

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

FODONAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 20-11-1990, concediendo la marca número 1.246.153, así contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra la misma; recurso al que ha correspondido el número 1.069/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de septiembre de 1992.—El Secretario.—12.047-E.

### JUZGADOS DE LO PENAL

#### BILBAO

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de este Juzgado de lo Penal número 4 (Bilbao), don José Antonio Parras Sánchez, hace saber ha acordado, por acta de fecha 17 de noviembre de 1992, se cite a don Francisco Javier Arnaiz Fernández, cuyo último domicilio conocido era avenida de Burgos, 89, Madrid, Fasa-Renault, para que el día 9 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir al juicio oral 542/1991, en calidad de testigo.

Bilbao, 18 de noviembre de 1992.—El Secretario.—15.604-E.

#### SEVILLA

#### Edicto

Don José Manuel Holgado Merino, Magistrado-Juez de lo Penal número 10 de los de Sevilla,

Conforme a lo acordado en el asunto penal 339/1991-J que se sigue en este Juzgado, dimanante de diligencias previas 1.021/1988, procedimiento abreviado 36/1989, del Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla, por delito de estafa, falsedad y uso público de nombre supuesto, contra el acusado José Luis Barrios Díaz, por el presente se cita en calidad de testigo a José Pineda Cantillana, en igno- rado paradero, para el acto del juicio oral señalado para el próximo 25 de enero de 1993, a las doce treinta horas, Sala de vistas de este Juzgado, planta segunda, edificio de los Juzgados, Prado de San Sebastián, sin número, de Sevilla.

Dado en Sevilla a 20 de noviembre de 1992.—15.606-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 718/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra Esperanza Rodríguez Vera, Juan Antonio García Rodríguez, Juan José Pérez García y Angel Rodríguez López, sobre reclamación de 4.768.068 pesetas de principal, mas otros 2.000.000 de pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 15 de enero de 1993, para la primera, 16 de febrero de 1993 para la segunda, de resultar desierta la primera y, 16 de marzo de 1993 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta: 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Una vivienda sita en Albacete, calle Blasco de Garay, 62, con una superficie de 64,40 metros cuadrados. Inscrito al libro 554, folio 126, finca 33.509, valorado en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

2. Una vivienda sita en Albacete, calle Alcalde Conangla, 100, con una superficie de 87 metros cuadrados útiles, inscrito al libro 61, folio 138, finca 4.013, valorado en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

3. Un automovil marca «Ford» Sierra, matricula AB-6677-H, valorado en la cantidad de 500.000 pesetas.

4. Un automovil marca «Ford» Sierra, matricula AB-6678-H, valorado en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.622-D.

#### ALICANTE

#### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, accidental, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.442/1991-D, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo (antes Capav) contra don Jesús Gilbert Reches, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 2 de febrero de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 2 de marzo de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 2 de abril de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Septima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para

el caso en que sea negativa la persona por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Urbana, Entidad número 20, piso ático, vivienda puerta primera, situada en la duodécima planta de altura, de la casa o inmueble sito en Barcelona, calle Mallorca, números 41-43. Tiene una superficie de 139 metros 5 decímetros cuadrados, de los cuales 63,55 metros cuadrados corresponden a la vivienda y los restantes 75,50 metros cuadrados a terraza, situadas a lo largo de sus lindes sur-oeste y oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.865, libro 89, sección 2.ª-A, folio 195, finca número 5.680.

Tasación primera subasta: 39.000.000 de pesetas.

2.º Subentidad número 10, procedente de entidad número 1, o local ubicado en la planta sótano D, que es la primera planta de altura de casa o inmueble números 41-43 de la calle Mallorca de esta ciudad de Barcelona. Es la plaza de aparcamiento número 36, destinada a guarda de vehículos automóviles. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.881, libro 105 de la sección 2.ª-A, folio 161, finca número 7.233.

Tasación primera subasta: 5.000.000 de pesetas.

3.º Subentidad número 11, procedente de la entidad número 1, o local ubicado en la planta de sótano D, que es la primera planta de altura de la casa o inmueble números 41 y 43, de la calle Mallorca de Barcelona. Es la plaza de aparcamiento número 37, destinada a guarda de vehículos automóviles, su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.881, libro 105 de la sección 2.ª-A folio 163, finca número 7.235.

Tasación primera subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 30 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—12.894-D.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.899/1988, dictándose auto de fecha 4 de mayo de 1992, y cuyo dispongo, literalmente copiado, dice así:

«Se sobreseen provisionalmente las presentes actuaciones por no estar debidamente justificada la perpetración de la falta, archivándose las mismas hasta tanto se reciban otras diligencias ampliatorias, participándose la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de reforma en el plazo de tres días, y recurso de apelación, directa o subsidiariamente, en el mismo plazo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Carmen Amaya Cortés y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 6 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—15.451-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1591/1988, dic-

tándose auto de fecha 1 de septiembre de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción por el transcurso del año, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a Betty Walton, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—15.454-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2713/1988, dictándose auto de fecha 23 de marzo de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Se sobreseen provisionalmente las presentes actuaciones por no estar debidamente justificada la perpetración de la falta, archivándose las mismas hasta tanto se reciban otras diligencias ampliatorias, participándose la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de reforma en el plazo de tres días, y recurso de apelación, directa o subsidiariamente en el mismo plazo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Maurice Henri Michel Planquuel y Beatrice Beqwort, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—15.453-E.

#### ALMERIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 429/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gázquez Alcoba, contra el bien especialmente hipotecado por don José López López, doña Purificación García González, don Manuel López López, don Francisco García Rubio y doña Antonia López López, vecinos de El Ejido, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 4.746.860 pesetas de principal, intereses al 21 por 100 anual y un crédito supletorio de 1.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia en avenida Reina Regente, número 2, el día 4 de febrero de 1993, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 10 de marzo de 1993, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 10 de abril de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual cantidad del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

1. Suerte de tierra en término de Félix, pago Dos Aljibes, de cabida 22 áreas 40 centiáreas; dentro de su perímetro existe: a) nave industrial de planta baja, de 15,50 metros de fachada a la carretera por 12 metros de fondo; superficie total 187,20 metros cuadrados; b) nave industrial de planta baja, de 16,20 metros de fachada por 14 metros de fondo; con superficie total 131 metros cuadrados; c) nave industrial en planta baja, de 14 metros de fachada por 6,60 metros de fondo; con superficie total 93,80 metros cuadrados. Inscrita al folio 163, tomo 926, libro 67, finca 5.327, inscripción segunda; pericialmente tasada a efectos de subasta en 7.720.000 pesetas.

Dado en Almería a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.722-D.

#### ALMERIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Almería.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 106/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora doña Mercedes Martín García, en representación de don José Félix Martínez Fábregas, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Almería, con domicilio en calle Cámaras, número 12, contra don José Martín Fernández, vecino de Vicar (carretera de Zamora, finca número 2.725), en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de enero de 1993, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 23 de febrero de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 22 de marzo de 1993, a la misma hora.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Solo podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero el ejecutante o parte actora. Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día, por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. En término de Enix en las Hotichuelas Altas, de cabida 25.111,46 metros cuadrados. Linda: Sur, María Sánchez; norte y oeste, hoteles Príncipe, y este, Manuel López Martínez y Roberto Inischo Lechuga. Inscrita al libro 148, tomo 1.685, folio 25, finca número 13.314.

Valor de esta finca: 12.500.000 pesetas.

Urbana. Solar de 268 metros cuadrados, y sobre el mismo se ha edificado una vivienda unifamiliar, en planta baja, en la carretera de Zamora número 2.725, pago llamado Cañada Ancha, en término de Vicar, con fachada al sur a camino de ocho metros de ancho. La superficie total construida con el almacén es de 278 metros cuadrados. Inscrita al libro 101, tomo 1.674, folio 155, finca número 10.165.

Valor de esta finca: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.953-D.

#### ALMERIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 421/1992, se sigue procedimiento judicial sumario, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra los bienes especialmente hipotecados por Manuel Meca Hernández y Carmen García Sánchez, que responden de un préstamo hipotecario, del que se adeuda 7.258.264 pesetas de principal, intereses al 14,50 anual, y un crédito supletorio de 1.400.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 27

de enero de 1993, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 26 de febrero de 1993, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 29 de marzo de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta vale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entra ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Edificio dos plantas, en calle María Virtudes, sin número, en Paraje del Salar Campo Hermoso, Nijar, ocupa solar 154 metros cuadrados. Se compone local en planta baja, y otro en planta alta. Se encuentra inscrito en Registro de la Propiedad de Almería, tomo 1.537, libro 328, folio 187, finca registral 26.223. Tasado efectos subasta en 12.470.000 pesetas.

Dado en Almería a 6 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—12.786-D.

#### ALZIRA

##### Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Juez de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 7/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José García Gascó, contra Juan Enrique Zornoza Martínez, Ramón Zornoza Martínez y Mercedes Martínez Colomer, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 5.694.222 pesetas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, uno de los bienes embargados a resultas del presente procedimiento, las que se llevarán en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 3 de febrero de 1993 para la primera, 25 de febrero de 1993 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 24 de marzo de 1993 para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las trece de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a este efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto tercero de las presentes condiciones.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica, secano en término de Vallada, partida Cañaeta, de superficie 5 hectáreas 31 áreas 84 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, tomo 403, libro 48, folio 122, finca número 5.308, inscripción 1.ª

Valorada en 14.400.000 pesetas.

Dado en Alzira a 14 de octubre de 1992.—El Juez, José Miguel Bort Ruiz.—La Secretaria.—12.772-D.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Doña Ana Rubira Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de enero, 15 de febrero y 15 de marzo de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 115/1991, a instancia de Banco Popular Español, contra don José Salvador Bethencourt Jiménez y otros, haciéndose constar:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el

apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho, en la cuenta de este Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote 1.º Número 24. Local comercial en planta baja, bloque B, sito en El Majo, término municipal de Tegui. Tiene una superficie construida de 51 metros cuadrados. Linda: Norte, finca número 23; sur, finca número 25; este, finca número 33, y oeste, zonas comunes por donde tiene su acceso. Inscripción: Tomo 980, libro 222, folio 179, finca número 22.414.

Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Número 33. Local comercial en planta baja del bloque B, sito en El Majo, término municipal de Tegui. Tiene una superficie construida de 51 metros cuadrados. Linda: Norte, finca número 34; sur, finca número 32; este, zonas comunes por donde tiene acceso, y oeste, finca número 24. Inscripción: Tomo 980, libro 222, folio 197, finca número 22.423.

Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Arrecife a 5 de noviembre de 1992.—La Juez, Ana Rubira Moreno.—El Secretario.—12.763-D.

#### ARRECIFE

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 273/1990, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Brenda Lillian Pipe Davis, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de febrero próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 14.880.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de marzo próximo, y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de abril próximo, y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa planta baja, situada en donde llaman «Los Mojoneros», término municipal de Tias. Tiene una superficie cubierta de 78 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios, baño, ducha, cocina, salón-estar, garaje, terraza. Se encuentra enclavada en una parcela de 551 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a jardines y zonas verdes de uso privado. Linda en su conjunto: Norte y sur, resto de finca matriz, de donde procede; este, con los herederos de Aparicio; y oeste, calle abierta en la finca matriz.

Inscripción: Tomo 970, libro 229, folio 27, finca número 10.804, inscripción cuarta.

Dado en Arrecife a 11 de noviembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—12.616-D.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Doña Ana Rubira Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 2 de febrero de 1993, 2 de marzo de 1993 y 2 de abril de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 660/1991, a instancia de Banco Hispano Americano contra Lindes Estates, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones no siendo admitida su proposición si lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana. Terreno alto de los Fariones o los Mojoneros, casco urbano de puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie de 130 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca

matriz; sur, resto de la finca de la que se segregó la matriz; este, porción de la Entidad «Bertram Rorlegerberdrifry, A/S» y oeste, la Sociedad «K. E. Kolberg, A/S». Dentro de este terreno existe un bungalow construido de 58 metros cuadrados de superficie.

Inscripción. Tomo 808, libro 172, folio 40, finca número 18.452 del Registro de la Propiedad de Arrecife. Tasada a efectos de subasta en 8.025.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 19 de noviembre de 1992.—La Juez, Ana Rubira Moreno.—El Secretario.—13.101-D.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Doña Ana Rubira Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 2 de febrero de 1993, 2 de marzo de 1993 y 2 de abril de 1993 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 490/1991, a instancia de Banco Hispano Americano, contra don José González Donaire, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta. Tiene una superficie construida de 175 metros cuadrados, más una terraza de 70 metros cuadrados, no incluida en la superficie anterior. Consta de salón-comedor, cocina, dos baños, tres dormitorios, despensa, solana, garaje y piscina. El resto del solar está destinado a jardines y zona verde. No se alteran linderos. Está construida sobre una porción de terreno en Los Olivos, Macher, término municipal de Tias. Tiene una superficie de 3.000 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 952, libro 223, folio 53, finca número 25.658, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 20.160.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 19 de noviembre de 1992.—La Juez, Ana Rubira Moreno.—El Secretario.—13.104-D.

## AVILA

## Edicto

Don Jesús García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila y su Partido,

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo número 248/1988, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 3.921.589 pesetas por principal y costas, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por la Procuradora doña María Jesús Sastre Legido contra don José Nieto Serrano y doña Carmen Revenga Revenga, se ha acordado anunciar por término de veinte días la primera, segunda y tercera subastas del bien que seguidamente se describirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado sito en calle Bajada de don Alonso, número 2, los días, 25 de enero, 24 de febrero y 24 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 0290-000017-0248/88, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 50 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante en la subasta.

Tercera.—Antes de aprobarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Cuarta.—La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes si los hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50 por 100.

Séptima.—Los títulos de propiedad de las fincas, no han sido presentados por lo que serán suplidos con las certificaciones registrales que obran en autos, con dicha titulación deberán conformarse los licitadores previniéndoles que no podrán efectuar reclamaciones por defectos o insuficiencias de los títulos.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bienes objeto de subasta

Chaié del Bloque I, en el complejo urbanístico Villalandia-Chalets, en Oropesa del Mar (Castellón), inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al tomo 690, libro 89, folio 83, finca 8.360.

Ha sido tasado en 8.799.071 pesetas.

Dado en Avila a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús García García.—El Secretario.—12.922-D.

## BADAJOZ

## Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 439/89 procedimiento de venta en subasta pública, Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra los bienes especialmente hipotecados a don Manuel Cordero Alvarez y doña Manuela Gragera Pinilla, en reclamación de 26.249.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de quince días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución

de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo tipo la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 19 de enero de 1993, la primera; 8 de febrero de 1993, la segunda, y 9 de marzo de 1993, la tercera, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 574.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina principal, cuenta corriente número 332, el 20 por 100 de dicha cantidad, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento bancario mencionado.

## Bienes objeto de subasta

Edificio destinado a hotel, denominado «Las Lomas», situado en el kilómetro 340,800 de la carretera de Madrid a Lisboa, a 500 metros de la entrada a Mérida. El conjunto edificado propiamente dicho ocupa una extensión aproximada de 110 por 35 metros, o sea, 3.850 metros cuadrados. Consta de dos edificios adosados: uno destinado a hotel que domina el conjunto y otro destinado a salones junto al principal.

Inscripción segunda de la finca 50.472, al folio 67 del libro 567, tomo 1.732 de Mérida.

Dado en Badajoz a 11 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—El Secretario.—12.794-D.

## BARCELONA

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 555/1991-2.ª, instado por «Bansabadell Creditat, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, representada por el Procurador Francisco Javier Espadaler Poch, contra «Sociedad Anónima de Vigilancia» (Hereditad Can Ribas), por el presente se anuncia con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero de 1993, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 26 de febrero de 1993, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 30 de marzo de 1993, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores, no podrán tomar parte en la licitación, si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo, del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, sin no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

## La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno, procedente de la heredad Can Ribas, sita en término municipal de Molins del Rei, antes de Santa Cruz de Olorde, en la que existe ubicada una casa compuesta de bajos y primer piso, con patio o corral y sus tierras, bosque, viña, yermo y cereales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 2.164, libro 141 de Molins de Rei, folio 201, finca 9.300, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 34.714.400 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1992.—El Secretario.—8.032-3.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36, de los de Barcelona, sito en calle Bergara, número 12, 4.ª, y, en caso de traslado del órgano jurisdiccional en Vía Layetana, número 2, piso tercero.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el pro-

cedimiento de venta en subasta pública, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 402/1990-B, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Joan Bautista Bohigues, contra la finca hipotecada por don Miguel Maldonado Aneas y doña María Dolores Pérez Sánchez, en reclamación de cantidad, anuncia, por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, 4.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el día 21 de enero de 1993, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 23 de febrero de 1993, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 23 de marzo de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones: (En caso de no poder celebrarse por ser festivo u otra justa causa, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente.)

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que se haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y la tercera subasta, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivos o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

La finca hipotecada es la que se describe así:

Vivienda número 8, en el tercer piso, puerta segunda, de la casa sita en Premiá de Mar, calle Virgen de Nuria, número 14; con una superficie útil de unos 58 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y una terraza delantera y otra posterior, y que linda: por el frente, parte con rellano de las escaleras del tercer piso, parte con patio de luces y con la vivienda número 7; derecha, norte, calle Virgen de Nuria; izquierda, sur, patio del común de vecinos de uso exclusivo de la vivienda, número 2, y al fondo, oeste, finca del señor Vilaplana.

Arriba vivienda, número 10, y debajo, vivienda número 6. Tiene asignado un porcentaje de 10 enteros por 100.

Inscrita al tomo 2.748, libro 256, de Premiá de Mar, folio 17, finca 6.877-N, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 2, de Mataró.

Séptima.—La finca sale a subasta por la cantidad de 5.437.360 pesetas, fijada en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1992.—La Secretaria judicial, Luciana Rubio Bayo.—12.825-D.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, 1.246/1988, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Manuel Pablo Carrasco Alonso y Francisca López Aguilar, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.167.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10, 4.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de enero próximo, y hora de las doce treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de febrero próximo, y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo próximo, y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Vivienda que en la comunidad tiene el número 4, puerta primera, del primer piso de la escalera uno del edificio en Santa María de Barberá, con frente a la ronda del este, formando chaflán con el paseo del Doctor Moragas. Superficie útil 115 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Frente, puerta de la escalera, patio de luz y la vivienda cuarta; derecha, entrando, ronda del este,

izquierda, la vivienda puerta segunda y patio de luz, y espalda, la vivienda puerta cuarta de la misma planta de la escalera dos. Tiene asignado un coeficiente de 1,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, libro 236 de Barberá, tomo 2.176, folio 37, finca 15.388.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.347-A.

#### BARCELONA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 595/1991-3.ª, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 34, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Fco. Martín Palma y doña Carmen Salvador Martínez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que se describirá al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 12, 3.ª, el día 18 de enero de 1993; en su caso, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, el día 17 de febrero de 1993, e incluso por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1993, fijándose para todas ellas las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera, dicha consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma, y en la tercera, si el precio ofrecido no llegare a las dos terceras partes del tipo de la segunda, se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

##### Bien objeto de subasta

Vivienda en piso tercero, puerta primera, en la tercera planta alta de la escalera número 2 de la avenida de Barcelona, bloque B, formando parte del conjunto de edificaciones sito en término municipal de Viladecaballs, zona residencial «Can Trias», con frente a las calles Pintor Murillo, avenida de Barcelona y avenida de Terrasa, con la que forman chaflán las dos primeras. Mide una superficie útil de 88,31 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano y caja de escalera, caja del ascensor y vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera: derecha, entrando, con la zona comunitaria; izquierda, con avenida de Barcelona, y fondo, con vivienda puerta segunda de la escalera número 4. Cuota: 2,439 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrasa, al tomo 1.854, libro 52 de Viladecaballs, folio 141 y finca 2.657.

Se valora en 7.500.000 pesetas. Dicho valor lo es libre de cargas o gravámenes.

Dado Barcelona a 13 de octubre de 1992.—El Secretario.—12.706-D.

## BARCELONA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en el expediente número 199/1992, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Por lo expuesto se decreta el sobreseimiento de este expediente, en el estado en que se encuentra; comuníquese esta resolución por medio de oficio a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad y a aquellos otros a los que igualmente se comunicó la solicitud inicial, así como al Registro mercantil de esta provincia, mediante mandamiento por duplicado, publíquese esta resolución mediante edictos, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de gran circulación de esta ciudad, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado; anótese en el Libro de Registro especial de suspensiones de pagos y quiebras; cesen los Interventores Judiciales nombrados en el plazo a que se contrae el penúltimo párrafo del artículo 13 de la Ley de 26 de julio de 1992, incluyase al presente auto en el Libro de sentencias y archívese este expediente.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos, libro el presente en Barcelona a 5 de noviembre de 1992.—El Secretario.—12.718-D.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 1.360/1991, a instancia de «Dessins-Lid, Sociedad Anónima», contra doña María Belén Ortiz Solin y don Servando Revuelta Gil, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, de Barcelona, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de febrero próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus

respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Número 71. Piso segundo, letra F. del portal número 3, correspondiente al complejo residencial «Canalejas», de la ciudad de Santander, ocupa una superficie total construida, aproximada, de 124 metros 56 decímetros cuadrados, y linda: Al norte y sur, terreno sobrante de edificación; al este, terreno sobrante de edificación, y al oeste, vivienda letra E del portal número 3, hueco de escalera y terreno sobrante de edificación. Inscrita en el Registro de Santander, tomo 1.709, libro 855, folio 122, finca número 52.271, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.870-D.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Carmen Rodero Montreal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 322/1991-3.ª, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Juan Baldo Peiro y doña Salvadora García Molina, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, teniendo lugar la primera subasta el 10 de febrero de 1993, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 8 de marzo de 1993, a las doce treinta horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 31 de marzo de 1993, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso

de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

«Edificio situado en Bigues i Riells, urbanización «Regasol», calle Romani, número 32, destinado a vivienda unifamiliar que consta de: Planta baja, de una superficie de 91 metros 47 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, despacho, lavadero y un porche de 16 metros 12 decímetros cuadrados; planta-piso de una superficie de 91 metros 47 decímetros cuadrados, distribuidos en baño, salón y cuatro dormitorios. Todo ello edificado sobre una porción de terreno de una superficie de 25.915 palmos cuadrados, equivalentes a 979 metros cuadrados, con 10 decímetros 68 centímetros cuadrados. Linda: Al norte y sur, con resto de la mayor finca de la cual procedió y segregó; este y oeste, de igual modo, con la misma finca mayor de la cual procedió y segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.613, libro 46 de Bigues i Riells, folio 13, finca 3.872, inscripción 4.ª. Tasada en la escritura de hipoteca por la cantidad de 29.926.039 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—8.228-16.

## BARCELONA

## Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 655/1992-2.ª, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don José Mercado López y doña María Dolores Barbero Sánchez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta principal, teniendo lugar la primera subasta el 26 de febrero de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 26 de marzo de 1993, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 26 de abril de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al

mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Caso de no poder celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, se entenderá se celebra al día siguiente que sea hábil, excepto sábados.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 54 del edificio con frente a las calles de Hierbabuena y Maladeta, del término de L'Hospitalet, señalado con los números 20 y 22 de la última de dichas calles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de L'Hospitalet, al tomo 450, libro 450 del Ayuntamiento de L'Hospitalet, folio 238, finca número 34.378, inscripción sexta.

El precio de tasación es de 20.805.000 pesetas.

Y a los efectos legales oportunos y para que sirva de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la personal, expido el presente, que firmo en Barcelona a 6 de noviembre de 1992.—El Secretario, Angel Tomás Ruano Maroto.—8.092-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 489/1992, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», y representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Eleonor Bermúdez Ramos y don Luis Fábregas Masó, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 5.º, el próximo día 11 de enero, a las once treinta horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 11 de febrero, a las once treinta horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de marzo, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactada; para la segun-

da, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 10.006.697 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Casa compuesta de bajos y piso, con su huerto detrás, sita en el pueblo de Celrà (Girona), carretera de Girona a Palamós, número 36, de extensión, en junto casa y huerto, 5 áreas 46 centiáreas, de las que están edificadas 131 metros 62 decímetros cuadrados y el resto es huerto. Linda: A oriente, derecha, saliendo, con finca de Juan Prunell; a mediodía, espalda, con línea férrea de Madrid a Zaragoza y a Alicante; a poniente, izquierda, con finca de Francisco Llopart, y al norte, frente, con la carretera de Girona a Palamós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, en el tomo 1.161, libro 44, folio 2, finca número 1.950, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—12.823-D.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 551/1991, sección 4-PD, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María de la Fuente Elvira y Pedro Antonio Alonso Herrero, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7.ª planta, 8 de enero de 1993, 8 de febrero de 1993 y 8 de marzo de 1993, a las once horas, respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. 50. Primera finca horizontal. La vivienda de la cuarta puerta del cuarto piso, que tiene su acceso por la escalera número 4 del edificio sito en la ciudad de Calella, calle Valldebanador, números 2 y 4. Ocupa una superficie útil de 68 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el rellano de la escalera número 4, por donde tiene su entrada, con un patio interior de luces y con caja de la escalera número 2; por la derecha, entrando, con la vivienda de la primera puerta del mismo piso, escalera número 2; por la izquierda, con la vivienda de la primera puerta del mismo piso y escalera, y por la espalda, con vuelo del jardín del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 739, libro 84 de Calella, folio 53, finca 6.747, inscripción 4.ª

Valorada en la escritura de constitución hipoteca en la suma de 18.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—8.157-3.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.271/1991-4, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Industrial Bruguer, Sociedad Anónima»,



representado por el Procurador don Luis Alfonso Pérez de Olaguer Moreno, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Francisco Aguera Mancebo, por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 10 de febrero de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será por el lote 1.º: 1.100.000 pesetas; lote 2.º: 2.800.000 pesetas; lote 3.º: 11.800.000 pesetas, precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 10 de marzo a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 14 de abril de 1993, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor, don Francisco Aguera Mancebo, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Finca entidad número 3, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell al tomo 209, libro 209 de Calafell, folio 66, finca número 15.745, inscripción cuarta.

Lote número 2. Una doscientasdiezava parte indivisa de la finca: Zona recreativa, denominada «Club Popa», sita en el término de Calafell. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell al tomo 451, libro 297 de Calafell, folio 55, finca número 10.985, inscripción 87.

Lote número 3. Finca, estudio 2.º, piso 2.º del inmueble sito, en el número 18 de la calle Rosellón, de Barcelona, de superficie 59 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 16 al tomo 1.891, libro 115, folio 42, sección segunda, finca 8.032, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.222-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 842/1990, sección tercera-A, instado por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Carlos Chicote Fernández, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, séptima planta, los días 1 de febrero, 1 de marzo y 1 de abril de 1993, a las doce horas de la mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 3. Vivienda unifamiliar situada en la planta alta del edificio sito en término de Cambrils (Tarragona), formado por la parcela número 164 de la manzana 8 de la urbanización «Cambrils Puertos», con frentes al paseo de las Acacias, 11, y de la calle de Orquídeas. Tiene una superficie construida de 57 metros 13 decímetros cuadrados. Su entrada es a través de una escalera exterior desde la planta baja en su lado norte. Sus linderos son: Al norte, por donde tiene su entrada, en proyección vertical, con zona jardín y a mayor distancia con la parcela número 158 de la urbanización; al sur, con el departamento 4; al este, en proyección vertical, con zona jardín y en parte a mayor distancia con parcela número 165 de la urbanización; al oeste, en proyección vertical, con zona jardín y a mayor distancia con el paseo de las Acacias; por abajo, el departamento número 1,

y por arriba, con la cubierta de tejado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 581, libro 351 de Cambrils, folio 43, finca número 25.002.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.659.286 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—12.693-D.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 330/1992, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra las fincas hipotecadas por las Entidades «El Queiles, Sociedad Anónima», y «La Muntanyeta, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta de las fincas que luego se dirán en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, Vía Layetana, números 8 y 10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el día 15 de enero de 1993, a las diez horas; la segunda subasta, si resultare desierta la primera, el día 19 de febrero de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultase desierta la segunda, el día 19 de marzo del propio año 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Que las fincas objeto de subasta salen por lotes separados y por el precio de tasación de cada una de ellas, en la forma expresada en la condición primera.

#### Fincas objeto de subasta

A) Porción de terreno plantado de bosque, de figura irregular, que mide, después de haberse efectuado siete segraciones de 800 metros cuadrados cada una de ellas, 35.940 metros cuadrados, sita en el término municipal de Matadepera, paraje «La Muntanyeta», que linda, al norte, parte con Mateo Turú y parte con Francisco Solá, y por otra parte, con los señores Torredemer; al sur, parte con Antonio Pujals, Marta Solé, Asunción Ventalló, Eduardo Noguera, José Panadés y Salvador Alavedra, cuyas propiedades colindantes separan la mayor parte de la finca que se describe de otra porción más pequeña, situada junto al Torrente de Sal, por lo que esta finca esta formada por dos suertes o parcelas discontinuas; al este, con finca de María Rosa Brujas, y al oeste, con la de Pedro Garriga.

Registro.—Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Terrassa, en el tomo 2.113, libro 63 de Matadepera, folio 1, finca número 1.416-N, inscripción 3.\*

Tasada a efectos de subasta en 79.000.000 de pesetas.

B) Urbana. Casa sita en Sabadell y su calle de las Tres Cruces, número 13. El solar de esta finca afecta la figura de un trapezoides, tiene unos 11 metros de línea de fachada, con cuatro huecos, y comprende una superficie de 527 metros 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.790 pies 33 decímetros de pie, también cuadrados, correspondiendo a la edificación en tres plantas, baja, piso primero y piso segundo, 187 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la restante superficie destinada a jardín, al trastero y un pasadizo descubierto de 2 metros 50 decímetros, a la izquierda, entrando. La planta baja y el piso primero constituyen una vivienda, distribuida en siete piezas, cocina, baño e inodoro, y el piso segundo lo forman tres grandes piezas. Lindando toda la finca, por su frente, sur, con la calle de las Tres Cruces, y parte con el edificio de José Vilanova; por la derecha, entrando, oeste, con casa y patio de Miguel Viade; por la izquierda, este, con el citado José Vilanova, y por detrás, norte, con resto de la mayor finca de que procede de don Joaquín Taulé.

Registro.—Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.650, libro 862 de Sabadell, folio 76, finca número 7.972-N, inscripción 17.

Tasada a efectos de subasta en 38.700.000 pesetas.

C) Urbana. Casa señalada con el número 15 en la calle de las Tres Cruces, de Sabadell, compuesta de planta baja y un piso y un patio detrás, en el que hay construido un pequeño cobertizo; linda, por el frente, poniente, con dicha calle; por la derecha, norte, con finca de los sucesores de don Francisco Marganet; por la izquierda, mediodía, con finca de don José Vilanova Arque; por la espalda, oriente, con la de los sucesores de don Juan Fontanet.

Registro.—Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.650, libro 862 de Sabadell, 1.ª, folio 79, finca número 592-N, inscripción 25.

Tasada a efectos de subasta en 15.450.000 pesetas.

D) Urbana. Casa señalada con el número 17 en la calle de las Tres Cruces, en la ciudad de Sabadell, compuesta de planta baja y un piso con su patio por detrás, sin que conste su medida superficial. Linda, por el frente, poniente, con la calle; por la izquierda, saliendo, sur, con finca de don José Mir; por la derecha, norte, con finca de don Pedro Vilanova, y fue adjudicada a don Miguel Vilanova, y por la espalda, este, con la de don Juan Fontanet.

Registro.—Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.650, libro 862 de Sabadell, 1.ª, folio 82, finca número 4.050-N, inscripción 20.

Tasada a efectos de subasta en 15.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1992.—El Secretario, Enrique Cilla Calle.—13.409-D.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.363/1991-A, promovido por Caixa d'Estavils i Pensions de Barcelona, La Caixa; representada por el Procurador señor Manjarín Albret, contra la finca hipotecada por Salvador Arnas Guaras y María Jesús López Sánchez, se anuncia por el presente la venta de dicha en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segunda planta, teniendo lugar la primera subasta el día 9 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera) para el día 8 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 17 de mayo de 1993, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de la subasta

Piso primero B en la primera planta de construcción del bloque 8 de Madrid (Barajas), calle Galeón, número 9. Linda: Frente, caja escalera y

patio abierto; derecha, letra A de la misma planta; izquierda y fondo, zona ajardinada. Compuesto de cuatro habitaciones, cocina, baño y terraza. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados. Cuota de participación 4 enteros 64 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 al tomo 142, libro 117, sección Barajas, folio 11, finca número 9.492.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 14.946.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—8.382-A.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de juicio ejecutivo número 1279/90-B, promovido por Banco Hispano Americano, contra don Román Sainz Terraza, doña Dolores Villegas Fernández, don Antonio Rodríguez López y doña Antonia Bona Ruberte, en reclamación de cantidad, anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, 4.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el día 4 de febrero de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 4 de marzo de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 15 de abril de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca embargada sale a subasta por el precio fijado en la tasación, que es de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Urbana número 69.—Vivienda sita en la planta 5.ª alta, puerta 1.ª, escalera 5.ª, de la casa sita en Lérida, calle Jerónimo Pujadas, sin número, con fachada también al pasaje San Jerónimo, sin número. Es de tipo R. Tiene una superficie construida de 112 metros 37 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 81 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda, en junto, y en proyección vertical, frente, tomando como tal el del pasaje San Jerónimo, con dicho pasaje; derecha, entrando, hermanos Egea y propiedad de edificios Corbins; izquierda, caja de la escalera, hueco del ascensor y vivienda puerta 2.ª, tipo O de esta misma planta y escalera, y fondo, parte con hueco del ascensor y parte con vuelo de la terraza de uso exclusivo que corresponde a la finca número 61. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lérida, al tomo 583, folio 16, finca 46.706.

Y a los efectos de su publicación, expido el presente edicto en Barcelona a 16 de noviembre de 1992.—La Secretaria judicial.—12.977-D.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.285/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan García Ortega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas al demandado, don Juan García Ortega.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle via Layetana, números 8 y 10, el próximo día 19 de enero de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que corresponda para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de marzo de 1993, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

### Descripción de las fincas sacadas a subasta

#### Lote primero:

Urbana número 3.—Piso segundo de la casa número 1, del pasaje de Nuestra Señora de la Cinta, de Badalona. Se compone de cocina, comedor, tres dormitorios y cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 59 metros cuadrados, y linda: Por su frente, norte, con dicha calle o pasaje; por la izquierda, este, con caja de escalera, donde tiene su puerta de entrada en parte, y en parte, con don Jacinto León; por la derecha, oeste, don Jerónimo Gea; por la espalda, parte con finca de doña Mercedes Nuet, y parte con patio de luz, al que abre a ventana; por encima, el terrado, y por debajo, el primer piso. Tiene un valor, con respecto al del total del inmueble, del 33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona al tomo 1.278, libro 424, folio 227, finca registral 17.210, inscripción primera.

Tasada en 5.200.000 pesetas.

#### Lote segundo:

Urbana.—Mitad indivisa de la parcela señalada con el número 12 del polígono número 35 de la urbanización «Mas Altaba, Sociedad Anónima», en término municipal de Massanet de la Selva; de superficie, 1.059 metros 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 27.899 palmos 26 centímetros cuadrados. Linda: Al norte, con calle de la urbanización; al sur, con parcela número 14; al este, con parcela número 11, y al oeste, con parcela número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.866, libro 86 de Masanet, folio 161, finca registral número 3.013.

Tasada en 418.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.095-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 762/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gramunt de Moragas, y dirigido contra doña Consuelo Querol Peris, en reclamación de cantidad, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el precio correspondiente para la segunda subasta, en relación con la primera, que fue declarada desierta en fecha 5 de mayo de 1992.

Y por no existir postor en la misma se acuerda celebrar segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción

a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la via Laietana, número 10, bis, de esta ciudad, se señala para la segunda el día 11 de enero de 1993, a las diez horas de la mañana, y para la tercera, el día 8 de febrero de 1993, a las diez horas de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fincas de subasta.

Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

### Finca objeto de remate

Están valoradas, a efectos de subasta, en la suma de 16.200.000 pesetas para la finca rústica número 19.048, y 14.175.000 pesetas, para la urbana número 18.629, y su descripciones son las siguientes:

A) Rústica heredad, sita en el término de Ulledecona, partida Basetes, a almendros sembradura y viña; De cabida, 3 hectáreas y 25 áreas. Linda, al norte, con don Pedro Mártir Brusca y otro; al sur, con doña María Sans Borja y otros; al este, con doña María Querol Peris, u oeste, con ligajo. Inscrita al tomo 3.187, libro 272, folio 55, finca 19.048, inscripción quinta. Título: Le pertenece por herencia, división y adjudicación, según escritura otorgada en Ulledecona, ante el Notario don Juan Nadal Pont, con fecha 28 de abril de 1951.

B) Urbana.—Casa-habitación, sita en la villa de Ulledecona, calle Murada de Baix, número 11 (antes General Mola); tiene una superficie de 237 metros cuadrados, y el resto destinado a patio posterior. Piso primero, que ocupa una superficie de 158 metros con 40 decímetros cuadrados, y desván, que ocupa una superficie de 178 metros cuadrados. Linda, derecha, entrando, desde la calle Murada de Baix, calle de San Pascual; izquierda, don Laurentinc Callarisa Callarisa, detrás con doña Irene Badia Ferré. Inscrita al tomo 3.187, libro 272, folio 59, finca 18.629, inscripción 5.ª Título: Le pertenece

por título de gananciales y herencia, según escritura otorgada en Ulldesconca, ante el Notario don Octavio Talón Martínez, con fecha 10 de enero de 1975.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Santos Gutiérrez.—El Secretario.—8.093-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 609/1991-1.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, contra don Ernesto Guille Moliné y doña Carmen Moliné Casola, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y plazo de tasación que se indicará, la siguiente:

Mitad indivisa de la heredad llamada «de Viure», y corrientemente la casa del Señor, compuesto de una casa de labranza con tres edificaciones accesorias sitas dentro del perímetro de la propiedad con la cual lindan por todos sus lados y de una extensión de terreno bosque viña y para llevar, que mide los edificios, un solar de 871,80 metros cuadrados y la tierra 500 jornales de un par de bueyes medida del país, equivalentes a 105 hectáreas 6 áreas 25 centiáreas, y linda: Al este, parte con tierras de Miguel Caparinau y parte con el término de Durbán; al sur, con tierras de Ramón Riera de Monfalcó; al este, parte con Ramón Segala y parte con el término de la Cuadra Valsareny, y al norte, con el lugar o término de Vilamajor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 598, libro 11 de Veciana, folio 198, finca número 106.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, séptima planta, de esta ciudad, y hora de las once, del día 16 de abril de 1993, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta, por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 63.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de mayo de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de junio de 1993, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1992.—8.383-A

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Barcelona, en resolución dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 658/1992-3.ª, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Agapito Mateo Chocarro y otro, en resolución dictada en el día de hoy, se ha acordado librar el presente como adición al en su día librado y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 265, de 4 de noviembre de 1992 y «D. O. G. C.» número 1.665 de 4 de noviembre de 1992, a fin de hacer constar que la finca objeto de subasta es la número 17.508, piso 3.º puerta C, y no puerta B, como consta en los mismos, haciendo constar igualmente que en los mismos a pesar del error padecido, la finca objeto de subasta ya quedó perfectamente identificada con los demás datos registrales contenidos en los edictos ya publicados en su día.

Y para que conste y a los efectos oportunos libro el presente edicto en Barcelona a 23 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Jueza.—El Secretario.—8.385-A.

## BENIDORM

### Edicto

Doña Francesca Martínez Sánchez, Jueza de Primera Instancia número 5 de Benidorm,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 341/1991, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 86.868.139 pesetas de principal, más otros 20.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, instados por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Al Guadi, Sociedad Anónima», y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, las fincas embargadas y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 1 de febrero de 1993 próximo, a sus trece horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 25 de febrero próximo, a sus trece horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo próximo, a sus trece horas; el acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, 6, de Benidorm.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En la presente subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese la dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm; cuenta del Juzgado número 01390000100/341/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse en el momento de la subasta.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haber hecho el ingreso a que se refiere la condición tercera del presente.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Un trozo de tierra secana, situado en término de Finestrat, partida de La Tapiada, comprensivo de 14 hectáreas 61 áreas 80 centiáreas, equivalentes a 146.180 metros cuadrados. Lindante: Norte, Vicente Llinares, herederos de Vicente Lucas, señor Coloma y Vicente Soler y Ricardo Climent; sur, Sierra Cortina; este, herederos de Vicente Soler Llorca, línea divisoria de aguas en medio, y en parte, señor Coloma, y oeste, Carmen Grana Llorca y en parte Vicente Soler y Ricardo Climent.

Título: Escritura de agrupación de fincas otorgada en esta villa ante mi compañero sustituto, el día 15 de junio de 1988, bajo el número 1.999 de protocolo.

Inscripción: Finca inscrita al tomo 650, libro 60, folios 156, 157 y 158, finca número 7.052 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

La finca se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 139.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 23 de octubre de 1992.—La Jueza, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaría.—12.720-D.

## BENIDORM

### Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Jueza de Primera Instancia número 6 de Benidorm,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio sumario ejecutivo, bajo el número 203/1991, instados por «Rucosa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rogla, contra «Fomento Industrial Hotelero, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 7.000.000 de pesetas, de principal y otros 2.150.000 pesetas de costas en el que en resolución de esta fecha se ha acordado, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, y por valor del justiprecio los bienes inmuebles que al final se dirán.

La subasta se celebrará el próximo día 1 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Beniarda, número 12, edificio El Romeral, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle El Puente, con el número 147, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante, podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

**Cuarta.**—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

**Quinta.**—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quien quiera tomar parte en la misma, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Sexta.**—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

**Séptima.**—Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta por término de veinte días el próximo día 26 de febrero, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 25 de marzo, a las diez treinta horas, en el mismo lugar sin sujeción a tipo.

**Octava.**—En caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil.

Los bienes inmuebles objeto de la presente son los siguientes que se sacan a subasta en un solo lote:

Plaza de garaje señalada con el número 12, situada en la planta de sótano 2, del edificio denominado «Viena VI», sito en Benidorm, avenida de Beniarda, esquina a calles Enlace y Posterior. Tiene su acceso a través de una rampa desde la calle Posterior. Ocupa una superficie de 26,25 metros cuadrados.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Plaza de garaje señalada con el número 2, situada en la planta sótano 1, del edificio denominado «Viena VI», sito en Benidorm, avenida de Beniarda, esquina a calles Enlace y Posterior. Tiene su acceso a través de una rampa, desde la calle Posterior. Ocupa una superficie de 13,05 metros cuadrados.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Plaza de garaje señalada con el número 22, situada en la planta de sótano 1, del edificio denominado «Viena VI», sito en Benidorm, avenida de Beniarda, esquina a calles Enlace y Posterior. Tiene su acceso a través de una rampa desde la calle posterior. Ocupa una superficie de 13,05 metros cuadrados.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Plaza de garaje señalada con el número 24, situada en la planta de sótano 1, del edificio denominado «Viena VI», sito en Benidorm, avenida de Beniarda, esquina a calles Enlace y Posterior. Tiene su acceso a través de una rampa desde la calle Posterior. Ocupa una superficie de 9,60 metros cuadrados.

Valorada en 800.000 pesetas.

Plaza de garaje señalada con el número 9, situada en la planta de sótano 2, del edificio denominado «Viena VI», sito en Benidorm, avenida de Beniarda, esquina a calles Enlace y Posterior. Tiene su acceso a través de una rampa, desde la calle Posterior. Ocupa una superficie de 9,60 metros cuadrados.

Valorada en 800.000 pesetas.

Plaza de garaje señalada con el número 10, situada en la planta de sótano 2, del edificio denominado «Viena VI», sito en Benidorm, avenida de Beniarda, esquina a calles Enlace y Posterior. Ocupa una superficie de 9,60 metros cuadrados.

Valorada en 800.000 pesetas.

Plaza de garaje señalada con el número 11, situada en la planta de sótano 2, del edificio denominado «Viena VI», sito en Benidorm, avenida de Beniarda, esquina a calles Enlace y Posterior. Ocupa una superficie de 23,50 metros cuadrados.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Plaza de garaje señalada con el número 14, situada en la planta de sótano 2, del edificio denominado «Viena VI», sito en Benidorm, avenida de Beniarda,

esquina a calles Enlace y Posterior. Ocupa una superficie de 15,75 metros cuadrados.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Plaza de garaje señalada con el número 15, situada en la planta de sótano 2, del edificio denominado «Viena VI», sito en Benidorm, avenida de Beniarda, esquina a calles Enlace y Posterior. Ocupa una superficie de 17,10 metros cuadrados.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Plaza de garaje señalada con el número 16, situada en la planta de sótano 2, del edificio denominado «Viena VI», sito en Benidorm, avenida de Beniarda, esquina a calles Enlace y Posterior. Ocupa una superficie de 11,50 metros cuadrados.

Valorada en 800.000 pesetas.

Plaza de garaje señalada con el número 17, situada en la planta de sótano 2, del edificio denominado «Viena VI», sito en Benidorm, avenida de Beniarda, esquina a calles Enlace y Posterior. Ocupa una superficie de 11,50 metros cuadrados.

Valorada en 800.000 pesetas.

Plaza de garaje señalada con el número 13, situada en la planta de sótano 2, del edificio denominado «Viena VI», sito en Benidorm, avenida de Beniarda, esquina a calles Enlace y Posterior. Ocupa una superficie de 15,75 metros cuadrados.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Plaza de garaje señalada con el número 23, situada en la planta de sótano 2, del edificio denominado «Viena VI», sito en Benidorm, avenida de Beniarda, esquina a calles Enlace y Posterior. Ocupa una superficie de 9,60 metros cuadrados.

Valorada en 400.000 pesetas.

Local comercial señalado con el número 3, situado en la planta baja, del edificio denominado «Viena VI», sito en Benidorm, avenida de Beniarda, esquina a calles Enlace y Posterior, con acceso por la calle Posterior. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados.

Valorado en 4.900.000 pesetas.

Local comercial señalado con el número 4, situado en la planta baja, del edificio denominado «Viena VI», sito en Benidorm, avenida de Beniarda, esquina a calles Enlace y Posterior, con acceso por la calle Posterior. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados.

Valorado en 4.900.000 pesetas.

Local comercial señalado con el número 1, situado en la planta baja, del edificio denominado «Viena VI», sito en Benidorm, avenida de Beniarda, esquina a calles Enlace y Posterior, con acceso por la avenida de Benidorm. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados.

Se valora, teniendo en cuenta que existen embargos preferentes, en 1.300.000 pesetas.

Local comercial señalado con el número 2, situado en la planta baja, del edificio denominado «Viena VI», sito en Benidorm, avenida de Beniarda, esquina a calles Enlace y Posterior, con acceso por la avenida de Benidorm. Tiene una superficie de 45 metros cuadrados.

Se valora, teniendo en cuenta que existen embargos preferentes, en 2.000.000 de pesetas.

Plaza de garaje señalada con el número 17, situada en la planta de sótano 1, del edificio denominado «Viena VI», sito en Benidorm, avenida de Beniarda, esquina a calles Enlace y Posterior. Tiene su acceso a través de una rampa desde la calle Posterior. Ocupa una superficie de 11,50 metros cuadrados.

Se valora, teniendo en cuenta que existen embargos preferentes, en 50.000 pesetas.

Vivienda señalada con la letra K, situada en la planta cero, del edificio denominado «Viena VI», sito en Benidorm, avenida de Beniarda, esquina a calles Enlace y Posterior, tiene su entrada el zaguán del edificio por la calle Enlace. Consta de vestíbulo, estar-comedor-cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie útil de 43,12 metros cuadrados, teniendo además 3,20 metros cuadrados de terraza.

Se valora, teniendo en cuenta que existen embargos preferentes, en 400.000 pesetas.

Vivienda señalada con la letra L, situada en la planta cero del edificio denominado «Viena VI», sito en Benidorm, avenida de Beniarda, esquina a calles Enlace y Posterior, tiene su entrada el zaguán

del edificio por la calle Enlace. Consta de vestíbulo, estar-comedor-cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie útil de 43,12 metros cuadrados, teniendo además 3,20 metros cuadrados de terraza.

Se valora, teniendo en cuenta que existen embargos preferentes, en 400.000 pesetas.

Vivienda señalada con la letra H, situada en la planta primera, del edificio denominado «Viena VI», sito en Benidorm, avenida de Beniarda, esquina a calles Enlace y Posterior, tiene su entrada el zaguán del edificio por la calle Enlace. Consta de vestíbulo, estar-comedor-cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie útil de 43,12 metros cuadrados, teniendo además 3,20 metros cuadrados de terraza.

Se valora, teniendo en cuenta que existen embargos preferentes, en 400.000 pesetas.

Vivienda señalada con la letra J, situada en la planta segunda, del edificio denominado «Viena VI», sito en Benidorm, avenida de Beniarda, esquina a calles Enlace y Posterior, tiene su entrada el zaguán del edificio por la calle Enlace. Consta de vestíbulo, estar-comedor-cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie útil de 43,12 metros cuadrados, teniendo además 3,20 metros cuadrados de terraza.

Se valora, teniendo en cuenta que existen embargos preferentes, en 400.000 pesetas.

Vivienda señalada con la letra H, situada en la planta tercera del edificio denominado «Viena VI», sito en Benidorm, avenida de Beniarda, esquina a calles Enlace y Posterior, tiene su entrada el zaguán del edificio por la calle Enlace. Consta de vestíbulo, estar-comedor-cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie útil de 43,12 metros cuadrados, teniendo además 3,20 metros cuadrados de terraza.

Se valora, teniendo en cuenta que existen embargos preferentes, en 400.000 pesetas.

Vivienda señalada con la letra I, situada en la planta tercera del edificio denominado «Viena VI», sito en Benidorm, avenida de Beniarda, esquina a calles Enlace y Posterior, tiene su entrada el zaguán del edificio por la calle Enlace. Consta de vestíbulo, estar-comedor-cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie útil de 43,12 metros cuadrados, teniendo además 3,20 metros cuadrados de terraza.

Se valora, teniendo en cuenta que existen embargos preferentes, en 400.000 pesetas.

Vivienda señalada con la letra J, situada en la planta tercera del edificio denominado «Viena VI», sito en Benidorm, avenida de Beniarda, esquina a calles Enlace y Posterior, tiene su entrada el zaguán del edificio por la calle Enlace. Consta de vestíbulo, estar-comedor-cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie útil de 43,12 metros cuadrados, teniendo además 3,20 metros cuadrados de terraza.

Se valora, teniendo en cuenta que existen embargos preferentes, en 400.000 pesetas.

Vivienda señalada con la letra K, situada en la planta tercera del edificio denominado «Viena VI», sito en Benidorm, avenida de Beniarda, esquina a calles Enlace y Posterior, tiene su entrada el zaguán del edificio por la calle Enlace. Consta de vestíbulo, estar-comedor-cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie útil de 43,12 metros cuadrados, teniendo además 3,20 metros cuadrados de terraza.

Se valora, teniendo en cuenta que existen embargos preferentes, en 400.000 pesetas.

Vivienda señalada con la letra N, situada en la planta quinta, del edificio denominado «Viena VI», sito en Benidorm, avenida de Beniarda, esquina a calles Enlace y Posterior, tiene su entrada el zaguán del edificio por la calle Enlace. Consta de vestíbulo, estar-comedor-cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie útil de 40,72 metros cuadrados, teniendo además 21,57 metros cuadrados de terraza.

Se valora, teniendo en cuenta que existen embargos preferentes, en 600.000 pesetas.

Vivienda señalada con la letra R, situada en la planta séptima del edificio denominado «Viena VI»,

sito en Benidorm, avenida de Beniarda, esquina a calles Enlace y Posterior, tiene su entrada el zaguan del edificio por la calle Enlace. Consta de vestíbulo, estar-comedor-cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie útil de 46,97 metros cuadrados, teniendo además 49,49 metros cuadrados de terraza.

Se valora, teniendo en cuenta que existen embargos preferentes, en 250.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 29 de octubre de 1992.—La Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—13.031-D.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 138/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don Julio Martín Sánchez y doña María Moyano de Diego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de enero de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, dado el paradero desconocido de los demandados.

#### Bien que se saca a subasta

Casa de planta baja, con corral, en casco de Mojadós (Valladolid) y su calle Buenavista, sin número.

Registro de la Propiedad de Olmedo, tomo 1.887, libro 89 de Mojados, folio 171, finca 8.360.

Tipo de subasta: 8.942.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—13.042-D.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 221/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Francisco Javier Lanzat Lacour y doña Prudencia Rodríguez Bravo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 58.—Vivienda segunda, letra A, situada en la segunda planta, sin contar la baja, y con acceso por la escalera número 2 o centro

del edificio, en Madrid, en la carretera que conduce a San Martín de la Vega, número 113.

Tipo de subasta: 23.650.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—La Secretaria.—13.040-D.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María del Mar Iruñain Minondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 238/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Comercial Distribuidora Endika, Sociedad Anónima», don Enrique Colorado Granero y doña María del Carmen Pujana Mazarredo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de enero de 1993, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Piso cuarto izquierda G, le es anejo el trastero número 1 de la planta sexta de la casa sin número en la travesía de Torreabál, en Galdácano. Referencia registral: Libro 130 de Galdácano, folio número 139, finca número 9.690, inscripción primera. Tipo: 9.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Local 16 de la planta baja que mide 70 metros cuadrados de la casa sin número, en la travesía de Torreabál, en Galdácano. Referencia

Registral: Libro 131 de Galdácano, folio 180, finca número 10.059, inscripción primera. Tipo: 1.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Mar Iñundain Minondo.—El Secretario.—8.160-3.

### BILBAO

#### Edicto

Doña María del Carmen Gómez Juarros, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 565/92 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra «A.N. España, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de marzo a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral de Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes objeto de subasta

36. Local comercial o de oficina segundo izquierda, según su posición entrando al mismo desde el rellano de la escalera y a través del pasillo distribuidor, señalado con el número 2 de la planta segunda, correspondiente al edificio de locales comerciales y de oficinas, señalado con el número 20 del paseo del Campo de Volantín, inscrita en

el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, al tomo 1.533, libro 121 del Casco Viejo, folio 157, finca 7.601.

Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—12.984-D.

### BILBAO

#### Edicto

Don Luis Carlos de Rozas Curiel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 824/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bankinter S., contra don Julián Uriiaga Gayá y doña María Jesús González Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero de 1993, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana, piso primero de la casa número 5 de la calle Kareaga Goikoa, de Basauri. Inscrita al folio 76, libro 189, finca 13.086, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.200.000 pesetas.

2. Urbana, vivienda izquierda de la planta baja del portal números 16 y 18 de la calle Ibarsusi, en Bolueta-Bilbao, inscrita al folio 198, libro 844, tomo 1.578, finca número 37.240. Tipo de subasta: 3.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Rozas Curiel.—El Secretario.—12.912-D.

### BURGOS

#### Edicto

Doña María Teresa Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 382/1991 seguidos en este Juzgado al número 382/1991, a instancia del Procurador don Roberto Santamaría Villorejo, contra don Teómito Gil Escudero y esposa, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicaran, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en todas ellas, los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de enero de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 28 de enero del año 1993, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 17 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y en segunda subastas no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta: 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Primero: Vehículo tractor agrícola marca «Fendt», modelo Favorit 614 Lsa Tubomatig, matrícula BU-42680-VE, matriculado en fecha 8 de mayo de 1990. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Fincas en término de Villadelmiro (Burgos) e inscritas en el Registro de la Propiedad de Castrogeriz (Burgos).

Segundo: Tierra a Matarrredonda, con dos matas de encina, de 2/16/00 hectáreas. Inscrita al tomo 1.156, folio 10, finca 3.453, primera, tercera y cuarta. Con carácter privativo, una tercera parte, y ganancial, dos terceras partes. Valorada en 650.000 pesetas.

Tercero: Bodega con su lagar en el barrio de Santiago, que mide aproximadamente 12 metros de frente por 15 de fondo. Inscrita al tomo 1.156, folio 104, finca 3.462, primera, tercera y quinta. Con carácter privativo, una tercera parte, y gananciales, dos terceras partes. Valorada en 300.000 pesetas.

Cuarto: Dos terceras partes indivisas de una tierra a pradillos o carroclada, de 96 áreas. Inscrita al tomo 1.156, folio 151, finca 3.481, primera y tercera. Con carácter privativo, una tercera parte, y ganancial, una tercera parte. Valoradas en 200.000 pesetas.

Quinto: Parcela de terreno en el barrio de Santa Juliana, de 142,82 metros cuadrados. Sobre esta finca se ha construido una vivienda de una sola planta que tiene una extensión de 74,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.293, folio 219, finca 3.104. Con carácter ganancial. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Sexto: Casilla en ruinas, con un campillo, en el barrio de Santa Juliana; la casa mide 10 metros cuadrados y el campillo 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.293, folio 216, finca 3.103. Inscripciones segunda, cuarta y sexta. Con carácter privativo, una tercera parte, y gananciales, dos terceras partes. Valorada en 150.000 pesetas. Séptimo: Dos terceras partes de una cochera en Mamarrón, sin número, que mide aproximadamente unos 50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.156, folio 166, finca 3.489, primera y tercera. Con carácter privativo, una tercera parte, y ganancial, otra tercera parte. Valorada en 133.333 pesetas.

Octavo: Solar con dos cocheras y su corral con dos portoneras, todo cercado, a Santa Juliana, que mide 30 áreas. Las dos cocheras tienen una superficie de unos 100 metros cuadrados, y el corral unas 20 áreas. Inscrita al tomo 1.293, folio 215, finca 3.102, primera. Con carácter ganancial. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Noveno: Dos sextas partes indivisas de una casa en el barrio y calle de Santa Juliana, de piso bajo, principal y desván, que mide 53 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.023, folio 112, finca 954, decimoquinta y decimoséptima. Con carácter privativo, una sexta parte, y ganancial, otra sexta parte. Valoradas en 666.666 pesetas.

Dado en Burgos a 30 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Felisa Herrero Pinilla.—El Secretario.—13.004-D.

## CÁCERES

### Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cáceres,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de don Manuel Chaves Leal, se tramita expediente con el número 295/1992, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Gregorio Chaves Leal, natural de Arroyo de la Luz (Cáceres), hijo de Ceiso Chaves Pasán y Juana Leal Sanguino, que se ausentó de su último domicilio en Francia el día 24 de agosto de 1970, siendo su dirección 42, rue de la Montagne, Athis, Mons, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Cáceres a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—12.947-D.

1.º 11-12-1992

## CARTAGENA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo otros títulos 230/1991, a instancia de

«Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra doña Engracia Jiménez Martínez, don Bibiano López Jiménez y esposa, a efectos del artículo 144 R. H., y Segundo López Albaladejo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que se dirán, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Finca urbana inscrita al folio 69, libro 133, número 11.206 de la sección segunda del Registro de la Propiedad de La Unión.

Segundo. Urbana sita en sótano del centro comercial «Bohemia Manga del Mar Menor». Inscrita al folio 248, libro 119, finca número 10.228, sección segunda, del Registro de la Propiedad de La Unión. Valorada pericialmente en 750.000 pesetas.

Tercero. Urbana sita en sótano del centro comercial «Bohemia Manga del Mar Menor». Inscrita al folio 246, libro 119, finca número 10.226, sección segunda, del Registro de la Propiedad de La Unión. Valorada pericialmente en 750.000 pesetas.

Cuarto. Urbana, local comercial II, en planta baja del edificio «Bonmar», de La Manga. Inscrita al folio 104, libro 116, finca número 8.280, sección segunda del Registro de la Propiedad de La Unión. Valorada pericialmente en 33.201.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de marzo de 1993 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de abril de 1993 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de abril de 1993 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya sito en avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857), con el número 3048/000/17/0230/91, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 16 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.179-3.

## CATARROJA

### Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 452/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Sanz Osset en nombre y representación de «Gabamar, Sociedad Anónima», contra don Enrique Maestro Jiménez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 13 de enero de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores deberán consignar previamente a la celebración de la subasta el 20 por 100 del tipo en la cuenta de este Juzgado número 4528/0000/17/452/91 en el Banco Bilbao Vizcaya.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de febrero de 1993, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 13 de marzo de 1993, a las diez horas.

### Bienes objeto de esta subasta

Urbana. Vivienda sita en Alfajar, avenida de la Albufera, sin número, piso quinto, puerta 28, de 89,99 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, al tomo 2.123, folio 52, finca 14.566.

Valor de subasta: 7.190.201 pesetas.

Dado en Catarroja a 15 de octubre de 1992.—La Juez, Alicia Valverde Sancho.—El Secretario.—8.146-5.

## CIEZA

### Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 132 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don



Enrique Rios Guirao, sobre reclamación de 6.027.265 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para el acto del remate se ha señalado en tercera subasta el día 7 de enero de 1993, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, 2, a las diez treinta horas.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Tercera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

**Cuarta.**—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

**Quinta.**—Que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

**Sexta.**—Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechos por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

En el término de Cieza, partido de Los Albares, una nave destinada a uso industrial que ocupa la superficie de 265 metros cuadrados. Inscrita al tomo 683, folio 203, finca 20.480. Valorada en 6.625.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de los mismos aparezcan en el Registro de la Propiedad del partido.

Dado en Cieza a 20 de octubre de 1992.—El Juez Juan Manuel Martín Carrascosa.—La Secretaria.—12.784-D.

#### CIEZA

##### Edicto

Don Juan Manuel Martín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 199 de 1990, se tramitan autos de menor cuantía, a instancia de doña Ana Martínez Cano, representada por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Pedro Rubio González, sobre reclamación de división de cosa común, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 26 de enero de 1993, en segunda subasta, el día 23 de febrero de 1993, y en tercera subasta, el día 23 de marzo de 1993, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez treinta horas.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Tercera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

**Cuarta.**—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

**Quinta.**—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta, y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

**Sexta.**—Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechos por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja de un edificio, sito en Cieza, y en su calle de Buitragos, que ocupa una superficie de 244 metros cuadrados. Valorada en 15.100.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de los mismos aparezcan en el Registro de la Propiedad del partido.

Dado en Cieza a 29 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Martín Carrascosa.—La Secretaria.—12.781-D.

#### CIUDADELA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 297/1992, civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora María Dolores Pérez Genovara, contra Martina Gorrias Torres, en reclamación de 8.281.170 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Vivienda sita en avenida Conquistador, número 12, de Ciudadela, que ocupa una superficie de 96 metros cuadrados.

Inscripción.—Tomo 1.485 del archivo, folio 2, finca registral número 4.856.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, de Ciudadela, el próximo día 11 de enero de 1993, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de febrero de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 11 de marzo de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo de remate es de 15.330.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela, 12 de noviembre de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—8.306-3.

#### CORDOBA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 406/1991, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora doña Miriam Marton Guillén, contra don Rafael Ángel Tapia Haba y doña Ana María Dávila Díaz, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que más abajo se describe con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de enero, a las nueve cuarenta y cinco horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de febrero, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

**Primero.**—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la cuenta número 100.109, destinada al efecto en la oficina 2.104 del Banco Bilbao Vizcaya (avenida Aeropuerto, código 1447).

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

**Tercero.**—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

**Cuarto.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

**Quinto.**—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexto.**—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

**Séptimo.**—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

**Octavo.**—Que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana. Vivienda sita en la primera planta de la calle Manriquez, 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al libro 838, folio 5, finca número 30.880. Tiene una superficie de 86,58 metros cuadrados. De conformidad con el informe pericial, de acuerdo con sus características de construcción, calidad, emplazamiento y condiciones de mercado de la zona, su valoración se cifra en 6.100.000 pesetas.

Se hace saber a los demandados don Rafael Angel Tapia Haba y doña Ana María Dávila Díaz, que caso de no ser hallados en el domicilio que consta en autos, servirá de notificación en forma la publicación del presente edicto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado se expide el presente en Córdoba a 1 de octubre de 1992.—La Secretaria judicial, Rocio Montes Caracuel.—8.210-3.

## CORDOBA

### Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 299 de 1990 a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor Cobos, contra don Manuel Castillo de la Torre, y doña Concepción López Rey, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, las fincas que al final se reseñan sucintamente, señalándose para su celebración las doce horas del día 26 de enero de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 26 de febrero de 1993, a las doce horas, para la que sirvió de tipo el 75 por 100 de la primera, y en su caso, el día 26 de marzo de 1993, a las doce horas para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas subastadas

Uno: Parcela de tierra calma, antes plantada de olivar, procedente de la hacienda conocida con el nombre de Matas de doña Urraca, en el sitio de la Matilla, término de Castro del Río. Tiene una

cabida de 21 hectáreas 11 áreas 75 centiáreas, equivalente a 34 fanegas 50 centésimas de otra, que linda: Al Norte con parcela propia de don Manuel Otero Tapia, y con finca de la Matilla Alta, de los señores Requena; al este, con dicha finca de la Matilla Alta; al sur con otra parcela de don Manuel Otero Tapia y con el camino de Castro del Río, y al oeste, con finca la Matilla y resto de finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro del Río, al tomo 157, libro 111, folio 13, finca número 12.494, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 28.984.500 pesetas.

Dos: Tierra de secano, indivisible, dedicada al cultivo de cereales, al sitio de Huerta de Cañadalerma, higueral de Santa Cruz y Campoarique, término de Montilla, con superficie de 10 fanegas, equivalentes a 6 hectáreas 12 áreas 10 centiáreas, que linda: Al norte, con finca de don Julián Castillo de la Torre y otra de don Ignacio Pérez Jurado; al este, con finca hoy de don Cristóbal Trenas y don Ignacio Pérez Jurado, y con el resto de la matriz, que conservan los esposos señores Bellido Carrasco y Espejo Portero; al sur, con fincas de don Juan Mesa Albormoz y don Miguel Urbano Márquez, y al oeste, con esta última finca y la denominada de Rompebonetes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 605, folio 15, finca número 34.781, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.130.700 pesetas.

Tres: Tierra seca, indivisible dedicada al cultivo de cereales, al sitio de la fuente del Pez, término de Montilla, con superficie de 1 hectárea 9 áreas 67 centiáreas. Linda: Al norte, con olivos y viña de don Francisco Aguilar y con arroyo del Molinillo; al sur, con viñas de don Manuel Velasco; al este con el indicado arroyo del Molinillo, que es el que baja de Santa María y va lindando con la vereda, por la cual tiene esta finca su entrada, a través de un puente de 3 metros de ancho, construido sobre el citado arroyo; y al oeste con las viñas de don Manuel Velasco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 250, folio 115, finca número 11.214, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 1.504.800 pesetas.

Dado en Córdoba a 10 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—12.963-D.

## CUENCA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130/1992, promovido por el Procurador señor Herraiz Calvo, en nombre y representación del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», se saca en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, por la cantidad de 13.620.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente, siendo los deudores Benedicto Sánchez Martín y Concepción Buenache Angulo.

La subasta tendrá lugar por primera vez el próximo día 13 de enero de 1993, a las once horas; en prevención de que no hubiese licitadores, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1993, a las once horas, y para el caso de que no hubiere postores, se acuerda para la celebración de la tercera, el próximo día 15 de marzo de 1993, a las once horas, celebrándose todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca que se especifica al final; para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierto en el Banco Bilbao Vizcaya —oficina principal de esta ciudad— una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Que podrán desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

### Finca que se subasta

Urbana. Casa sita en la calle Plaza, sin número, de Buenache de la Sierra (Cuenca), que consta de planta baja y cámara, con dos entradas por un lindero del frente; ocupa una superficie de 270 metros cuadrados, aproximadamente, de los cuales 40 metros cuadrados son de patio. Linda: Derecha, entrando, callejón Plaza, número 11, y Casimiro Real; izquierda, calle Fuente Gaspar y carretera de Uña; frente, calle de su situación, Ayuntamiento y Segundo Ferrer Sánchez; fondo, calle Cervantes. Inscrita al folio 95 del libro 4.º de Buenache de la Sierra, finca 452, inscripción 1.ª Tasación a efectos de primera subasta en 13.620.000 pesetas. Y para efectividad de lo ordenado en la resolución de la que dimana el presente, se acuerda su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» y «Boletín Oficial del Estado», fijando un ejemplar en el tablón de este Juzgado y entregándose a la actora los restantes para su publicación.

Dado en Cuenca a 18 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.433-D.

## DURANGO

### Edicto

Don Fernando Breñosa Alvarez Miranda, Juez de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 244/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa contra «Maderas Amuriza, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta

A) Cincuenta y nueve: Vivienda derecha, subiendo por la escalera tipo A de la planta alta tercera; ocupa una superficie útil de 79 metros 13 decímetros cuadrados, y según nueva medición 87 metros 74 decímetros cuadrados. Pertenecen al portal 3 del bloque B de edificio sito en Yurre, barrio de Elejalde, sin número.

B) Tercero izquierda: Que tiene una superficie de 77 metros y 25 decímetros cuadrados. Forma parte de la casa de doble vecindad, sin número de población que la identifique en el barrio de Isonza, jurisdicción de Lemona.

C) Uno: Lonja cuarta de la planta sótano de 24 metros 72 decímetros cuadrados. Forma parte de la casa señalada con el número 5 bis en el barrio de Isonza de la anteiglesia de Lemona.

Tipo de subasta: se tasaron las fincas hipotecadas en 16.590.000 pesetas.

Dado en Durango a 13 de noviembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Fernando Breñosa Álvarez Miranda.-El Secretario.-13.193-D.

#### ELDA

##### Edicto

Don Gaspar Canales Canales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 224/1988, se tramitan autos de ejecutivo seguidos a instancia del «Banco de Crédito y Ahorros, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor, contra «Sempere y Blanes, Sociedad Limitada», y doña Agueda Ortega Navarro, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles a dicho demandado que al final se expresarán, por la suma de: Primer lote, 8.675.000 pesetas; segundo lote, 3.622.120 pesetas; tercer lote, 1.300.000 pesetas, y cuarto lote, 1.480.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 12 de enero de 1993, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 9 de febrero de 1993, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o posturas admisibles en dicha subasta, se señala tercera subasta en dicha Sala de Audiencias para

el día 16 de marzo de 1993, a las once horas. En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse en el lugar destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 2.644. Rústica.-De 16 áreas de tierra secano blanca, en el término de Elda, partida de los Dolores. Dentro de su perímetro existe enclavada una vivienda unifamiliar compuesta de semisótano y planta baja, destinado el semisótano a garaje y bodega, con una superficie de 175 metros cuadrados.

2. Finca número 19.373. Rústica.-En el paraje de las Atalayas, del término de Yecla, un trozo de cereal secano de cabida 3 hectáreas, 55 áreas y 53 centiáreas.

3. Finca número 17.907. Rústica.-En el paraje de los Hitos, del término de Yecla, un trozo de tierra en blanco, hoy destinado a cereales, de cabida 1 hectárea, 27 áreas y 38 centiáreas.

4. Finca número 481-N. Rústica.-En el paraje del Arabi, del término de Yecla, un trozo de tierra cereal de secano llamada Cabdadal de la Casa, de cabida 1 hectárea, 45 áreas y 56 centiáreas.

Dado en Elda a 4 de noviembre de 1992.-El Juez, Gaspar Canales Canales.-La Oficial en funciones.-7.860-3.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 95/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José María Escudé Nolla, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra María Dolores Serrano Giménez y Rafael Villena Casanova, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados María Dolores Serrano Giménez y Rafael Villena Casanova:

Urbana. Unidad número 4. Vivienda piso letra B, de la primera planta, del edificio sito en Vendrell, paseo Castelar, 76. Tiene una superficie de 78 metros cuadrados y consta de varias dependencias y servicios, lindando: frente, tomando como tal el paseo de su situación, en proyección vertical al mismo; derecha e izquierda, con vivienda letra A de la misma planta en proyección vertical a la finca de que se segregó de José María Roviro, respectivamente; fondo, con patio de luces y ascensor, encima y debajo con vivienda letra B de la segunda planta y con unidad 1 de la planta baja.

Inscrita en el Registro de El Vendrell, al tomo 425, libro 8 de El Vendrell, folio 205, finca 6.392. Valorada en 2.560.000 pesetas.

Urbana. Porción de terreno o solar que constituye la parcela señalada con el número 104-105, en la manzana F, de la urbanización de Valldemar de Calafell. Ocupa una superficie de 1.203,38 metros cuadrados, y linda: por el norte, en línea de 47,65 metros, con parcela 103, de la manzana F; por el oeste con línea de 10,26 metros, con parcela número 61, manzana F; por el este en línea de 32,50 metros, con calle del Lliri y por el sur, con línea de 32,55 metros, con parcela número 106, manzana F. Inscrita en el Registro de El Vendrell,

al tomo 503, libro 331 de Calafell, folio 112, finca 23.781. Valorada en 1.905.540 pesetas.

Urbana. Número 2. Local comercial situado en el chaflán de las calles Alfonso XII, hoy via Paissos Catalans, 35, y calle Transversal, de la casa sita en término de El Vendrell, calle Alfonso XII, chaflán calle Transversal, sin número.

Consta de una sola dependencia, con puerta a cada una de las dichas calles directamente, de superficie 59,12 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro del Vendrell, al tomo 1.024, libro 125 del Vendrell, folio 148, finca 9.362. Valorada en 4.580.000 pesetas.

La actora actúa con el beneficio de pobreza.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86-1.º, el próximo día 19 de enero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el indicado en cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (número de procedimiento: 42370000170095/91, número de cuenta: 0241 01-042400), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 16 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en El Vendrell a 30 de octubre de 1992.-El Juez.-El Secretario.-8.327-A.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Fuenigrola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 164/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Eulalia Durán Freire, contra la Entidad mercantil «Noumeno, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad del demandado y que fue especialmente hipotecada.

tercada en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 20 de enero de 1993, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de febrero de 1993, a las once treinta horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 23 de marzo de 1993, a las once treinta horas, y en las que registrarán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 11.000.000 de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

Urbana. Finca número 4. Vivienda dúplex tipo B-4, desarrollada en dos plantas, baja y alta. Se accede a ella por su planta alta, y conforme se entra, linda: En planta alta, por la derecha, con finca número 1; izquierda, con fincas números 3 y 6, y al fondo, con zona verde. Y en planta baja, a la derecha, con la finca número 2; izquierda, con la finca número 6, y al fondo, con zona verde. Ubicada en el bloque o módulo A, y con acceso directo e independiente orientado al noreste, ubicado en la parcela señalada con el número A-29 antiguo, hoy S, en la urbanización «Torremuelle», término municipal de Benalmádena. Encontrándose esta vivienda totalmente terminada en su construcción. De superficie construida 130 metros 52 decímetros cuadrados. Distribuida en distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza en planta baja, y vestíbulo, estar, comedor, cocina, lavadero, aseo y terraza en la planta alta. Cuota de participación en el total conjunto de 2,76 enteros por 100. Finca número 11.554, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena a favor de la Entidad «Noumeno, Sociedad Anónima», al folio 70, tomo 262, inscripción primera.

Lo que hago público conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo acordado en la resolución referida.

Dado en Fuengirola a 27 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—12.927-D.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 174/1992, se siguen autos de pro-

cedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Eulalia Durán Freire, contra la Entidad mercantil «Noumeno, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad del demandado y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, formando un lote distinto cada una de ellas; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 22 de enero de 1993, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 24 de febrero de 1993, a las once treinta horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 24 de marzo de 1993, a las once treinta horas, y en las que registrarán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 6.000.000 de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

Urbana. Finca número 21. Vivienda tipo A-2, en construcción, desarrollada en una sola planta, y conforme se entra en ella, linda: Derecha, zona verde; izquierda, finca número 23, y al fondo, con zona vial del conjunto. Ubicada en el bloque o módulo C y con acceso directo e independiente, orientado al noreste, ubicado en la parcela señalada con el número A-29 antiguo, hoy S, en la urbanización «Torremuelle», término municipal de Benalmádena. De superficie construida 71 metros 57 decímetros cuadrados. Distribuida en estar-comedor, dormitorio, cocina, baño y terraza. Cuota de participación en el total conjunto de 1,50 enteros por 100. Finca número 11.586, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena a favor de la Entidad «Noumeno, Sociedad Anónima», al folio 102, tomo 262, inscripción primera.

Lo que hago público conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo acordado en la resolución referida.

Dado en Fuengirola a 29 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—12.925-D.

#### GIJÓN

##### Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 49/1992, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En Gijón, a 29 de mayo de 1992.

Vistos por la ilustrísima señora María Luisa Llaneza García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 49/1992, sobre malos tratos y lesiones, en los que fue parte el Ministerio Fiscal denunciante Elisenda Palacios Meigide y como denunciada Francisca Rivera Palacios.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a Francisca Rivera Palacios de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Elisenda Palacios Meigide y Francisca Rivera Palacios, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 16 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—15.448-E.

#### GIJÓN

##### Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.463/1987, se ha dictado auto de fecha 16 de noviembre de 1992, cuya parte dispositiva dice así:

«Se declara prescrita la pena impuesta al condenado don Juan González Abad, en la presente causa de juicio de faltas 2.463/1987, y se acuerda el archivo de la misma, una vez se satisfagan las responsabilidades civiles, si las hubiera, con notificación de la presente causa a las partes.

Así lo mandó y firma la ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, doña María Luisa Llaneza García.E./»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Juan González Abad, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 16 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—15.449-E.

#### GIJÓN

##### Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 94/1992, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En Gijón, a 18 de septiembre de 1992.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llaneza García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 94/1992, sobre hurto, en los que fue parte el Ministerio Fiscal; denunciante: Manuel Pacheco Guerrero, Eloy Esteban Triviño Vázquez y Felisa Tiscal Fernández y como denunciado: Plácido Falcón García.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a Plácido Falcón García de la falta que se le imputaba, declarado de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Felisa Tiscal Fernández y Plácido Falcón García, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 16 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—15.447-E.

## GIJÓN

## Edicto

La ilustrísima señora doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 121/1992, promovido por «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Jesús Joaquín Pérez Fernández, y doña María Soledad Muñiz Galarza, calle Pérez Pimentel, 70, Gijón, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta, el día 8 de enero de 1993, en hora de las diez, y en su caso, para la segunda y tercera subasta, los días 8 de febrero y 8 de marzo de 1993, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

## Bien objeto de subasta

Casa-chalé y finca en Villamanín-Somio (Gijón). El chalé está ubicado en la mejor zona de Somio y dispone de todos los servicios necesarios con una demanda en estos momentos muy importante. La casa fue edificada hace seis años sobre un terreno de 1.250 metros cuadrados, con acceso por la calle Pérez Pimentel de Somio. Los cerramientos exteriores están cargados y pintados con carpintería exterior de PVC, y doble acristalamiento. Se encuentra en buen estado de conservación. La superficie útil aproximada se reparte del modo siguiente: Cocina de 21 metros cuadrados, comedor de 13 metros cuadrados, estar de 27 metros cuadrados, aseo de 2 metros cuadrados y tránsitos de 18 metros cuadrados. La planta primera: Dormitorio de 16 metros cuadrados, dormitorio de 16 metros cuadrados, baño de 8 metros cuadrados, dormitorio de 30 metros cuadrados, salón de 18 metros cuadrados y tránsitos de 12 metros cuadrados. La planta sótano, de 100 metros cuadrados, el garaje. Todas las instalaciones y acabados son de muy buena calidad en relativamente buen estado de conservación. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, en el libro 18, tomo 1.708, folio 124, finca 1.500.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 17 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Paz González-Tascón Suárez.—La Secretaria.—8.237-3.

## GIRONA

## Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 242/1992, de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por Joan Ros i Cornell, contra «Neutos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura la finca, especialmente hipotecada, que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, Girona, el próximo día 15 de febrero de 1993, a sus nueve horas, y precio de tasación; y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera el próximo día 15 de marzo de 1993, a sus nueve horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el siguiente día 26 de abril de 1993, a sus nueve horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 25.227.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

## La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 2.—Local comercial, señalado con el número 17, en la planta baja del edificio sito en Tossa de Mar, denominado «La Tropicana», al que se accede mediante puerta propia que da a la calle de Barcelona. Ocupa una superficie geométrica de 168,8 metros cuadrados, y linda: al frente, con calle de su situación, en parte, y en parte, con rampa de acceso a la planta sótano; a la derecha, entrando, con el local comercial número 16 o subentidad 2N, y, en parte, con patio interior de luces y vivienda en esta misma planta o finca especial número 79; al fondo, asimismo con patio interior de luces y vivienda en esta misma planta o finca especial, número 79 y finca de la entidad «Jumba, Sociedad Anónima», e izquierda, asimismo, con finca de la entidad «Jumba, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.018, libro 133 de Tossa de Mar, folio 133 de Tossa de Mar, folio 23, finca 7.246, inscripción tercera.

Dado en Girona a 7 de noviembre de 1992.—La Juez de Primera Instancia, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—8.349-A.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio PBH, número 664/1991, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Morales García y doña Carmen Nieto Aguilera.

Primera subasta: Día 7 de mayo de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 14 de junio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 14 de julio de 1993, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Vivienda dúplex número 5, en término de Almería, sitio conocido por Venta de Gaspar, en los Llanos de Campo de Alquían, finca número 29.197. Valorada en 5.125.000 pesetas.

Dado en Granada a 30 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.814-D.

## GRANADA.

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio PBH, número 661/1991, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Fernández Pérez.

Primera subasta: Día 18 de mayo de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 21 de junio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 20 de julio de 1993, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 24, sita en Aguadulce (Almería), en el conjunto residencial «Las Algas», dúplex, finca número 7.394. Valorada en 6.480.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.777-D.

## GRANADA

## Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado, bajo el número 787/1992 (4), a instancia de Cristalería Herrera, representada por el Procurador don José Gabriel García-Lirio, contra don Francisco Gómez Porcel, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala para el día 25 de febrero de 1993 y hora de las diez de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 25 de marzo de 1993, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 22 de abril de 1993.

## Bien que se relaciona

Finca número 1.379, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Urbana: Vivienda unifamiliar en término de Cenes de la Vega, pago del término Cañaveral y Colmenar, en el complejo denominado «Pueblo Mediterráneo», tercera fase.

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 4 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—12.834-D.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 687/1991, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 2 de junio de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 2 de julio de 1993, a las once horas, para la que servirá de

tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 15 de septiembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de la subasta

Solar en Tancede Las Higuierillas, conocida por Pedrizas del Majuelo, término de Illora, en calle de nueva apertura, de 1.600 metros cuadrados; finca número 18.239, valorada en 13.275.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.175-3.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

Doña Nieves Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 479/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor González Pérez, contra don Barry Kenneth Barnes y doña Patricia Barnes, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las fincas que al final se señalan.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de febrero de 1993, a las doce horas.

Las bases son las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra el tipo que se señalará.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en el número 374000018047992, el 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, y haciendo constar que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario, así como la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen, están de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Octava.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que el señalado para la primera, y el día 16 de marzo de 1993, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de

la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Novena.—Si tampoco los hubiere en la segunda subasta, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 13 de abril de 1993, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Décima.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de: 8.556.000 pesetas para la finca descrita en primer lugar; 8.556.000 pesetas para la finca descrita en segundo lugar; 8.556.000 pesetas para la finca descrita en tercer lugar, y 8.556.000 pesetas para la finca descrita en cuarto lugar, que se pactó en la escritura de préstamo.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Número noventa y nueve.—Apartamento tipo B, 201. Inscripción: Tomo 578, folio 81, libro 90, finca número 10.481.

Número noventa y ocho.—Apartamento tipo D, 109. Inscripción: Tomo 578, libro 90, folio 79, finca número 10.479.

Número ciento veintitrés.—Apartamento tipo B, 405. Inscripción: Tomo 578, libro 90, folio 139, finca número 10.529.

Número ciento nueve.—Apartamento tipo B, 301. Inscripción: Tomo 578, libro 90, folio 101, finca número 10.501.

Granadilla de Abona, 23 de octubre de 1992.—La Juez, Nieves Rodríguez Fernández.—El Secretario.—12.931-D.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

Doña Nieves Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 456/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor González Pérez, contra don Leonard William Lampshire, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las fincas que al final se señalan.

El acto del subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de febrero de 1993, a las doce horas.

Las bases son las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra el tipo que se señalará.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en el número 374000018045692, el 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, y haciendo constar que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario, así como la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio

factado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que el señalado para la primera, y el día 12 de marzo de 1993, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Si tampoco los hubiere en la segunda subasta, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 10 de abril de 1993, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Undécima.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.556.000 pesetas para la finca descrita en primer lugar; 9.672.000 pesetas para la finca descrita en segundo lugar; 8.556.000 pesetas para la finca descrita en tercer lugar, y 6.696.000 pesetas para la finca descrita en cuarto lugar, que se pactó en la escritura de préstamo.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Número 92.—Apartamento tipo D, 103. Inscripción: Tomo 578, libro 90, folio 67, finca número 10.467.

Número 78.—Apartamento tipo F, 605. Inscripción: Tomo 578, libro 90, folio 39, finca número 10.439.

Número 124.—Apartamento tipo B, 406. Inscripción: Tomo 578, libro 90, folio 131, finca número 10.531.

Número 128.—Apartamento tipo J, 410. Inscripción: Tomo 578, libro 90, folio 139, finca número 10.539.

Dado en Granadilla de Abona a 23 de octubre de 1992.—La Juez, Nieves Rodríguez Fernández.—El Secretario.—12.932-D.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

Doña María José Díaz Llanos Clavijo, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 364/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias-CAJACANARIAS, representado por el Procurador señor Pastor Llaena, contra Harold Lea y doña Margaret Lea, con domicilio en Parque Santiago II, apartado H-1-501, de Arona; se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana número 254, situada en Parque Santia go II, playa de las Américas. Mide 33,15 metros cuadrados. Inscrito al tomo 488, libro 146 de Arona, folio 51, finca número 13.764-N.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de marzo de 1993, a las doce horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.843.750 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, en el número 70.00.3, al número de procedimiento 37410001836492, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 2 de abril de 1993 y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, el día 5 de mayo de 1993, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 16 de noviembre de 1992.—La Juez, María José Díaz Llanos Clavijo.—El Secretario judicial.—8.184-12.

#### GUADALAJARA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1 y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 429/1991, a instancia de «Construcciones Zagra, Sociedad Anónima», contra «Sedigo Inmobiliaria, Sociedad Anónima», por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de marzo de 1993, a las once horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El licitador que lo desee podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar, junto con aquél, el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Si no hubiere postores a la primera subasta, se celebrará la segunda, con una rebaja del 25 por

100 del precio de tasación, el próximo día 13 de abril siguiente, y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora.

##### Bienes que se subastan

1. Local comercial número 6, entreplanta, que tiene una superficie de 52,06 metros cuadrados y es la finca número 19 del edificio en Guadalajara, en calle Amparo, número 45. Inscrita en el tomo 1.396, folio 77, finca 3.513, libro 37. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Plaza de garaje, señalada con el número 12, con una superficie útil de 10,50 metros cuadrados, en el edificio sito en Guadalajara, calle Amparo, número 45. Inscrita en el libro 37, tomo 1.396, folio 68, finca número 3.506. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

El anterior edicto servirá de notificación a la Entidad demandada.

Dado en Guadalajara a 7 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—12.824-D.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

Don Carlos Camacho Sánchez-Jurado, como Secretario sustituto de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de L'Hospitalet de Llobregat, doy fe y certifico que en los autos de suspensión de pagos de la Entidad Mercantil «Construcciones Mecánicas Somar, Sociedad Anónima», que se siguen bajo el número 104/1992-N, obra la resolución del tenor literal siguiente:

Debo declarar y declaro en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad Mercantil «Construcciones Mecánicas Somar, Sociedad Anónima», por una diferencia a favor del activo de 143.629.880 pesetas.

Siga la suspenja ajustando las operaciones de su negocio a lo que determina el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, de suspensión de pagos.

Se convoca a la Junta general a los acreedores señalándose para su celebración el día 25 de enero de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose a los acreedores en la forma prevista en el artículo 10 de la citada Ley, previéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

Dese publicidad a esta resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad» y en el diario «La Vanguardia» y haciéndose extensivos a los acreedores que no sean hallados en su domicilio. Igualmente participese a los Juzgados de igual clase de esta ciudad.

Anótese la presente en el Registro Mercantil, expidiéndose para ello mandamiento por duplicado al señor Registrador encargado del mismo.

Quedan en Secretaría a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la memoria, el balance, la relación de créditos y la proposición de convenio presentada por la suspenja.

Procedan los señores Interventores a presentar ocho días antes de la Junta señalada, la lista definitiva de acreedores que confeccionarán conforme a lo preceptuado en el artículo 12 de la invocada Ley. Por último, cítese a la suspenja, por medio de su representación en autos, para que comparezca el día de la Junta la persona facultada para ello, bajo apercibimiento de sobreseer el expediente, si no lo verifica.

Esta resolución es ejecutiva, sin perjuicio de que celebrada la Junta de accionistas se pueda impugnar en el modo y tiempos fijados en los artículos 16 y 17 de la misma Ley.

## HOSPITALET

## Edicto

EL Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 80/90, sobre ejecutivos-otros títulos, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra doña María del Carmen Briongos Sebastián, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.850.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero de 1993 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de febrero de 1993 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1993 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso 1.º puerta 4.ª; casa número 3, frente a calle Badal, 45, del bloque de su edificio con frente a las calles de Badal, 41-45, y a la calle sin nombre. Superficie de 64,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tomo 2.570, libro 105 de Sants, folio 94, finca 5.232.

Dado en Hospitalet a 19 de noviembre de 1992.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—8.229-16.

Lo mando y firma doña Elisabet Castelló Fontova, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad.

La cual concuerda bien y fielmente con su original en cumplimiento de lo dispuesto, expido y firmo el presente en L'Hospitalet de Llobregat a 12 de noviembre de 1992.—El Secretario judicial, Carlos Camacho Sánchez-Jurado.—13.099-D.

## HUELVA

## Edicto de subasta

En juicio ejecutivo, número 173/1991, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra el señor Fernández y Baz C. B. y don Manuel García Miranda, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 22 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 16 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 en el tipo. De quedar desierta.

Tercera subasta: El día 12 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones.

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo, al número de cuenta 76.000, número de procedimiento 1923000017017391.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bien que se saca a subasta

Como de la propiedad de don Manuel García Miranda:

Urbana: Piso undécimo, en Huelva, plaza El Punto, con una superficie de 173,72 metros cuadrados. Inscrito al tomo 766, libro 268, folio 32, finca número 14.545 del Registro de la Propiedad de Huelva número 2. Valorada en 14.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 14 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.216-3.

## HUELVA

## Edicto

Doña María Aurora Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 66/1992, seguido a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Manuel Ríos Fera y doña María del Carmen Rodríguez Reyes, se ha acordado sacar a pública subasta, por plazo de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 4 de marzo de 1993, a las doce horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 2 de abril de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en caso de quedar

desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 4 de mayo de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en esta capital, bajo el número 1921000018006692, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta se ha de celebrar al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

## Bien a subastar

Urbana.—Vivienda número 5, situada en la manzana A, en la ciudad de Ayamonte, barriada Federico Mayo, calle Amador Jiménez, número 5, de planta baja. Linda: Al frente, con calle Amador Jiménez; a la izquierda, con la vivienda número 6; a la parte posterior, con la vivienda número 10, y a la derecha, con la vivienda número 4. El solar tiene una superficie de 121 metros 49 decímetros cuadrados y su superficie útil es de 59 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene un patio en la parte posterior con acceso por la cocina-estar, el cual tiene una superficie de 43 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 455, folio 188, finca número 4.803.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.220.000 pesetas.

Dado en Huelva a 4 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—8.112-3.

## HUELVA

## Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 459/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor García Uroz contra don Tomás Cáceres Larios, doña Ana M. Cano López, don Carmelo Roldán Ramos y doña Josefa Hernández Santos, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 25 de enero de 1993, a las once treinta horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta, el próximo día 25 de febrero de 1993, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación se celebrará tercera subasta, el próximo día 25 de marzo de 1993, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes



## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo, en el Banco Bilbao Vizcaya, en cuenta 1914000018045991.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de la subasta.

## Bien objeto de subasta

Edificio en la villa de Almonte, en calle Camino de Sevilla, número 85. Inscrita al tomo 1.269, libro 292 de Almonte, folio 146, finca número 21.674.

Valorada a efectos de subasta en 7.051.692 pesetas.

Dado en Huelva a 13 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—8.266-3.

## HUESCA

## Edicto

Don Luis A. Gil Noguera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: que en autos número 73/1992, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Loscertales, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra don Miguel López Parra y doña Filomena Castilla Pozo, se ha señalado el día 22 de enero de 1993 para la celebración de la primera subasta; el día 19 de febrero de 1993, para la segunda, y el día 26 de marzo de 1993, para la tercera, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

1. Número 29 del orden correlativo.—Piso vivienda 5.º, derecha, letra E, sito en la quinta planta alzada. Cuota: 7,03 por 100. Tiene una superficie útil de 98,38 metros cuadrados, y linda: Frente, pasillo, piso vivienda izquierda D de la misma planta, huecos de ascensor y escalera y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y comunidad de propietarios de la casa número 14 de la avenida de Francia; izquierda, calle Huesca, y fondo, avenida de Francia. Forma parte de una casa en Jaca, en avenida de Francia, 12, calle Huesca, 1. Inscrita al tomo 967, folio 239, finca 11.712. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Y sirva la publicación del presente de notificación del señalamiento de subasta a los demandados.

Dado en Huesca a 23 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis A. Gil Noguera.—La Secretaria.—8.391-A.

Diligencia para hacer constar: Que las Cajas de Ahorros tienen concedido el beneficio de justicia gratuita sin necesidad de solicitarlo, según dispone el artículo 3.º de los estatutos para Cajas Generales de Ahorros, aprobados por Decreto de 14 de marzo de 1933 y de acuerdo con el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## IBIZA

## Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailahun, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 206/1992 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares contra don Alvaro Acha López Chico y en providencia del día de hoy, se anuncia la venta en pública subasta, por medio de veinte días, de los bienes inmuebles hipotecarios al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.100.000 pesetas cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1993 próximo, y hora de las doce por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de febrero próximo, y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

## Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera subasta que no cubra el tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior a 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Entidad registral número 96. Vivienda 406 situada en la planta piso cuarto del edificio que tiene una superficie de 76 metros 50 decímetros cuadrados, y 12 metros 10 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, con pasillo distribuidor; a la izquierda, con entidad registral número 97, vivienda 407 B; al fondo, con zona verde privada en proyección vertical; a la derecha, con entidad registral número 95, vivienda 405 A. Forma parte de un edificio sito en el paseo marítimo de esta ciudad, conocido con el nombre de Transat. Inscrita la referida hipoteca en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, al tomo 1.248, libro 43 del Ayuntamiento de Ibiza, sección primera, folio 199, finca número 4.172, inscripción segunda. Valorada en 9.100.000 pesetas.

Ibiza.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailahun.—El Secretario.—8.360-A.

## IBIZA

## Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailahun, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 358/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Salvador Ferrer Ambrós y doña Angeles Morral Caufape, y en providencia del día de hoy se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles hipotecados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.271.115 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero próximo y hora de las trece, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de febrero próximo y hora de las trece.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo próximo y hora de las trece, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

## Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera subasta que no cubra el tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

## El bien que se subasta es:

Calle Aragón, 121 al 127, piso primero, de Ibiza. Número 25, vivienda de la planta primera, puerta segunda, de 147 metros 95 decímetros cuadrados. Cuota: 6,72 por 100, en relación con los elementos comunes del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 1.247,

libro 50, sección segunda, folio 196, finca 4.602, inscripción segunda.

Valorada en 13.271.115 pesetas.

Dado en Ibiza.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—12.996-D.

#### ICOD DE LOS VINOS

##### Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 144/192-E, se siguen autos de juicio sumario hipotecario (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancias de la Procuradora señora Martínez de la Peña y Martínez de la Peña, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Banco Santander, Sociedad Anónima», quien a su vez actúa en representación de la Sociedad mercantil «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra la finca hipotecada por doña Elisa Cantavella Ginabreda. En trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el valor de su tasación, el bien inmueble que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 85, de Icod de los Vinos, Santa Cruz de Tenerife, el día 14 de abril, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 14 de mayo, a las once horas de su mañana, en igual lugar.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, a las once horas de su mañana y en igual lugar.

Tercera.—Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 30 por 100 del tipo de la misma en el número de cuenta que sigue: 3747/0000/18/0144/92, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se previene a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Al mismo tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallada en el domicilio designado para oír notificaciones.

##### Bien que se subasta

Urbana. Número 12. Apartamento B, en la tercera planta alta del edificio «El Carmen», en la calle Vigilia, número 5, de Puerto de Santiago, término municipal de Santiago del Teide. Es el segundo, contado de izquierda a derecha, mirando al edificio desde la calle. Tiene de superficie útil cerrada 58 metros 21 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, cocina, dos dormitorios y un cuarto de baño, y una terraza al frente de 10 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de terra-

za de la finca número 8; derecha, entrando, la finca número 15; izquierda, caja de escalera y pasillo común, y fondo, vuelo de terrenos de don Agustín Herrera González y de doña María Edelmira Torres Pérez. Tiene como anexo inseparable la parte de azotea que se halla sobre su propio techo, de 62 metros cuadrados; que linda: Frente, vuelo de la terraza de esta misma finca; derecha, entrando, azotea de la finca número 13; izquierda, caja de escalera y azotea de la finca número 12, y fondo, como la misma finca de que es anexo. Inscripción: Registro de Icod de los Vinos, en el tomo 583, libro 60 de Santiago del Teide, folio 148, finca número 5.010. Título: Escritura de préstamo con garantía hipotecaria otorgada por Banco de Santander a favor de doña Elisa Cantavella Ginabreda, autorizada por don Salvador Pastor Pérez, Notario del Ilustre Colegio de Las Palmas, con residencia en Arona-Los Cristianos (Tenerife). Se fija como precio en que ha de subastarse la finca el de 9.750.000 pesetas.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente en Icod de los Vinos a 17 de noviembre de 1992.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—La Secretaria.—8.185-12.

#### ICOD DE LOS VINOS

##### Edicto

##### Citación de remate

En virtud de lo acordado por don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Icod de los Vinos y su partido, en auto de fecha 21 de octubre del actual dictado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 286/92, a instancia del Procurador señor González Tosco, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona-La Caixa, contra «Maderas Adán García, Sociedad Anónima», don Jorge García Díaz, doña María de los Angeles Martín Pérez, don Francisco Adán Alvarez y contra doña María Luz Rodríguez Cabrera, vecinos que fueron de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 4.877.186 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, se ha acordado el embargo sin previo requerimiento de las siguientes fincas:

Finca número 2.435, libro 132 de Los Silos, folio 132, inscripción segunda.

Finca número 3.574, libro 51 de Los Silos, folio 11, inscripción primera.

Finca número 3.575, libro 51 de Los Silos, folio 12, inscripción primera.

Finca número 3.576, libro 51 de Los Silos, folio 13, inscripción primera.

Finca número 3.587, libro 51 de Los Silos, folio 29, inscripción primera.

Finca número 3.759, libro 53 de Los Silos, folio 44, inscripción primera.

Finca número 3.578, libro 51 de Los Silos, folio 19, inscripción segunda.

Finca número 2.669, libro 52 de Los Silos, folio 9, inscripción segunda.

Finca número 2.683, libro 52 de Los Silos, folio 124, inscripción tercera.

Finca número 2.685, libro 52 de Los Silos, folio 125, inscripción tercera.

Finca número 2.672, libro 52 de Los Silos, folio 123, inscripción novena.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio de edictos, en la forma prevenida en el artículo 269 de la L.E.C., concediendo a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución si les convinieren, haciéndoles saber que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y docu-

mentos presentados. Haciéndose constar que la Entidad actora actúa en beneficio de justicia gratuita.

Icod de los Vinos, 22 de octubre de 1992.—La Secretaria.—8.313-A.

##### JACA

##### Edicto

Doña María Puy Aramendia Ojer, Juez de Primera Instancia número 2 de Jaca,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 159/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima» de Madrid, representado por la Procuradora señora Labarta contra don Rafael Lira Gallego y doña Josefa Rodríguez Sáez, representados por el Procurador señor López Navarro, en reclamación de póliza de préstamo mercantil, cantidad 1.626.411 pesetas de principal más 600.000 pesetas, habiéndose acordado por resolución de fecha 17 de noviembre de 1992, sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Condiciones y fechas de las subastas:

Todas las subastas tendrán lugar en Secretaría de este Juzgado.

Primero.—Para tomar parte en las subastas, será necesario haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de Jaca, número de cuenta 1.992, al menos el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, y en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado el 20 por 100 arriba mencionado en el Banco Bilbao Vizcaya.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—La primera subasta será el próximo día 12 de enero de 1993, a las doce horas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Caso de resultar desierta aquella, la segunda subasta será el próximo día 4 de febrero de 1993, a las doce horas. El tipo para la misma será el 75 por 100 de la valoración.

De resultar desierta ésta, la tercera subasta se celebrará el próximo día 27 de febrero, a las doce horas, y sin sujeción a tipo. Si en esta subasta el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiéndose el traslado prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercero.—No se han presentado los títulos de propiedad, ni se ha suplido su falta, constando la titularidad de los inmuebles embargados en la certificación de cargas del Registrador.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

##### Bienes objeto de subasta

1. Tasado en 10.000.000 de pesetas.

Descripción: Piso segundo A, de una casa en Sabiñánigo, calle General Franco 99, de una superficie de 117,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 911, libro 50, finca 6.106, inscripción tercera.

2. Tasado en 300.000 pesetas.

Descripción: Local número 19 en sótano, de una superficie de 8,85 metros cuadrados, en el mismo edificio anterior reseñado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 911, libro 50, finca 6.092, inscripción segunda.

Dado en Jaca a 18 de noviembre de 1992.—La Juez, María Puy Aramendia Ojer.—El Secretario.—8.350-3.

##### JAEN

##### Edicto

Don Jesús María Passolas Morales Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 573/1991 promovido por

«Central de Leasing, Sociedad Anónima» («Lico Leasing, Sociedad Anónima») representada por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra otros y don Juan Pancorbo Rico, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 22 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 19 de febrero, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 15 de marzo, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Cabeza tractora marca «Renault» 310-T, matrícula J-8961-M, con semirremolque basculante marca «Lecifiena» modelo SRV-2E, valorado en 1.890.000 pesetas.

Un vehículo marca «Seat», matrícula GR-58552, valorado en 15.000 pesetas.

Un vehículo marca «Seat», matrícula J-2292-C, valorado en 50.000 pesetas.

Piso vivienda en la calle Blas Fernández, planta segunda, tipo B, de Torre del Campo, con 90 metros cuadrados, valorado en 1.900.000 pesetas.

Un piso tipo A, sito en planta segunda del edificio número 12 de la calle avenida de la Constitución, de Torre del Campo, valorado en 2.100.000 pesetas.

Casa horno de pan marcada con el número 46 antiguo y 50 moderno en la calle Puerta del Rey, de Torre del Campo, valorado en 7.500.000 pesetas.

Casa marcada con el número 6 de la calle Antonio Molina, de Torre del Campo, con una superficie de 102 metros cuadrados, valorada en 1.956.000 pesetas.

Dado en Jaén a 3 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—8.202-3.

#### LA BISBAL

##### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 317/1992, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Montserrat Jiménez López y don Juan Manuel Calvo Merchán, respecto de la siguiente finca:

Urbana. Apartamento número 8, situado en la planta baja y señalada con la letra N del edificio denominado «Artis», radicado en el término municipal de Torroella de Montgrí, L'Estartit, paraje «Els Griells», que tiene una superficie de 55 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, en el tomo 1.675, libro 149 de Torroella de Montgrí, folio 37, finca 6.776, inscripción segunda.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera veces, y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1993, y hora de las once, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 6.600.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 11 de marzo de 1993, a las once horas, por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera; y el día 15 de abril de 1993, a las once horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La Bisbal, 17 de noviembre de 1992.—La Juez.—El Secretario.—8.338-A.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 115/92-P, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Gonzalo Díaz Nosty, contra don José Aurelio Fernández Prieto y doña Teresa de Jesús Sotelo Teijido, en los que por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

Piso primero izquierda de la casa que es número 9 de la calle de Pose, está situado en parte de la primera planta del edificio y se destina a vivienda. Ocupa la superficie útil de 80 metros cuadrados, y le es inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás fincas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio, al frente: Con la calle de Pose; derecha, entrando, con el piso primero derecha, en parte con patio de luces central del edificio y con cañón de escaleras; espalda, con patios interiores del edificio en dos tramos, y en parte con rellano de escaleras, e izquierda, con casa de don Manuel Paseiro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña número 2, libro 885, folio 73, finca número 59.982-N.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 22 de enero 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 18.120.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el Banco Bilbao Vizcaya, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda igualmente por veinte días, el día 25 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 24 de marzo, a las diez horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Dado en La Coruña a 28 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—La Secretaría.—8.217-3.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

Don José Félix Mota y Belío, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo 173/1990, seguidos a instancias del Procurador don Claudio García del Castillo, en nombre de la Entidad «Mesa y Honorio, Sociedad Limitada», contra don Juan Falero García, de esta vecindad, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien embargado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 26 de enero de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados pericialmente los bienes.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 92.000-8, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 26 de febrero a las once horas, para la segunda, con rebaja

del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedentes.

Sexta.-Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 26 de marzo, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Séptima.-Y se previene también a los licitadores en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 19/1986, «Boletín Oficial del Estado» del 20, se entenderá que caso de no ser posible la notificación al demandado deudor respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto por el que se le tendrá por notificado.

#### Finca objeto de subasta

Casa de una planta que hoy corresponde el número 127 en el camino de las Toscas, construida sobre un solar de 380 metros cuadrados, de los que ocupa la casa 140 metros cuadrados, convenientemente distribuidos en habitaciones y servicios, quedando el resto para patios y jardines. Linda: Al frente o este, camino de las Toscas; izquierda, entrando con finca de don Miguel Falero Herrera; al fondo, con propiedad de don Domingo Falero Herrera y a la derecha, con propiedad de don Julio Falero Herrera. Inscrita al folio 102, libro 776, finca número 4.061, antes 46.349.

Valorada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Dado en la Laguna a 28 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Félix Mota y Bello.—La Secretaria.—8.183-12.

#### LANGREO

##### Edicto

Doña Elisa Suárez Extravis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Langreo y su partido,

Hace saber: En virtud de resolución dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 120/1992, seguido a instancias del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Palacios, contra «El Rincón de Eladio, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Número 19 B. Local comercial sin distribuir, sito en la planta baja de un edificio sito en La Feiguera, concejo de Langreo, y en su calle de Alfonso Argüelles, y al que se accede desde dicha calle, ocupa una superficie construida de 256 metros 15 centímetros cuadrados. Linda, considerando su frente por la calle Alfonso Argüelles: Frente, dicha calle, espacio destinado a carboneras del portal B, y resto de dicha finca matriz, espaldal, terreno de los hermanos García Vallina; derecha, herederos de Enrique Alonso y Delfín González Prado, e izquierda, portal de entrada y caja de escalera señalado con la letra B, espacio destinado a carboneras del mismo portal, rampa de acceso al sótano y terrenos de los hermanos García Vallina. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 9 centésimas 39 diezmilésimas. Inscrita al folio 89 del libro 653, dígito tomo 1.360 de Langreo, finca número 58.240, inscripción segunda.

Está señalada la primera subasta de la finca hipotecada el día 30 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y en el mismo lugar de la primera, se celebrará la segunda el día 29 de enero, a las doce horas. Caso de que

no hubiera postor para esta segunda, y en el mismo lugar que la segunda, se celebrará la tercera el día 26 de febrero de 1993, a las doce horas.

Las condiciones del remate son las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 10.650.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Servirá de tipo para la segunda el 75 por 100 de los tipos de tasación fijados para la primera subasta. Para el remate de la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirva de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con el justificante de la consignación, siendo abierto en el acto del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Langreo a 10 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Elisa Suárez Extravis.—La Secretaria.—12.896-C.

#### LA PALMA DEL CONDADO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de las Entidades Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, Caja de Ahorros Municipal de Burgos, y Ahorro Gestión Hipotecario S.C.H., todas ellas representadas por el Procurador don Fernando Martínez Pérez-Péix, contra la también Entidad mercantil «Gran Hotel del Coto, Sociedad Anónima», asimismo representada por el Procurador don Manuel Reyes Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Parcela de terreno en la urbanización Playa de Matalascañas, término de Almonte, perteneciente al sector D, primera etapa, segunda fase, mide 16.982 metros 80 centímetros cuadrados. Linda: Al norte, nuevo vial público que le separa de resto de finca matriz y de otra parcela segregada, propiedad de la Compañía «Gran Hotel del Coto, Sociedad Anónima»; sur, finca propiedad de «Alazel, Sociedad Anónima», de la que queda separada por vial público construido y finca propiedad de la Compañía «Gran Hotel del Coto, Sociedad Anónima»; este, igual finca propiedad de «Gran Hotel del Coto, Sociedad Anónima» y resto de la finca matriz; y oeste, resto de finca de la urbanización Playa de Matalascañas, del que queda separado por vial público y en proyecto que discurrirá de norte a sur.

Ocupación de la parcela 35 por 100, volumen máximo edificable 60.828,60 metros cuadrados, altura máxima cinco plantas, uso, hotel y sala de convenciones.

Sobre la parcela descrita, «Gran Hotel del Coto, Sociedad Anónima» ha realizado la siguiente edificación:

Hotel proyecto en forma de «L», uno de cuyos extremos se orienta al este y otro al sur. El inmueble tiene dos plantas subterráneas y cinco sobre rasante. La planta subterránea inferior o segunda ocupa una superficie de 1.192 metros 60 decímetros cuadrados y se encuentra a la cota más 8, 20, considerando la 15 del hall del hotel.

En ella se ubica una auditorio de dos alturas, con capacidad para 510 personas, foyer del auditorio, aseo guardarropa, almacén y las zonas de comunicación con el exterior y con el resto del hotel. La planta subterránea superior o primera, ocupa una superficie de 4.835 metros 71 decímetros cuadrados, encontrándose a la cota más 11, 26 y se diseña en ella la rampa de acceso a la zona de instalaciones, almacenes, lavandería y plancha. Se completa dicha planta con cocinas y aquellos elementos anexos a dicho servicio tales como cámaras, almacenes y bodega; así como habitaciones de personal masculino y femenino, estando dotada cada una de baño y armario empotrado. En esta misma planta se encuentran dos comedores de clientes. La planta baja a la cota más quince, mide 4.055 metros 24 decímetros cuadrados, realizándose por ella el acceso principal al hotel.

En esta misma planta se ubica la recepción, administración, cuarto de maletas, tiendas, bar, salas de televisión y juegos, comedor para banquetes, aseos mixtos, 40 habitaciones, dobles y diez diseñadas para minusválidos. Las plantas primera, segunda, tercera y cuarta se destinan a habitaciones de clientes y servicios complementarios de hotel, existiendo en total 440 habitaciones dobles, 8 simples y 14 tipo suites.

En planta quinta se encuentran los torreones de ascensores y escaleras y una terraza. Las plantas primera, segunda y tercera miden, cada una de ellas, 4.108 metros 34 decímetros cuadrados; y la quinta, 245 metros 80 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela sobre la que se asienta la edificación anterior se destina a piscinas, jardines, zona verde, y servicios complementarios de hostelería.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 22 de enero de 1993, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.437.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones, que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad de Banesto (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 22 de febrero y hora de las once de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y celebrándose, en su caso, tercera subasta la audiencia del día 22 de marzo e idéntica hora de las once de la mañana, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma del Condado a 9 de octubre de 1992.—La Secretaria.—12.975-D.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don José María Robles Tarragó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 619/1989, a instancia de doña Elena Flores Gadea, representada por el Procurador don José Javier Marrero Alemán, contra don Manuel Collado Martínez, doña Amalia Sabina Tremearme y don José Antonio Pérez Vega, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 8.477.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 18 de enero, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 18 de febrero, a las doce horas. Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial bar, situado en la planta semi-sótano del edificio situado en la calle Portugal, 13 de gobierno, de esta ciudad de Las Palmas. Ocupa una superficie cubierta de 108 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al poniente o frontis, tomando éste por la calle Kant, con esa misma vía pública; al naciente o espalda, con el local restaurante o finca número 1; al norte o izquierda, mirando desde la calle Kant, con calle Portugal, y al sur o derecha, en parte, con hueco de escalera y, en parte, con pasillo común.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarragó.—El Secretario.—12.691-D.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.750/1991, a instancia de la «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra «Interocean Frucasa Corporation, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Juan Rejón, 52, de Las Palmas de Gran Canaria, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a las fincas descritas bajo los números 1 y 2 la cantidad de 20.750.625 pesetas cada una de ellas; la descrita bajo el número 3, la cantidad de 11.750.625 pesetas, y la finca número 4, la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 2 de febrero de 1993, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 2 de marzo de 1993, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1993, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta:

1. Número 7. Local para oficina sito en la planta cuarta del edificio número 52 de la calle Juan Rejón. Linderos vistos desde el exterior principal: Al frontis o norte, con calle de su situación, es decir, Juan Rejón; al sur o espalda, con la casa de doña Dolores Pérez y callejón ciego; al poniente o derecha, con casa de doña Dolores Pérez Alejo, y al naciente o izquierda, con casa de herederos de don Antonio González.

Tiene una superficie de 142 metros cuadrados. Cuota. Le corresponde la del 9 por 100.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo 985, libro 7, folio 125, finca 518.

2. Número 8. Local para oficina sito en la planta quinta del edificio número 52 de la calle Juan Rejón. Linderos vistos desde el exterior principal: Al frontis o norte, con la calle de su situación, es decir, Juan Rejón; al sur o espalda, con la casa de doña Dolores Pérez y callejón ciego; al poniente o derecha, con casa de doña Dolores Pérez Alejo, y al naciente o izquierda, con casa de herederos de don Antonio González.

Tiene una superficie de 142 metros cuadrados. Cuota. Le corresponde la del 9 por 100.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, al tomo 985, libro 7, folio 127, finca 519.

3. Doce A. Local para oficina sito en la planta novena del edificio número 52 de la calle Juan Rejón, de esta ciudad. Linda: Al norte o frontis, con dicha calle; al sur o espalda, con local número 12. B y caja de escalera y ascensor y patio interior de luces; al poniente o derecha, con casa de herederos de doña Dolores Pérez Alejo y caja de escaleras y ascensor y patio interior de luces del edificio, y al naciente o izquierda, con la casa de los herederos de don Antonio González y doña Antonia Alamo.

Ocupa una superficie de 79 metros cuadrados. Cuota. Es de 5,688 enteros por 100 del total.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al libro 51, folio 56, finca 4.494.

4. Doce B. Local para oficina sito en la planta novena del edificio número 52 de la calle Juan Rejón, de esta ciudad. Linda: Al norte o frontis, con local número 12 A, caja de escaleras y ascensor del edificio y patio interior de luces; al sur o espaldas, con trasera del edificio de la calle Gordillo, número 13 de gobierno, y callejón ciego, prolongación de la calle Rosarito; al poniente o derecha, con la casa de doña Dolores Pérez Alejo, y al naciente o izquierda, con la casa de los herederos de don Antonio González y doña Antonia Alamo.

Ocupa una superficie de 46 metros cuadrados. Cuota. Es de 3,312 enteros por 100.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al libro 51, folio 58, finca número 4.495.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, 31 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—El Secretario.—12.769-D.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia, número 8, de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 277, de fecha 18 de noviembre de 1992, página 39046, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones: Donde dice: «Para la celebración de la referida subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 29 de diciembre de 1993, a las once horas.

Para el caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1993, a las once horas», debe decir:

«Para la celebración de la referida subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 29 de diciembre a las once horas. Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 23 de enero de 1993, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1993, a las once horas.—12.327-D. CO.

## LEGANES

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganes, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 176/1992, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Arcos Sánchez, contra don Santiago Pérez Martín y doña Marcelina Aceituno Fraile, en reclamación de las cantidades de 3.192.208 pesetas, más 1.327.640 pesetas de intereses ordinarios pactados, más 256.963 pesetas de intereses de demora pactados, más 740.000 pesetas calculadas para costas,

ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera segunda y tercera vez, la finca hipotecada sita en Leganés (Madrid), en la calle Alcarria, 7. 3.º D. inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 514, libro 514, folios 46 y 47, finca 38.992, cuyo historial continúa al tomo 908, libro 66, folios 55 al 58, bajo el nuevo número de finca 5.444, señalándose a tal fin en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Ejército, 9, a las once horas, los días 12 de enero, 16 de febrero y 16 de marzo, para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo de la primera subasta, 8.000.000 de pesetas, tipo de la segunda subasta, 6.000.000 de pesetas, la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del Ejército, de Leganés, número de código 2397, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado, en la cuenta provisional de consignaciones que se relaciona en la condición primera, el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate, y para la tercera el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los licitadores que participen en la subasta aceptarán como suficientes la tuitulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Dado en Leganés a 12 de noviembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—13.531-D.

LEON

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 299/1990, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por «Bodegas Félix Solís, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Lourdes Díez Lago, contra «Distribuidora Leonesa de Bebidas, Sociedad Limitada»; «Industrias Angelín, Sociedad Limitada»; don Angel Leonardo Alvarez Fernández, don Francisco Javier Alvarez Fernández y don Manuel Alvarez Alvarez, sobre reclamación de 5.917.292 pesetas, más intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 10 de febrero de 1993, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2124000017029990, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, o del tipo de la segunda subasta de tratarse de la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 11 de marzo de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 14 de abril de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de este procedimiento se valoran en la siguiente forma:

1. Vehículo marca «Ebro», modelo L-80, matrícula LE-8389-L. Este vehículo, que tiene ocho años de antigüedad, sufrió un accidente que le ocasionó numerosos desperfectos, por lo que su valor es nulo. Valorándose en 35.000 pesetas.

2. Vehículo marca «Seat», modelo Panda 141, matrícula LE-8950-L. Se valora en 180.000 pesetas.

3. Vehículo marca «Ford», modelo FT 120, matrícula LE-7707-M. Se valora en 380.000 pesetas.

4. Vehículo marca «Nissan», modelo Vanette, matrícula LE-1649-L. Se valora en 250.000 pesetas.

5. Vehículo marca «Seat», modelo Trans, matrícula LE-5994-N. Se valora en 160.000 pesetas.

6. Vehículo marca «Seat», modelo Marbella, matrícula LE-2694-O. Se valora en 450.000 pesetas.

7. Rústica en término de Canales, Ayuntamiento de Soto y Amio, provincia de León, al sitio de El Vao, polígono 70, parcela 190. Tiene una cabida de 17 áreas 88 centiares. Linda: Norte, herederos de Eduardo López; sur, arroyo; este, herederos de Amalia Fernández y otros; oeste, herederos de Benigno González. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de León al libro 30, tomo 2.477, folio 108, finca 3.010. Se valora en 2.503.000 pesetas.

8. Urbana. Nave industrial en término de Canales, Ayuntamiento de Soto y Amio, provincia de León, al sitio de El Vao, hoy carretera de León a Villablino, sin número, edificada sobre una parcela de terreno de 686 metros cuadrados de superficie. La nave consta de plantas baja y alta, con una superficie construida en planta baja de 536,50 metros cuadrados y en alta de 29,67 metros cuadrados. Linda toda la finca: Norte o frente, carretera de León a Villablino, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, u oeste, herederos de José Rabanal; izquierda, entrando o este, Heliodoro Alvarez; fondo o sur, Manuel Rabanal. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.072, libro 28, finca 2.796. Se valora en 11.600.000 pesetas.

9. Urbana. Vivienda sita en León a la planta segunda de la casa número 4 de la calle Dama de Arintero, en el barrio de San Esteban. Tiene una superficie útil de 71,54 metros cuadrados, y linda, tomando como frente la calle de su situación: Derecha, entrando, casa de Bernardo Ortiz Pérez y caja de escalera; izquierda, casa de Patrocinio García Mallo, y fondo, patio. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de León al tomo 2.461,

libro 102, sección segunda, finca 698. Se valora en 4.292.400 pesetas.

Los valores anteriormente citados son su valor en venta, sin tener en cuenta las cargas que puedan pesar sobre dichos bienes.

Dado en León a 6 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—El Secretario.

Diligencia que extiendo en León a 4 de noviembre de 1992 para hacer constar que en el presente edicto se ha enmendado lo siguiente: En la clase de procedimiento, donde dice: «... autos de ...», se ha añadido: «de J. D. de menor cuantía»; donde dice: «... contra ...», se ha añadido: ««Distribuidora Leonesa de Bebidas, Sociedad Limitada»; «Industrias Angelín, Sociedad Limitada»; don Angel Leonardo Alvarez Fernández; don Francisco Javier Alvarez Fernández y don Manuel Alvarez Alvarez».—Es válido.—Doy fe.—12.940-D.

LEON

Edicto

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León y su partido,

Certifico y hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 284/1992, seguido a instancia de «Hipotebansa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Octavio Velilla Espiniella y doña María Begoña Larraide Sampedro, sobre reclamación de cantidad por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez el inmueble embargado en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 25 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda, se señala el día 25 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera.

Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera, se señala el día 25 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana y en el mismo lugar que los anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0284/1992 del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate, el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

Séptima.—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Octava.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición quinta.

Novena.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos establecidos en el artículo 1.499.

Novena.—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta se describen así:

Urbana. Vivienda unifamiliar, en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio el Badillo, hoy avenida Párroco Pablo Díez, números 153-155. Compuesta de planta sótano, planta baja y planta alta primera, con una superficie en planta de sótano de 117 metros 14 decímetros cuadrados; en planta baja, de 128 metros 25 decímetros cuadrados, y en planta alta, de 103 metros 56 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie en el íntegro edificio de 348 metros 8 decímetros —de superficie construida—. El inmueble está dotado de agua, desagües, electricidad y antena de televisión. Linda: Norte o frente, carretera vieja de León a Astorga; derecha, entrando u oeste, camino, hoy calle Badillo; izquierda o este, María Velilla y por el fondo o sur, camino de servidumbre.

Rústica. Tierra centenal, en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio denominado el Jatón, de cabida aproximada de 18 áreas y 12 centiáreas, que linda: Al norte, hermanos Velilla; sur, Isidro Santos; este, herederos de Francisco García, y oeste, Manuel García.

Urbana. Solar en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de las Raposeras, de 2.718 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, Segismundo Velilla; sur, de Lucas Velilla Oblanca; este, Eusebio Fidalgo, y oeste, camino y Tomasa Alvarez.

Urbana. Finca 2. Local comercial, de la planta baja de la casa en construcción en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, a la avenida Párroco Pablo Díez, números 139 y 141, con acceso directo desde dicha avenida, y de una superficie de 251 metros 9 decímetros cuadrados, que tomando como frente la citada avenida de su situación linda: Frente, rampa de bajada al sótano, hueco de escalera y de ascensor del portal número 139, dicha avenida de su situación y hueco de escalera del portal número 141 y local de su misma planta o finca 3; izquierda, portal número 131 y hueco de ascensor y de escaleras del mismo, rampa de bajada al sótano y finca de Anastasio Alvarez y otros, y fondo, de hermanos Alvarez de la Fuente. Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido de 11,671 por 100.

Dado en León a 26 de octubre de 1992.—La Secretaría judicial, María Jesús Díaz González.—8.267-3.

LEON

Edicto

Don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Por el presente hago saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Francisco Robles Tascón y doña Rosario Covián Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca 8 (antes identificada como 11). Vivienda en la planta primera del edificio conocido como primer bloque, sito en término de Matallana de Torio (León), al sitio de Arrabá-Portilla, a la carretera de León, sin número, con acceso por el portal

de la escalera E-1, a la izquierda subiendo dicha escalera. Es del tipo B, según el proyecto. Consta de «hall», cocina, baño, aseo, salón-comedor, pasillo distribuidor y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de 76,72 metros cuadrados. Le corresponde, como anejos inseparables, una plaza de garaje y una carbonera de las situadas en la planta sótano, identificadas con la letra, número y escalera correspondiente a la vivienda. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, escalera 1 y vivienda tipo B de su planta y escalera; derecha, entrando, carretera; izquierda, solar de ubicación, y fondo, vivienda tipo B de su planta de la escalera E-2.

Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal del inmueble, con su correspondiente anejo, de 8,27 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 483, libro 34, folio 94, finca número 5.221-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 9 de febrero de 1993, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.056.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 2113000018048492, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha Entidad y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de marzo de 1993, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de abril de 1993, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en León a 4 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jorge Rubiera Alvarez.—La Secretaría.—12.665-D.

MADRID

Edicto

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.445/1985, seguidos a instancia de «Ibervia, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Juan Antonio Pérez Boro y doña María Rosa García García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, el bien embargado a los demandados y para lo cual se señala el próximo día 27 de enero de 1993, a las once diez horas, por el tipo de 22.177.566 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta,

se señala para la celebración de la segunda el próximo día 3 de marzo de 1993, a las once diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultare también desierta la segunda, se señala el próximo día 21 de abril de 1993, a las once diez horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el depósito legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 7. Piso primero letra B, situado en la planta primera, sin contar las tres plantas de sótano y la baja, de la casa sita en Madrid, calle de Fermín Caballero, números 25 y 27, escalera 27. Consta de salón, tres dormitorios, una cocina, un cuarto de baño completo, un cuarto de aseo, terraza principal en el salón y terraza tendadero en la cocina, y como anejo el trastero número 15, situado en la planta de sótano segundo. Comprende una superficie privada de 101,27 metros cuadrados, más 1,73 metros cuadrados de su trastero y de 14,96 metros cuadrados de parte proporcional en la de las zonas comunes, que totalizan 117,96 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 1 entero 91 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 1.090, libro 747, folio 39, finca número 51.683.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 30 de marzo de 1992.—La Secretaria, María del Pilar Molina López.—12.765-D.

MADRID

Edicto

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.053/1987, seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vicente-Arche Rodríguez, contra don Luis Girones Puerto, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes embargados al demandado, y para lo cual se señala el próximo día 27 de enero de 1993, a las once cincuenta horas, por el tipo de 8.565.375 pesetas; caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala

para la celebración de la segunda el próximo día 3 de marzo de 1993, a las once cincuenta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta; si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 21 de abril de 1993, a las once cincuenta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Urbana.—Piso quinto, letra C, en la calle Camarena, número 294, zona de Carabanchel Bajo. Superficie de 62,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 948, libro 493 de Carabanchel Bajo, folio 99, finca registral número 45.190.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 6 de abril de 1992.—La Secretaria.—12.952-D.

## MADRID

### Edicto

Doña Soledad Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.085/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Primitivo Muñoz Berlana y doña Carmen Segovia Correal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de enero de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.365.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de marzo de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de abril de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, de la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

### Bien objeto de subasta

Calle Corregidor Diego Cabeza de Vaca, número 4, 1.º D, Madrid; superficie construida de 76 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 97, tomo 1.251 del archivo, libro 707 de Vicalvaro, finca número 53.951, hoy 21.975.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández.—La Secretaria.—8.030-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.883/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de enero de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de febrero de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de marzo de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000001883/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la



obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana 105. Apartamento tipo A, sito en la planta segunda del edificio o cuerpo de construcción número 1, del conjunto urbanístico denominado «La Fortaleza», en la urbanización denominada «Nuevo Horizonte», situado en el término municipal de Antigua, donde dicen «El Cuchillete», situado por debajo de la carretera del Matorral que une el Puerto del Rosario con Antigua. Superficie construida de 50,84 metros cuadrados y útiles de 45,31 metros cuadrados, de los que 11,16 metros corresponden a la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 355, libro 49 de Antigua, folio 7, finca registral número 5.871, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.529-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.813/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbet, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto, se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de enero de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000001813/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 138. Apartamento tipo A, sito en la planta segunda del edificio o cuerpo de construcción número 2 del conjunto urbanístico denominado «La Fortaleza», en la urbanización denominada «Nuevo Horizonte», situado en el término municipal de Antigua, donde dicen «El Cuchillete», situado por debajo de la carretera del Matorral que une el Puerto del Rosario con Antigua. Superficie construida de 50,84 metros cuadrados, y útiles de 45,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 355, libro 49 de Antigua, folio 73, finca registral número 5.904, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.527-D.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.743/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Campoy Medina y doña María Josefa Ayala Porras, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de enero de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.575.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de marzo de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

2. Vivienda en planta baja o de tierra, de tipo A, de 86 metros 25 decímetros cuadrados de superficie útil, y 109 metros 10 decímetros cuadrados construidos, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero, aseo, baño y despensa. Linda, según se entra: Izquierda, calle de situación; derecha, patio de luces número 2; espalda, José María Campuzano García; y frente,

huelco de escalera, patio de luces número 1 y vivienda tipo B de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 755, libro 81 de Archena, folio 54, finca número 9.704, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández.—El Secretario.—12.764-D.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 605/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José López Méndez y doña María Teresa González Guardia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá considerarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

Trozo de terreno en término municipal de La Orotava, donde dicen Lomo de los Pastores que contiene una casa para medianeros, dos parajes y una ganancia, ocupa el todo una superficie de 71 áreas 45 centiáreas, hallándose dedicado al cultivo 48 áreas y el resto, o sea, 23 áreas 45 centiáreas a erial y pastos, incluido los solares que ocupan las edificaciones. Linda: Al norte, con terreno de don Manuel González González, limite materializado por una pared de cemento y prolongación hasta el límite oeste, y en otra parte, con propiedad de doña Dolores y don Gabriel Pimienta; este, con propiedad de doña Dolores y don Gabriel Pimienta y don Juan Monteverde; oeste, con terreno de don Francisco Neda Perdigón, y sur, con terreno de doña Jovita González González. Esta finca se halla atravesada por una servienta general por donde tiene su acceso desde la carretera.

Título: El de compra a doña Pilar González Jaén y otros, en escritura ante el Notario que fue de La Orotava, don Eugenio Alvaro Carballo, el 7 de abril de 1976.

Inscripción: Inscrita al tomo 514, libro 188, folio 119, finca 11.818, inscripción tercera.

Cargas: Dicha finca, por estarlo la matriz de donde procede se encuentra gravada con el derecho a atravesar su subsuelo, así como en el suelo a emboquillar y tirar escombros, consecuentes de los trabajos de una galería subterránea para investigación y alumbramiento de aguas que se abrirá en dicha finca y construcción de la caseta para el motor, obreros, tranquila, pesador y canales que sean necesarios a los fines propuestos.

La relacionada escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava al tomo 890, libro 281, folio 170, finca 11.818, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.796-D.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, bajo el número 696/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra «Mar 87, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de enero de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación 12.868.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 9.651.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de marzo de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia, número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000696/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta, del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

Piso primero, planta segunda, bloque 3, urbanización Rivera del Sol, fase segunda, zona residencial B, en Mijas (Málaga).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.195, libro 417, folio 69, finca registral 30.104, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.788-D.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 659/1991, a instancia de «Industrial Abisa, Sociedad Anónima», contra «Solvara, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 30.111.330 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de enero de 1993 y hora de las once diez, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de febrero de 1993 y hora de las once diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1993 a las diez veinte horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate al favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de licitación

Parcela de terreno denominada Morro Blanco, sita en la urbanización «Coveta Fuma», en el término de Campello, con una superficie de 10.738 metros cuadrados y linda: Por su frente, norte, con carretera de la urbanización; por la derecha, entrando; oeste, en parte con el camino de entrada a los apartamentos Albamar, y en parte, con el camino de acceso a paseo marítimo que separa esta finca de la parcela número 39-A, donde están construidos dichos apartamentos Albamar; sur y sureste, con zona marítima, y por el oeste, con parcela 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, antiguo número 2 al tomo 1.211, libro 234 del Ayuntamiento de Campello, folio 70, finca número 15.032.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.950-D.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 441/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Alquileres Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.086.000 pesetas, las fincas números 30.635, 30.641, 30.627, 30.645, 30.639 y 30.643; 3.106.000 pesetas, las fincas números 30.623, 30.625, 30.607, 30.619, 30.633, 30.615 y 30.631, y 3.604.000 pesetas, las fincas números 30.609, 30.629, 30.637, 30.617 y 30.621.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de abril de 1993, a las diez diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

## Bienes objeto de subasta

Calle Francisco Riera, 10, bloque 4, en Algeciras. Dieciocho fincas, todas inscritas en el Registro de la Propiedad de Algeciras, tomo 703, libro 410:

Número 30.607, bajo C, folio 28.  
Número 30.609, bajo D, folio 31.  
Número 30.615, primero C, folio 40.  
Número 30.617, primero D, folio 43.  
Número 30.619, segundo C, folio 46.  
Número 30.621, segundo D, folio 49.  
Número 30.623, segundo A, folio 52.  
Número 30.625, segundo B, folio 55.  
Número 30.627, tercero C, folio 58.  
Número 30.629, tercero D, folio 61.  
Número 30.631, tercero A, folio 64.  
Número 30.633, tercero B, folio 67.  
Número 30.635, cuarto C, folio 70.  
Número 30.637, cuarto D, folio 73.  
Número 30.639, cuarto A, folio 76.  
Número 30.641, cuarto B, folio 79.  
Número 30.643, quinto A, folio 82.  
Número 30.645, quinto B, folio 85.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.797-D.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, Ley 2, de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia, número 32, de Madrid, bajo el número 1.358/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Amalia Irene Postigo de Alvarez, se ha acordado notificar y requerir, a doña Amalia Irene Postigo de Alvarez, para que dentro del plazo de dos días haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.954.796 pesetas.

Finca hipotecada: Sita en Mollet de Valles (Barcelona), calle Carmen, número 18, Atico, puerta 6.

Y para que sirva de notificación y requerimiento, doña Amalia Irene Postigo de Alvarez, libro el presente para su publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—12.785-D.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario de la Ley de

2 de diciembre de 1872, bajo el número 920/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Manuel Balduque Sánchez, doña Antonia Maeso Pérez, don José Rodríguez Cantero y doña Carmen Azategui, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 15 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.844.000 pesetas para cada una de las dos fincas que más adelante se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 12 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 0920/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en Casetas, Zaragoza, e inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, cuya descripción e inscripción es la siguiente:

1. Vivienda B, en planta segunda, rotulada como piso tercero de la casa 1 de la calle Buenos Aires, correspondiéndole como anejos el garaje número 72 y el trastero número 89. Inscrita al tomo 1.890, libro 874 de la Sección Tercera, folio 22, finca número 47.005, inscripción segunda.

2. Vivienda B, en planta primera de la casa 4 de la calle Depósitos Altos, correspondiéndole como anejos el garaje número 51 y el trastero 70. Inscrita al tomo 1.890, libro 874 de la Sección Tercera, folio 79, finca número 47.043, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—12.961-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 976/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Luis Barón Arjol y doña Esther Pilar Capuz Vilellas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de enero de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación el señalado con la descripción de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de febrero de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación el señalado con la descripción de cada una de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de marzo de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000976/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Rústicas. Dos campos, incluidos en nueva zona regable, partida «Saso Verde», término de Capdesaso.

Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad de Capdesaso, al tomo 285, libro quinto. Finca registral 413, al folio 105, inscripción décima.

Tipo primera subasta: 7.609.230 pesetas.

Tipo segunda subasta: 5.706.923 pesetas.

Finca registral número 496, al folio 150, inscripción octava.

Tipo primera subasta: 2.390.770 pesetas.

Tipo segunda subasta: 1.793.078 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.803-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.436/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra Manuel Martínez Cortés y María Teresa Herranz Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 19.932.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 14.949.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001436/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo, vivienda C, del núcleo K-2 de la casa número 6 de la calle Madre Antonia de París de esta capital.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.159, libro 253, folio 205, finca número 464, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.253-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Promovido por don Moisés Bargueño González, se sigue expediente número 146/1990 para declaración de fallecimiento de don Moisés Bargueño Burgos, nacido en Val de Santo Domingo, de Toledo el 7 de febrero de 1924, hijo de Fabio y de María Paz, con último domicilio conocido calle Antesala de Monte Carmelo, número 14, de Madrid, que

desapareció en 1947, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría sesenta y ocho años de edad.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y público conocimiento, extendiendo el presente en Madrid a 7 de octubre de 1992.—El Secretario.—7.860-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 70/1992, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Alicia Hueriga Alón e ignorados herederos de don Ignacio Otero Sosa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.921.162 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá considerarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento denominado «Apolo», modelo «Ibiza», número 20 de la calle del Pintor Picasso, en Estepona, urbanización «Playa de la Cancelada». Ocupa una superficie de 55 metros 7 decímetros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 9 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.798-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 392/1986, a instancia de «Hermanos Díaz Redondo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Chozza, contra «Ibericas de Propiedades, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta en tercera pública subasta por término de veinte días y en el tipo de 1.862.640 pesetas, para el primer lote, y 7.537.800 pesetas, para el segundo lote, fijado en el informe pericial por don Macario Cristóbal Lafuente, es la siguiente:

Primer lote: Parcela urbana en la villa de Getafe, procedente de la finca situada en la calle Polvoranca, con vuelta a la calle de Ciempozuelos. Ocupa una superficie de 620 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con resto de la finca matriz y con herederos de don Dionisio Torrecilla; al sur, con herederos de don Leandro Zapatero; al este, con el resto de la finca matriz, en línea quebrada de tres tramos de 12 metros 90 centímetros, con doña Carlota Vara y don Nemesio Gómez Elvira, y oeste, en línea recta de 62 metros 50 centímetros y 9 metros 50 centímetros, con resto de finca. Se forma por segregación de la finca número 46.222, al folio 181 del tomo 620, inscripción primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, número 2, al folio 80 del tomo 791, finca 3.624, inscripción primera.

Segundo lote: Piso vivienda en la planta alta segunda, es del tipo D-5, y puerta señalada con la letra C, con acceso por caja de escalera y ascensor y portal comunes, situado en el bloque V, de la edificación compleja y portal recayente a la calle Ciempozuelos, sin número, de Getafe. Mide 125,63 metros cuadrados construidos. Está distribuida la parte interior en recibimiento, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y terraza. Linda: Frente, hueco de escalera, meseta en planta, patio de luces y vivienda letra A de esta misma planta del bloque VI, y fondo o saliente, patio de manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al folio 154 del tomo 622, finca número 46.366, inscripción primera.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y el día 25 de enero de 1993 a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 2.448 en

el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados de la plaza de Castilla, número 1, el 20 por 100 del tipo de la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta subasta es sin sujeción a tipo.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Por si no se pudiese llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada servirá a la misma de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—8.270-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.735/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Pilar Bermejillo Hevia, contra «Suberoa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.692.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de febrero de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación, 10.269.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de marzo de 1993, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001735/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Nave 4-A, en el polígono industrial Campamento, en San Roque (Cádiz).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 751, libro 220, folio 58, finca registral 15.153, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.063-D.

## MADRID

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 829/1983, a instancia de «Osborne y Cia, Sociedad Anónima», contra don Pedro Gutiérrez Galache, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.537.056 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1993, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de febrero de 1993 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de febrero de 1993 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas

por escrito en sobre cerrado; que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

### Bienes objeto de subasta

Urbana, número 19, vivienda letra C, en planta cuarta del edificio sito en la calle Delfín, número 18, Parque el Bercial, de Getafe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, tomo 766, folio 34, libro 4, sección segunda, finca 500.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación al demandado don Pedro Gutiérrez Galache.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.867-D.

## MADRID

### Edicto

El Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 46/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Francisco Rodríguez Tadey, en representación de Comunidad de Propietarios Ciudad Real, 30, Madrid, contra don Carlos Rafael Rey Pintos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Carlos Rafael Rey Pintos, y consistente en la finca registral número 23.136, folio 1, libro 793 del archivo, del Registro de la Propiedad número 22 de Madrid:

Departamento-piso segundo interior izquierda de la casa en Madrid, número 80, de la calle Alcántara.

Comprende una superficie aproximada de 33 metros 64 decímetros cuadrados, consta de tres habitaciones, cocina y W.C. y linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, piso segundo interior derecha; izquierda, canal de Lozoya, y espalda, hotel de Don Vicente Llopiz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de esta capital, el próximo día 25 de enero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.755.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de los edictos de notificación en forma al demandado.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—8.259-3.

## MADRID

## Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento hipotecario, número 1572/1983 promovidos por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Urbanizadora Constructora Navarro Pirenaica, Sociedad Limitada», y otros en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 28 de enero, 25 de febrero y 25 de marzo, a las diez horas respectivamente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 36.400.000 pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y número de autos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Suerte de Tierra de arrecife, sita donde denominan Osorio o Solis, en termino municipal de la Ciudad

de Las Palmas de Gran Canaria, con cabida de 8 hectáreas, 29 áreas, 94 centiáreas y 92 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 1 al folio 157 vuelto del libro 188 del Ayuntamiento de Las Palmas, finca número 9.028.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», y tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva igualmente para la notificación de la subasta al deudor «Urbanizadora Constructora Navarro Pirenaica, Sociedad Limitada», expido y firmo el presente en Madrid, a 19 de octubre de 1992.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—El Secretario.—12.804-D.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.397/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra doña Josefa Mañogil Henerejos y don Antonio Zaragoza Crespillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.541.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 23 de febrero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 245900000 1.397/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

En San Pedro del Pinatar (Murcia), avenida de Taibilla, sin número, escalera 3-2, B-I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, al libro 137, folio 17, finca número 10.238.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—12.959-D.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 539/1991 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don José Pablo Duque Guillén y doña Lina Alía Rubio en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 5 de marzo de 1993, a las diez y diez horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.704.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de abril de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000 00539/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra B del edificio en término de Talayuela, al sitio de Los Egidos, en calle en proyecto, carretera de Naval Moral de la Mata a Jarandilla, kilómetro 10,5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talayuela al tomo 799, libro 34, folio 37, finca número 3.390, inscripción 2.<sup>a</sup>

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.180-3.

#### MADRID

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio inter. reten-recobr. pases., con el número 241/1989, a instancia de «San Bernardo, 41, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Vivas y Martín, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados parcialmente en la cantidad de 24.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de abril de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de mayo de 1993, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar previamente los lici-

tadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento 3, D. finca 18.480, inscrito en el Registro de la Propiedad número 27 al tomo 180, folio 196.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—8.116-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 965/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Marta Ana Anaya Rubio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Carolina Sicilia Sinquemantuy y don Miguel Sánchez Ubeda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso 3-I, casa número 258 de la calle Hacienda de Pavones de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad 8 de Madrid, al libro 445, tomo 2.126, folio 91, finca 20.035.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya 66, de Madrid, el próximo día 25 de enero de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.295.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 965/1991, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 23 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.263-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 461/1991, a instancias de Comunidad de Propietarios López de Hoyos 120 contra don José A. Valverde Carreño, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, número de cuenta 2534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta se celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca el bien inmueble descrito a continuación, a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.



**Fechas de las subastas:**

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las once de la mañana, en las fechas siguientes:

Primera.—Día 18 de enero de 1993. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Día 10 de febrero de 1993. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera.—Día 8 de marzo. Sin sujeción a tipo.

**Bien objeto de subasta**

Urbana, piso 5.º letra E, de la escalera 2 de la casa en Madrid calle López de Hoyos 120. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al tomo 1.734, folio 215, finca número 62.012. Valorada en 17.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez Valdes.—La Secretaria.—12.805-D.

**MADRID***Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 553/1982, se sigue autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador Manuel Lanchares Larre, en representación de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra Sofía María Pilar Serrano Villegas y Fernando Sanjurjo Laguna, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Fernando Sanjurjo Laguna y doña Sofía María Pilar Serrano Villegas.

Parcela de terreno al sitio de las eras, en Collado Mediano, en la que se ha edificado una vivienda unifamiliar, hoy chalé en la calle Francisco Pacheco, 7, en Collado Mediano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 502, folio 226, finca 1.077.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya 66, el próximo día 15 de enero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.207.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supliídos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de febrero de 1993,

a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1993, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.611-3.

**MADRID***Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.786/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 27 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran supliídos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

**Bien objeto de subasta**

Finca sita en Antigua, urbanización «Nuevo Horizonte», apartamento 108 del bloque 1, de una superficie de 50,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Rosario, al tomo 355, libro 49 de Antigua, folio 13, finca 5.874.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—12.578-D.

**MADRID***Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1277/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, contra Angel Acosta Sánchez y María Carmen Betanzos Cabrera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 23 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.090.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 27 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 1 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran supliídos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Casa-habitación en la villa Rociana, y su calle Odón Betanzos, número 33, que mide 243 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.281, libro 90, folio 109, finca 7.312.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 29 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—8.122-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 866/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Francisco Exposito Rodríguez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de enero de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que aparece en relación adjunta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 31 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número

55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, sirviendo asimismo de requerimiento de pago por dos días, a los titulares de las fincas registrales 31.202 (2.300.466 pesetas), 30.289 (2.548.386 pesetas), 30.349 (1.582.842 pesetas), 30.385 (1.904.008 pesetas), 30.387 (2.660.006 pesetas), 30.551 (2.771.428 pesetas), 30.509 (1.255.485 pesetas), 30.583 (1.079.618 pesetas), 30.595 (2.482.901 pesetas), 31.350 (1.612.071 pesetas), 31.358 (2.666.146 pesetas), 31.386 (2.564.704 pesetas), 30.567 (1.426.170 pesetas).

#### Bienes objeto de subasta

##### Finca sita en la Cartuja (Granada)

Finca registral: 31.156. Emplazamiento: Nueva Granada, bloque 1, portal D, 3-D. Tipo subasta: 3.380.000 pesetas.

Finca registral: 31.160. Emplazamiento: Nueva Granada, bloque 1, portal D, 2-E. Tipo subasta: 3.380.000 pesetas.

Finca registral: 31.174. Emplazamiento: Nueva Granada, bloque 1, portal E, 3-A. Tipo subasta: 2.912.000 pesetas.

Finca registral: 31.202. Emplazamiento: Nueva Granada, bloque 2, portal F, 2-N. Tipo subasta: 2.912.000 pesetas.

Finca registral: 30.185. Emplazamiento: Nueva Granada, bloque 3, portal A, 4-L. Tipo subasta: 3.380.000 pesetas.

Finca registral: 30.249. Emplazamiento: Nueva Granada, bloque 3, portal D, 1-E. Tipo subasta: 3.380.000 pesetas.

Finca registral: 30.289. Emplazamiento: Nueva Granada, bloque 3, portal F, 3-L. Tipo subasta: 3.380.000 pesetas.

Finca registral: 30.315. Emplazamiento: Nueva Granada, bloque 4, portal B, 2-K. Tipo subasta: 3.380.000 pesetas.

Finca registral: 30.323. Emplazamiento: Nueva Granada, bloque 4, portal B, 1-I. Tipo subasta: 3.380.000 pesetas.

Finca registral: 30.349. Emplazamiento: Nueva Granada, bloque 4, portal C, 3-G. Tipo subasta: 3.380.000 pesetas.

Finca registral: 30.353. Emplazamiento: Nueva Granada, bloque 4, portal D, 1-D. Tipo subasta: 3.380.000 pesetas.

Finca registral: 30.385. Emplazamiento: Nueva Granada, bloque 4, portal E, 4-B. Tipo subasta: 3.380.000 pesetas.

Finca registral: 30.387. Emplazamiento: Nueva Granada, bloque 4, portal E, 2-C. Tipo subasta: 3.380.000 pesetas.

Finca registral: 30.217. Emplazamiento: Nueva Granada, bloque 3, portal B, 1-I. Tipo subasta: 3.380.000 pesetas.

Finca registral: 30.263. Emplazamiento: Nueva Granada, bloque 3, portal E, 1-A. Tipo subasta: 2.912.000 pesetas.

Finca registral: 30.439. Emplazamiento: Nueva Granada, bloque 5, portal B, 2-K. Tipo subasta: 3.380.000 pesetas.

Finca registral: 30.489. Emplazamiento: Nueva Granada, bloque 5, portal E, 2-B. Tipo subasta: 3.380.000 pesetas.

Finca registral: 30.551. Emplazamiento: Nueva Granada, bloque 6, portal C, 1-F. Tipo subasta: 3.380.000 pesetas.

Finca registral: 30.509. Emplazamiento: Nueva Granada, bloque 6, portal A, 3-M. Tipo subasta: 3.380.000 pesetas.

Finca registral: 30.583. Emplazamiento: Nueva Granada, bloque 6, portal E, 1-A. Tipo subasta: 2.912.000 pesetas.

Finca registral: 30.595. Emplazamiento: Nueva Granada, bloque 6, portal E, 2-B. Tipo subasta: 3.380.000 pesetas.

Finca registral: 31.350. Emplazamiento: Nueva Granada, bloque 7, portal G, 1-G. Tipo subasta: 3.380.000 pesetas.

Finca registral: 31.358. Emplazamiento: Nueva Granada, bloque 7, portal G, 2-G. Tipo subasta: 3.380.000 pesetas.

Finca registral: 31.386. Emplazamiento: Nueva Granada, bloque 8, portal A, 1-X. Tipo subasta: 2.912.000 pesetas.

Finca registral: 31.402. Emplazamiento: Nueva Granada, bloque 8, portal A, 2-J. Tipo subasta: 3.380.000 pesetas.

Finca registral: 31.410. Emplazamiento: Nueva Granada, bloque 8, portal A, 3-P. Tipo subasta: 2.912.000 pesetas.

Finca registral: 31.416. Emplazamiento: Nueva Granada, bloque 8, portal B, 1-W. Tipo subasta: 2.912.000 pesetas.

Finca registral: 31.436. Emplazamiento: Nueva Granada, bloque 8, portal C, 3-D. Tipo subasta: 3.380.000 pesetas.

Finca registral: 31.232. Emplazamiento: Nueva Granada, bloque 2, portal B, 4-H. Tipo subasta: 2.912.000 pesetas.

Finca registral: 30.567. Emplazamiento: Nueva Granada, bloque 6, portal D, 1-D. Tipo subasta: 3.380.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—12.939-D.

## MADRID

## Edicto

Que en los autos de expediente de dominio, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.538/1992, a instancias de don Segundo Cortés Fernández y otra, sobre reanudación del tracto sucesivo sobre la finca sita en Madrid, en la calle Mariano Mate-sanz, número 5, piso cuarto, letra B, habiéndose acordado en el expresado expediente, en providencia del día de la fecha, convocar a las personas ignoradas a quienes puedan sentirse perjudicados con la inscripción solicitada, y especialmente a doña Iluminada Dancel Lucas, en ignorado paradero, como persona de quien proviene el bien objeto del expediente, a fin de que dentro del término de diez días siguientes, a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.778-D.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.516/1992, a instancia de «Caja de Ahorros de Orense, Sociedad Anónima», contra «Esabe Express, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 10 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.225.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 21 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Gran Vía, 69, planta séptima, local comercial número 12, de una superficie de 52,92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 27 de Madrid, al tomo 148, folio 149, finca número 14.430.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.114-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 577/1992, a instancia de «A.I.G. Finanzas, Sociedad Anónima Crédito Hipotecario», contra Pedro Luis Escorial Nogal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.050.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de mayo de 1993, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de junio de 1993, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda suma, que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda del piso décimo, que tiene una superficie de 65 metros 52 decímetros cuadrados, casa señalada con el número 7 de la calle Azurleko, en Santuchú-Bilbao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, tomo 343, libro de Begoña, folio 67, finca número 20.000, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—12.904-D.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.743/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano y Arbex, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de enero de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación del 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001743/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 117. Apartamento tipo B, sito en la planta segunda del edificio o cuerpo de construcción número 2 del conjunto urbanístico denominado «La Fortaleza», en la urbanización denominada «Nuevo Horizonte», situado en el término municipal de Antigua, donde dicen El Cuchillete, situado por debajo de la carretera del Matorral, que une Puerto del Rosario con Antigua. Superficie construida de 49,96 metros cuadrados y útiles de 44,34 metros cuadrados, de los que 9,54 metros cuadrados, corresponden a la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 355, libro 49 de Antigua, folio 31, finca registral número 5.883, inscripción primera.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.526-D.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, en autos de juicio universal de quiebra instados por la Entidad «Boramar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en providencia firme de fecha 29 de octubre de 1992, se cita por el presente a los acreedores con domicilio desconocido de la Entidad quebrada para que el próximo día 1 de febrero de 1993, a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado a fin de celebrar la primera Junta de acreedores, conforme a los artículos 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.062 del Código de Comercio de 1829, para el nombramiento de Síndicos.

Para que sirva de citación, se expide el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1992.—El Secretario.—12.767-D.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 48/1991, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Pineda Cabezas, doña Isabel M. Cruz Baños Sancho y doña Margarita Bueno Suárez, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de febrero de 1993 próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de marzo de 1993 próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de abril de 1993 próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco de Bilbao Vizcaya», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 4. Piso vivienda bajo, letra C, situado en planta baja o primera de la casa número

4 de la calle Altamirano, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.633, folio 5, libro 36, finca número 45.441.

Dado en Madrid, 10 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.831-D.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.153/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Lorien, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de febrero de 1993, a las once y treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.310.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de marzo de 1993 a las once y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de mayo de 1993, a las once y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas actas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En Móstoles (Madrid), Calle Empecinado, número 58, piso séptimo, letra A.

Número 126. Vivienda letra A de la planta séptima, que en orden de construcción es la novena. Tiene su entrada por el edificio o bloque número 2, calle del Empecinado. Ocupa una superficie útil de 79 metros y 5 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones, servicios, terraza y tendedero.

A esta vivienda le corresponde como anejos inseparables vinculados a la titularidad de su dominio la plaza de aparcamiento y el cuarto trastero, situados en la planta de sótano, señalados con los números 64 y 8, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.147, libro 17, folio 16, finca 1.082, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid a 12 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—12.792-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.940/1991, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María José Fernández Aguilar y otros, se ha acordado notificar y requerir a don Luis Bartolomé Collantes, don José María Merino Gutiérrez, doña Begoña Marañón, don José Ángel Peón Ausecua, «Constructora Raos, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de diez días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Luis Bartolomé Collantes, José María Merino Gutiérrez, Begoña Marañón, José Ángel Peón Ausecua y «Constructora Raos, Sociedad Anónima», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—12.985-D.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.095/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Juana Serrano Vergara y don José Antonio Santiago Varela, señora Sánchez Nieto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don José Antonio Santiago Varela y doña Juana Serrano Vergara:

Urbana.—Piso letra A, en la primera planta alzada del bloque 2 de la urbanización sita en las calles

de Gracia y Turquía, con fachada orientada a la izquierda, con confluencia de calles Gracia y Las Naciones, hoy sito en plaza de Atenas, número 1, de Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, sección tercera, libro 14, tomo 1.062, finca número 2.167, folio 147.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 21 de enero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1993, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», dado en Madrid a 13 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.655-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 844/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Navarra, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 24 de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.915.575 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 21 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora. Para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En Alcobendas, Madrid, paseo de la Chopera, número 27, tercero C.

Finca número 97, tiene una superficie construida aproximada de 104,43 metros cuadrados más 10 metros cuadrados de terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 564, libro 501, finca número 33.522, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—12.810-D.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.279/1991, se tramitan autos de

juicio ejecutivo promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Codes Feijoo, contra don Angel Miguel Diego Sánchez y doña Eulalia de la Soledad García Rol, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a la venta y pública subasta, y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación,

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de enero de 1993 próximo, a las nueve cincuenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, 17, oficina 4043, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia, de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 23 de febrero de 1993, a las nueve cincuenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 23 de marzo de 1993, a las nueve cincuenta horas.

#### Bienes que se subastan

Piso segundo, letra A, del edificio denominado I-B, hoy calle Colmenarejo, número 31, «Las Chimeneas», en término de Galapagar (Madrid), con una superficie de 75,84 metros cuadrados, cuya vivienda sale por su valoración de 8.200.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 13 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—12.822-D.

#### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 474/1992, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Jesús Miguel García Contreras y Gloria Juvera Serrano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días,

los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa en Villaconejos, sita en la calle del Barrio Alto, señalada con el número 36. Ocupa una extensión superficial de 80 metros cuadrados aproximadamente, de los cuales 75 metros cuadrados se encuentran construidos y el resto, de 5 metros cuadrados, están destinados a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.759, libro 46, folio 107, finca N. 4.018, inscripción 1.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—12.828-D.

#### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.972/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles y González-Carvajal, contra «Inzama, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 18 de marzo de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación: 16.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 22 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 27 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000/1972/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en el complejo residencial «Les Rotes de San Chuchín», polígono D-1, zona 4-D, avenida Alcoy y avenida de Benidorm, vivienda unifamiliar tipo G, dúplex, bloque E, en Altea (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gallosa de Ensarriá (Alicante), al tomo 735, folio 148, finca registral 20.601, inscripción primera.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.121-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.060/1987, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Madrid, contra Alvaro Villagrana Martínez y María Benet Furio, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles, que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de junio de 1993 próximo, y once diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.398.000 pesetas, las registrales 47.402, 47.404, 47.406 y 47.408, y 2.309.000 pesetas, las registrales 47.403, 47.405, 47.407 y 47.409.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de julio de 1993 próximo, y diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre de 1993 próximo, y diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

En Sueca (Valencia), conjunto residencial «Maestro Serrano», poblado El Perelló, edificio número 9 «Los Tenorios».

1. Número 22. Vivienda en planta alta primera de la fase tercera, señalada con la puerta primera. Es del tipo B. Tiene una superficie construida de 77,82 metros cuadrados. Está distribuida en comedor estar, con terraza, cocina con lavadero, un cuarto de baño y otro de aseo y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca (Valencia), al tomo 2.366, libro 720 de Sueca, folio 234, finca 47.402.

2. Número 23. Vivienda en la planta alta primera, de la fase tercera, señalada con la puerta segunda. Es del tipo A. Tiene una superficie construida de 74,89 metros cuadrados, con igual distribución que la anterior. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 237, finca 47.403.

3. Número 24. Vivienda en la planta alta segunda de la tercera fase, señalada con la puerta tercera. Es del tipo D. Tiene una superficie construida de 77,82 metros cuadrados, con igual distribución que anteriores. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que anteriores, folio 240, finca 47.404.

4. Número 25. Vivienda en la planta alta segunda, de la fase tercera, señalada con la puerta cuarta. Es del tipo C. Tiene una superficie construida de 74,89 metros cuadrados, con igual distribución que anteriores. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que anteriores, folio 243, finca 47.405.

5. Número 26. Vivienda en planta alta tercera, de la tercera fase, señalada con la puerta quinta. Es del tipo D. Tiene una superficie construida de 77,82 metros cuadrados, con igual distribución que anteriores. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que anteriores, folio 246, finca 47.406.

6. Número 27. Vivienda sita en la planta alta tercera de la tercera fase, señalada con la puerta sexta. Es del tipo C. Tiene una superficie construida de 74,89 metros cuadrados, con igual distribución que anteriores. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que anteriores, folio 249, finca 47.407.

7. Número 28. Vivienda en la planta alta cuarta de la tercera fase, señalada con la puerta séptima. Es del tipo D. Tiene una superficie construida de 77,82 metros cuadrados, con igual distribución que anteriores. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que anteriores, folio 250, finca 47.408.

8. Número 29. Vivienda en la planta alta cuarta, de la tercera fase, señalada con la puerta octava. Es del tipo C. Tiene una superficie construida de 74,89 metros cuadrados, con igual distribución que anteriores. Inscrita en igual Registro que anteriores, tomo 2.367, libro 721 de Sueca, folio 1, finca 47.409.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.809-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 828/1982, a instancia de «Mare Nostrum, Sociedad Anónima», y contra doña María Cristina Rodríguez Suárez y don José Iza Campoy, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.786.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 5 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

En el término municipal de Titulcia (Madrid). Vivienda unifamiliar de una sola planta que ocupa una superficie de unos 75 metros cuadrados, estando el resto de la parcela destinado a jardín. Dicha vivienda está construida sobre una parcela al sitio del Cerrón, de 335 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.521, libro 12 de Titulcia, folio 100, finca 789.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—13.018-D.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.219/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Dolores Tocas Espelta, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.815.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada

de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Vivienda en paseo de Prim, número 1, 2.º, puerta 4.ª, letra D, en Reus (Tarragona), esquina a la calle Riudoms, número 32.

Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.167, libro 745, folio 44, finca registral número 42.768, inscripción 2.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.987-D.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 787/1992, a instancia de Caja de Madrid, contra «Purificadora Virgen del Carmen, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.275.921 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Plaza del Carmen, número 23, en Tomelloso (Ciudad Real). Número 1. Casa-vivienda, tipo D, en Tomelloso, con su frente al norte a la plaza del Carmen, señalada con el número 23.

Comprende una superficie de 176 metros cuadrados, de los que corresponde a la parte edificada 69 metros 8 decímetros cuadrados y el resto ocupados para el corral o descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 1.980, libro 261, folio 34, finca número 22.581, inscripción 5.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—12.988-D.

## MADRID

## Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo bajo el número 1.294/1986 bis, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Carmen del Cerro Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 1 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.300.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 1 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 3 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.



Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, planta primera sobre la baja. Local vivienda de la escalera de la izquierda. Hace mano derecha. Se le designa como vivienda primera de la casa en Madrid, antes Canillas, barrio de la Concepción, calle de la Virgen del Val, número 32. Superficie es de 80,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, tomo 259, libro 182, folio 108, finca número 10.272.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—12.808-D.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 733/1991, en virtud de denuncia de María Dolores Alonso Cortijo, contra Francisco Javier Echevarría de Rada, por lesiones de agresión, en el que con fecha 4 de noviembre de 1992, se ha dictado la siguiente sentencia que contiene los siguientes particulares que literalmente dice:

#### Hechos probados:

Único.—El día 18 de julio de 1991 se encontraba Miguel Lillo de la Torre en la estación de Metro «Sola», salida a calle Mayor, vendiendo billetes de metro de «canje», al precio del billete normal, siendo recriminado por María Dolores Alonso Cortijo, taquillera del Metro en esa entrada. Posteriormente y al ser avisados por seguridad, se presentaron en el lugar de los hechos los Vigilantes Jurados, Francisco Javier Echevarría de Rada y Fernando Pina Jiménez, los cuales solicitaron el documento nacional de identidad a Miguel Lillo, surgiendo un forcejeo, golpeando el denunciado a Francisco Javier Echevarría, acusándole de lesiones por las que no estuvo incapacitado para sus ocupaciones habituales.

María Dolores Alonso Cortijo denunció que fue amenazada por Miguel Lillo, cuando le requirió para que no vendiera billetes de canje, hechos que no han quedado acreditados.

Habiéndose dictado el siguiente fallo:

Que debo condenar y condeno a Miguel Lillo de la Torre, como autor responsable de una falta de estafa, prevista y penada en el artículo 587-2 del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor, de otra falta de lesiones prevista y penada en el artículo 582, a la pena de tres días de arresto menor más costas, debiendo absolverle por las amenazas denunciadas por María Dolores Alonso Cortijo por no haber quedado probadas.

Y para que sirva de notificación a Miguel Lillo de La Torre, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia, puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en plazo de veinticuatro horas, a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—15.520-E.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.657/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Angel Fernández Taboada y María Carmen Berceuelo Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de enero de 1993, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 24.760.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1993 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de marzo de 1993, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes a que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

En Vigo (Pontevedra), edificio de nueva planta que constituye una ampliación del centro docente «Miguel de Cervantes», para Enseñanza General Básica. La superficie total construida es de 1.089 metros cuadrados, terreno denominado Pedrosa, Abillón, Lugar de Abajo o Abillón, situado en el barrio de Roris, en la parroquia de Teis, del municipio de Vigo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, tomo 214, sección segunda, folios 187 y 188, finca registral número 16.929.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 29 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—8.250-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.343/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Jesús Solera Ibiza, doña María del Pilar Martí Sapiña y «Cullera Mar, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación.

Primera subasta: Fecha 18 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 8.390.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 6.292.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificios Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002343/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Bruguera, 11, local comercial, planta baja de Cullera (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera (Valencia), al tomo 2.524, libro 789, folio 177, finca registral 39.122, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.051-D.

#### MADRID

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 295/1990, a instancia de la Procuradora señora Ana María Ruiz de Velasco del Valle, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Angustias Sanchez Domínguez y don

Alberto Salvador Sevillano, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta y por término de veinte días, del bien inmueble y por el precio que al final del presente se indica, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 14 de enero de 1993, a las once quince horas, sirviendo de tipo el precio de valoración por el que ha sido tasado dicho bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 18 de febrero de 1993, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala el próximo día 18 de marzo de 1993, a las once treinta horas para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta de esta capital.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual o superior al 50 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo juntamente con el resguardo del importe de la consignación, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta quienes deberán conformarse con los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de éstas se deriven.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 27, Vivienda letra E de la planta tercera, escalera izquierda, del bloque número 18 de la ciudad residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, tomo 3.415, libro 98, finca número 6.679-N.

Precio tipo de valoración: 6.439.845 pesetas.

Caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Y para que sirva asimismo de notificación en forma a los demandados doña Angustias Sánchez Domínguez y don Alberto Salvador Sevillano, con domicilio en urbanización La Luz, bloque 18-3 E de Alcalá de Henares, libro el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—13.052-D.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 810/1982, promovido por «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don Carlos Ruiz Castillo y otros en los que por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1993, próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 501.274 pesetas para la registral 16.572; 401.684 pesetas para la registral 16.606; 494.442 pesetas para la registral 16.611; 566.701 pesetas para la registral 16.644, y 494.442 pesetas para la registral 16.646.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de febrero de 1993 próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1993 próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

En el polígono urbanístico «El Torno», en Chiclana de la Frontera (Cádiz), las siguientes:

Registral 16.572. Local número 4.—Vivienda planta segunda, puerta tres del bloque uno. Ocupa una superficie útil de 83,79 metros cuadrados y una construida de 107,11 metros cuadrados. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, vestíbulo, pasillo, terraza principal y terraza tendadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 626, libro 312, folio 11.

Registral 16.606. Local número 8.—Vivienda planta tercera, puerta ocho del bloque cinco. Ocupa una superficie de 73,82 metros y una construida de 85,83 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, vestíbulo, pasillo, terraza principal y terraza tendadero. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que la anterior, al folio 94.

Registral 16.611. Local número 5.—Vivienda planta segunda, puerta cinco del bloque seis. Ocupa una superficie útil de 83,69 metros cuadrados y construida de 105,65 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, vestíbulo, pasillo, terraza principal y terraza tendadero. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 108.

Registral 16.644. Local número 3.—Vivienda planta primera, puerta tres del bloque diez. Ocupa una superficie útil de 95,11 metros cuadrados y

construida de 121,09 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, vestíbulo, pasillo, terraza principal y terraza tendadero. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 190.

Registral 16.646. Local número 5.-Vivienda planta segunda, puerta cinco del bloque diez. Ocupa una superficie útil de 83,69 metros cuadrados y construida de 105,65 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, vestíbulo, pasillo, terraza principal y terraza tendadero. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que anteriores, folio 194.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1992.-El Secretario.

Adición que formula la Secretaria, señora Molina López, para su unión a los edictos de señalamientos de primera, segunda y tercera subastas de las fincas hipotecadas objeto de autos, librados en fecha 16 de marzo de 1992, para hacer constar lo siguiente:

Que con esta fecha se ha acordado el desestimamiento respecto a la finca registral 16.611 y la suspensión de los señalamientos de subastas respecto a las registrales 16.606 y 16.646; asimismo, notificar a los ignorados herederos del demandado don Francisco Gómez Biana, los señalamientos de subastas, respecto a la registral 16.572 y, para que surta el efecto correspondiente, libro la presente en Madrid a 1 de diciembre de 1992.-La Secretaria.-13.557-D.

## MALAGA

### Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 890/1989, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra don José Rodríguez García, doña Carmen Arroyo Ruiz, don José Soría Muñoz, doña Araceli Burgos Tienda, don Juan Pedro Herrera López y doña Dolores Olivares Chacón, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6-3.º, el día 22 de enero de 1993; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de febrero de 1993, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 26 de marzo de 1993, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

### Bienes objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra calma, radicante en el partido del Tiñoso o Torca, de este término, con cabida de 6 áreas 7 centiáreas; que linda: Norte, y sur, con finca de donde ésta procede, propiedad de don Francisco Muñoz Ramirez; al este, tierras de Raimundo Cañete Muñoz; y al oeste, más de Eusebia Granados Ruiz. De secano e indivisible.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Lucena, en el tomo 775 del archivo, Libro 691 del Ayuntamiento de Lucena, en el folio 102 vuelto, finca registral número 10.677, inscripción tercera. Valorado según se pactó en la escritura de constitución de hipoteca en 5.520.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido en Málaga a 27 de julio de 1992, doy fé.-El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.-La Secretaria.-8.213-3.

## MALAGA

### Edicto

Don Emilio Ramón Vallalain Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 19/1981 LBT, ejecutoria de separación, a instancia de doña María del Carmen Soler García contra don Luis María García González, en los que acuerdo sacar a subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de enero, a las once horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 8 de febrero, a las once horas, para la segunda, y el día 3 de marzo para la tercera.

### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 5 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 19/1981 y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente».

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segundo.-Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, y advirtiéndose de que no se podrá hacer postura en calidad de ceder remate a tercero, salvo el ejecutante.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número primero de este edicto.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción en precio de remate.

Quinto.-Todo ello con la prevención a que se refiere los artículos 32.2, 33 y 47 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 6. Vivienda tipo B, situada en la planta segunda del portal número 1, a la izquierda conforme se sube la escalera del edificio denomi-

nado «Torre Alta», situado en el limonar, en los terrenos que fueron parte de la huerta de San Agustín, en el partido de los Almendrales, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 102 metros 7 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, baño, dormitorio y aseo de servicio y cocina con terraza. Linda: Por su frente, rellano y hueco de escalera, hueco de ascensor y vivienda tipo A: derecha entrando, fachada posterior del edificio; izquierda, fachada principal, y fondo, vivienda tipo C. Cuota: 5,4199 por 100.

Tipo de tasación: 20.350.000 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Emilio Ramón Vallalain Ruiz.-12.917-D.

## MALAGA

### Edicto

Don Bernardo M. Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 109 de 1992, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Olmedo Jiménez, contra don Eustaquio Vives Ruiz y doña Remedios Sánchez Marcos.

He acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6-4.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 22 de enero de 1993 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 25 de febrero próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 29 de marzo de 1993 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Primera.-Número 147. Local letra D, edificio calle Ibiza en Fuengirola, bloque 13, superficie 93 metros 18 decímetros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en la suma de 10.725.000 pesetas. Inscrita al libro 382, folio 72, finca número 18.076.

Segunda.-Número 146-B. Local letra B, edificio calle Ibiza, bloque 11; superficie, 73 metros 18 decímetros cuadrados.

Valor para la subasta de 8.775.000 pesetas. Inscrición: Libro 382, folio 60, finca número 18.064.

Dado en Málaga a 8 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Bernardo M. Pinazo Osuna.-El Secretario.-8.211-3.

## MALAGA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 15 de Málaga, que en este Juzgado, y con el número 7/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la actora, doña María Díaz Cortez, sobre declaración de fallecimiento de don José Díaz Robles, natural de Albuixech (Valencia) y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, declarándose el fallecimiento durante la pasada guerra civil, en septiembre de 1936, como queda acreditado con el certificado expedido el 11 de marzo de 1944 por don Angel Maturana García, Teniente Coronel Mayor del 37 Tercio del Cuerpo de la Guardia Civil.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Málaga a 19 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.084-3.

1.ª 11-12-1992

## MALAGA

## Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos, número 1.592/1991, seguidos a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, tercero, el día 26 de febrero de 1993; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de marzo, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 28 de abril de 1993, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora, el próximo día, sirviendo de tipo para esta subasta el del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

En prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día, a la misma hora, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda.

## Bienes objeto de subasta

Apartamentos números 314 y 315 sitos en la planta tercera de la casa número 13, bloque 5, del conjunto en edificación «Andalucía del Mar», del término municipal de Marbella. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dormitorio con ropero empotrado, cuarto de baño, cocina y terraza. Valorada cada uno de ellos en la suma de 9.815.875 pesetas.

Tres participaciones indivisas de 7 centésimas de 1 entero por 100 cada una de ellas, en cuanto al uso y disfrute exclusivo de plaza de garaje número 1, plaza de garaje número 28 y el trastero número 2 del pleno dominio del elemento número 1; planta sótano que compone la superficie de los tres bloques 3, 4 y 5 del referido conjunto de edificaciones en «Andalucía del Mar». Valoradas en 633.000 pesetas cada una de ellas.

Dado en Málaga a 2 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—12.813-D.

## MALAGA

## Edicto

Don Bernardo M. Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.159/1991 seguidos a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Benavides Sánchez de Molina contra don José Ramírez Muñoz y doña Dolores Berrocal Rios. He acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 4.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 2 de abril de 1993 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 4 de mayo de 1993 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 8 de junio de 1993 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Casa en la villa de El Burgo, Calle Comandante Hidalgo, 14. Inscrita al tomo 261, libro 23, folio 61, finca 1.648, inscripción primera. Registro de Ronda. Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo M. Pinazo Osuna.—El Secretario.—8.177-3.

## MALAGA

## Edicto

Don Juan Francisco Ramirez Barroso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 907/1991, autos de juicio ejecutivo, a

instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Rafael Berlanga Trujillo y don José Berlanga Rojas, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 1993 próximo y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 4 de marzo de 1993 próximo y hora de las doce, para la segunda, y el día 7 de abril de 1993 próximo y hora de las doce, para la tercera.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rabaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta es de 10.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el apartado primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

Urbana.—Casa en Pizarra, calle Presbítero Moreno, 1, actualmente Puerta de la Guardia, 3; superficie, 82 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con don Jerónimo González Díaz y don Salvador Jiménez Garrido; izquierda, casa de don Juan Lucas Aranda, y espalda, con don Alberto Cáncer Arabi y don Miguel Fernández Jaén. Inscrita al tomo 742, libro 88, folio 185, finca número 1.953, Registro de Alora, a nombre de don José Berlanga Rojas. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 3 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ramirez Barroso.—El Secretario.—12.669-D.

## MALAGA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 452/1992, a instancia del Procurador don Baldomero del Moral Palma, en representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander,

Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), se saca a pública subasta la siguiente finca:

7. Local comercial número 2 en la planta baja del edificio «Picasso», ubicado en Marbella, avenida de Ricardo Soriano, número 53, antes carretera de Cádiz, que mide 155 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con avenida de Ricardo Soriano y en parte portal; a la espalda, oficina 5, pasillo exterior y propiedad del señor Fernández Sánchez; a la derecha, zona sin edificar, y a la izquierda, portal y terraza de la piscina.

Cuota: 3 enteros 77 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella en el tomo 1.022 del archivo general, libro 55 del Ayuntamiento de Marbella, folio 127, finca número 11.259, inscripción 21.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 14 de enero de 1993 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 54.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 10 de febrero de 1993, sirviendo el tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 10 de marzo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 4 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.840-D.

## MALAGA

### Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 293/1992 autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra don Jesús Liedó Picatoste, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 1993 próximo y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera, para lo que se

señala el día 11 de febrero próximo y hora de las doce treinta para la segunda, y el día 11 de marzo próximo y hora de las doce treinta para la tercera.

### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el apartado primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de la subasta

Que la vivienda situada en Conjunto Marqués de Salamanca, bloque 5, 4.ª C, en el término municipal de Torremolinos; inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3 al tomo 373, libro 303, folio 131, finca número 11.847, tiene en la fecha de la presente certificación un valor de tasación coincidente con su valor máximo legal de 5.823.350 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—12.837-D.

## MALAGA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 407 de 1992, promovido por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, en nombre y representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio Gómez Pérez y doña Benedicte Dayot Houdy, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de enero de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de las hipotecas, que es la cantidad de 15.140.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de febrero de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 25 de marzo de 1993,

señalándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.140.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reging, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Suerte de tierra de olivar sita en el partido de Los Llanos, del término de Villanueva del Rosario, con una cabida de 21 áreas 81 centiáreas. En su interior existe una casa que se distingue con el número 1 de Los Llanos, compuesta de dos plantas: La planta baja, distribuida en porche de entrada, salón, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y baño, con superficie de 187 metros 50 decímetros cuadrados, y la planta alta, ocupada por un solo dormitorio, que mide 50 metros cuadrados. La casa linda por los cuatro puntos cardinales con la propia parcela en que se levanta.

Es la finca número 1.906 del Registro de la Propiedad de Archidona.

Dado en Málaga a 9 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.838-D.

## MALAGA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 229 de 1992, promovido por el Procurador

don Luis Javier Olmedo Jiménez, en nombre y representación de Unicaja-Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Heather Anne Evans y doña Jerscha Eveline Meijer, que al final de este edicto se indentifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 26 de enero de 1993, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de las hipotecas, que es la cantidad de 10.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de febrero de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1993, señalándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109 de paseo de Reging de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana, villa enclavada en la parcela número 288 de la urbanización «El Rosario», al partido de Las Chapas, término municipal de Marbella. Su solar mide 801 metros 57 decímetros cuadrados de los que se cubren por la edificación 69 metros 68 decímetros cuadrados, y se desenvuelven en una sola planta y dos niveles. El primero y más elevado, coincidente con la altura de acceso, se sitúan el vestíbulo, comedor, cocina, dormitorio y cuarto de baño. En el segundo se encuentra la sala de estar que constituye superficialmente con el comedor una

misma habitación, del que lo separa una pequeña buhardilla. El resto de la parcela destinada a jardín y espacio de desahogo. Es la finca número 5.922 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Dado en Málaga a 10 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.219-3.

#### MALAGA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 12 en providencia del día de la fecha dictada en los autos número 308 de 1992 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, contra don Enrique Gil Ramos y doña Rosalía Franquelo Ramírez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca hipotecada:

Finca conocida con el nombre de Cortijo de la Peña, en el partido de Trayamar de Algarrobo, con una superficie de 15 hectáreas 20 áreas 55 centiáreas, linda: Norte, don Francisco García Jiménez, camino de las Viñas, don Nicolás Pérez Jiménez, don José Pastor Molina, don José Rodríguez Molina, don Alonso Recio Santos, don Sebastián Pendón Salazar y don Cristóbal García Ramírez; sur, propiedad del Ayuntamiento de Algarrobo, acequia de la Cedoma y la finca antes segregada; al este, camino de viñas, don Nicolás Pérez Jiménez, don José Pastor Molina, don José Rodríguez Molina, don Alonso Recio Santos, don Sebastián Pendón Salazar, don Cristóbal García Ramírez y acequia de la Cedoma; y por el oeste, con parcela propiedad de don José Ramírez Blanco y la finca segregada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 443, libro 41 Algarrobo, folio 204, finca número 5.261.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Reding, sin número, planta cuarta, el día 21 de enero de 1993, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 110.000.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 18 de febrero de 1993, a las once horas, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 11 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.033-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo, tramitados al número 268/1990, a instancias del Procurador señor Conejo Doblado, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra

don José Recio Rioboo y doña María Luz Ramos Pariente, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 11 de enero, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.243.953 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 11 de febrero, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 11 de marzo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Finca objeto de la subasta

Finca registral número 23.676-A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, a favor de don José Adolfo Recio Rioboo, al tomo 1.664, folio 163, finca número 23.676-A.

Dado en Málaga a 23 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—13.503-D.

#### MANRESA

##### Edicto

Doña María Regina Marradés Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 154/1992, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caixa d'Estalvis de Manresa», contra don José Valls Freixa y «Pneumatics Valls, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirán las fincas hipotecadas, mediante los lotes que se dirán, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de febrero de 1993, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría,

y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de marzo de 1993, a las once treinta horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de abril de 1993, a las once treinta horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

#### Fincas objeto de las subastas

Lote número 1.—Urbana. Porción de terreno sito en la colonia La Plana, del término municipal de Avilá, y superficie 2.000 metros cuadrados. Linda, norte, con vial que conduce al puente que va a la C-1.411; al sur, con resto de finca de la que se segrega; al este, con el río Llobregat, mediante camino ganadero, y al oeste, con nave, mediante vial de la urbanización. Esta finca es parte de la parcela número 6. Inscrita al tomo 668, libro 25, folio 183, finca número 1.273. Valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Urbana. Porción de terreno sito en la colonia La Plana, del término municipal de Avilá, sobre el cual se halla edificada una nave industrial, de superficie 472,95 metros cuadrados. Linda, al oeste, con finca de la que se segrega; al norte, con local número 35; al este, con resto de la finca matriz, de la que se segrega, y al sur, con local número 41, propiedad de Antonio Marginet. Es la parcela número 36. Inscrita al tomo 668, libro 25, folio 140, finca número 1.263. Valorada a efectos de subasta en 60.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma de las subastas señaladas a los deudores para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio de los mismos que consta en el procedimiento.

Dado en Manresa a 6 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Regina Marradés Gómez.—El Secretario.—12.774-D.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que los autos número 40/1992, de procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Arabe Español», representado por la Procuradora señora Benítez Donoso, contra el bien hipotecado por don Miguel Merino Asensio, se ha acordado en resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una

de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 25 de febrero de 1993, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 25 de marzo de 1993, a la misma hora y lugar.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 48.800.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo la actora podrá hacer posturas en calidad de ceder a terceros el remate; asimismo podrán realizarse posturas por escrito cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 165 en la urbanización «Linda Vista», en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella. Consta de planta baja y alta distribuida en diversas dependencias. Ocupa en su base 157 metros cuadrados, estando destinado el resto de la parcela a piscina y jardín. Tiene una extensión superficial de 911,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al tomo 1.331, libro 319, folio 177, finca número 23.930.

Dado en Marbella a 24 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.481-D.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña Belén Maqueda Pérez de Acevedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 403/1990, seguido a instancia de «Benaltar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lima Montero, contra la Entidad mercantil «Howson Garden Villas España, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, sirviéndola de notificación en forma la publicación y fijación de edictos acordada, en los cuales se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no

se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 21 de enero, a las doce horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 25 de febrero, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, el día 25 de marzo, también en el mismo lugar y hora, entendiéndose que, caso de suspenderse alguna de las convocatorias por imprevistos, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. 1. Sótano con entrada independientemente por el lindero noreste de la unidad A, situada en el sector sur del conjunto edificado en el complejo residencial «Bello Horizontes», antes, del «Pradox», finca El Mirador, término municipal de Marbella. Mide 322 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 76, tomo 1.063, folio 35, finca número 5.781. Valorada en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 3 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Belén Maqueda Pérez de Acevedo.—La Secretaria.—12.821-D.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 91/1992, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Areshipotecaria, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez Donoso García, contra los bienes hipotecados por «Promotora Inmobiliaria Sierra Blanca, Sociedad Anónima», se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 25 de febrero de 1993, a las once horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 25 de marzo de 1993 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 22 de abril de 1993, a las once horas y en el mismo lugar.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final

de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0 91 91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, en término de Marbella, urbanización «El Higueral», se levanta sobre una parcela de 964 metros 35 decímetros cuadrados. Se desarrolla en planta baja, distribuida en salón-comedor, cocina, despensa, lavadero, distribuidor, aseo, dormitorio y baño de servicio, porche y garaje cubierto, y planta alta, con distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza, tiene una superficie construida en planta baja de 122,96 metros cuadrados, más 61,84 metros cuadrados de porche y 30,88 metros cuadrados de garaje, y en planta alta tiene 117,91 metros cuadrados. La vivienda linda por todos los puntos con la parcela sobre la que se enclava, cuyo resto, no ocupado por la edificación, se destina a zona verde y de desahogo. Linda el conjunto de vivienda y parcela sobre la que se levanta: Norte, parcela número 2; sur, parcela 4 y señor Villalba; este, parcela 1 y señor Villalba, y oeste, calle. Se señala a estos efectos como vivienda número 3.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, libro 221, tomo 1.223, finca número 17.488.

Tipo de tasación de la finca: 36.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—12.990-D.

## MARBELLA

### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 270/1992, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado, según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra los bienes hipotecados por don Tomás de la Chica Gómez y doña Remedios Gómez Ruiz, se ha acordado adicionar al edicto publicado el día 18 de noviembre de 1992 en el «Boletín Oficial del Estado», que el tipo de tasación de la finca objeto de la subasta es de 12.675.000 pesetas.

Dado en Marbella a 26 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—13.525-D.

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 210/1992-N por demanda del Procurador don Francisc Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra doña Ana Maria Lleixa Castillo, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Premiá de Mar en fecha 31 de julio de 1991, ante el Notario don José M. Recio del Campo, con el número 918 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 11 de febrero de 1993, a las diez quince horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que se haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es el de 59.640.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de marzo y hora de las diez quince con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postores se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 5 de abril y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

### Finca objeto de subasta

Casa torre, destinada a vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta semisótano, con una total superficie construida de 139,90 metros cuadrados; planta baja, planta piso y altillo, o estudio con una superficie construida total de 255,06 metros cuadrados, y terrazas y tendedores, con una superficie total de 71,72 metros cuadrados, que se distribuyen de la siguiente forma:

La planta semisótano, que tiene una superficie construida de 139,90 metros cuadrados, y se distribuye en garaje, con capacidad para cuatro automóviles, trastero, aseo, bodega, vestíbulo distribuidor, y acceso a las plantas superiores.

La planta baja, que tiene una superficie construida de 114,15 metros cuadrados, se distribuye en vestíbulo-recibidor, de donde parten las escaleras de acceso a las plantas superiores y a la inferior, cocina, baño, despacho, y salón comedor, con chimenea, existiendo además una terraza de 26,55 metros cuadrados.

La planta alta o piso, que tiene una superficie construida de 102,46 metros cuadrados, se distribuye en vestíbulo distribuidor y escaleras de acceso a la planta estudio o altillo, cuatro dormitorios, tres de ellos dobles y dos cuartos de baño completos, existiendo además una terraza de 14,52 metros cuadrados.

Y planta estudio o altillo, que tiene una superficie construida de 38,45 metros cuadrados, teniendo además una terraza de 30,65 metros cuadrados.

La edificación está cubierta de teja árabe, con cámara de aire para aislamiento térmico y se halla construido sobre parte de un solar que tiene una forma irregular, sito en la partida llamada «Torrente de la Bruga» o también «La Caritat», del término municipal de San Pedro de Premiá, hoy Premiá de Da', que ocupa una extensión superficial de 7 áreas 58 centiáreas 92 deciares; linda: Al sur, con resto de finca de que se segregó, mediante paso, hoy calle Anselmo Clavé, sin número; al oeste, con resto de la finca de que se segregó, mediante camino, hoy calle Pic Carlit, sin número; al norte con resto de finca y al este, con finca de «Nuro, Sociedad Anónima», antes Jacinto Comas Xarrier.

Inscripción: Tomo 2.981, libro 125 de Premiá de Dalt, folio 46, finca número 1.338, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Mataró.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 9 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.087-A.

## MÉRIDA

### Edicto

Don Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Mérida,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 53/1990, instado por la Entidad «Cármicas Celdrán, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cuevas Pulido y doña Ana López Pulido, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se proceden:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mérida el próximo día 12 de enero de 1993, a las once horas de su mañana; de resultar desierta la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones que a continuación se dirán, el día 12 de febrero de 1993, a las once de su mañana. Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, respecto de los bienes que no hayan sido rematados, y con observancia de las condiciones que se dirán, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última el día 12 de marzo de 1993, a las once de su mañana, en igual sitio y observancia y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca: De un primer lote, que asciende a 3.500.000 pesetas de principal de la deuda, de 222.482 pesetas de intereses y del 20 por 100 del principal para costas y gastos; de un segundo lote, que asciende a 3.500.000 pesetas de principal de la deuda, de 222.482 pesetas de intereses y del 20 por 100 del principal para costas y gastos; de un tercer lote, que asciende a 3.500.000 pesetas de principal de la deuda, de 222.482 pesetas de intereses y del 20 por 100 del principal para costas y gastos; de un cuarto lote, que asciende a 500.000 pesetas de principal de la deuda, de 31.782 pesetas de intereses y del 20 por 100 del principal para costas y gastos; de un quinto lote, que asciende a 500.000 pesetas de principal de la deuda, de 31.782 pesetas de intereses y del 20 por 100 del principal para costas y gastos; de un sexto lote, que asciende a 500.000 pesetas de principal de la deuda, de 31.782 pesetas de intereses y del 20 por 100 del principal para costas y gastos; de un séptimo lote, que asciende a 858.941 pesetas de principal de la deuda, de 54.603 pesetas de intereses y del 20 por 100 del



principal para costas y gastos. No admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse al remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Los autos o la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote.—1. Vivienda en el edificio de esta ciudad, en avenida José Fernández López, número 16, sita en el portal cuarto, planta primera, letra B, tipo III. Inscrita al tomo 1.627, libro 518, folio 73, finca número 46.601, inscripción 3.ª

Segundo lote.—1. Vivienda en el edificio de esta ciudad, en avenida José Fernández López, número 16, sita en el portal tercero, planta segunda, letra B, tipo II. Inscrita al tomo 1.627, libro 518, folio 37, finca número 46.583, inscripción 3.ª

Tercer lote.—1. Vivienda en el edificio de esta ciudad, en avenida José Fernández López, número 16, sita en el portal tercero, planta primera, letra B, tipo II. Inscrita al tomo 1.627, libro 518, folio 33, finca número 46.581, inscripción 3.ª

Cuarto lote.—1. Local comercial destinado a garaje, situado en planta de semisótano, demarcado con el número 34, en edificio en esta ciudad, en avenida de José Fernández López, número 16. Inscrita al tomo 1.626, libro 517, folio 116, finca número 46.540, inscripción 2.ª

Quinto lote.—1. Local comercial destinado a garaje, situado en planta de semisótano, demarcado con el número 26, en edificio en esta ciudad, en avenida de José Fernández López, número 16. Inscrita al tomo 1.626, libro 517, folio 100, finca número 46.532, inscripción 2.ª

Sexto lote.—1. Local comercial destinado a garaje situado en planta de semisótano, demarcado con el número 28, en edificio en esta ciudad, en avenida de José Fernández López, número 16. Inscrita al tomo 1.626, libro 517, folio 104, finca número 46.534, inscripción 1.ª

Séptimo lote.—1. Terreno de pasto y labor en secano, al sitio de Santo Domingo, término de Valverde de Mérida, con una superficie de 50 áreas. Inscrita al tomo 1.826, libro 47, folio 81, finca número 3.539, inscripción 1.ª

Y para general conocimiento se expide el presente en Mérida a 9 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado.—El Secretario.—12.773-D.

## MOSTOLES

### Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 1 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 160 de 1992, a instancia de don Miguel Angel Calle Capilla, representado por el Procurador don Carlos Navarro Blanco, contra doña Margarita Martín Arribas; en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio de la presente, venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y sirviendo de tipo el que se indicará la siguiente finca:

En Mostoles (Madrid). Piso primero, letra A, situado en la primera planta del edificio señalado con el número 15 de la calle de Barcelona. Ocupa

una superficie aproximada útil de 60 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera; por la derecha, entrando, con el piso letra B; por la izquierda, con patio y el piso letra D de la casa número 23 de la calle Baleares, y por el fondo, con calle en la actualidad sin nombre. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina con terraza tendadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles al tomo 1.254, libro 93, folio 199, finca 10.652, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Portugal, número 49, de Mostoles, el próximo día 23 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a subasta según valoración que consta en la escritura de constitución de hipoteca, en la cifra de 6.285.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 de su valoración que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta; previéndose a los licitadores que deberán conformarse con el que obra y no tendrán derecho a exigir otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto del Valor Añadido (IVA) y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio fijado, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 del precio fijado.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 20 de abril de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 27 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Paloma García de Ceca Benito.—La Secretaria.—12.452-D.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.231/1990, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Frederic Claude Rene Gallí, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles

que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 18 de enero de 1993 próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.830.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de febrero de 1993 próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1993 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

1) Parcela C. De la parcela número 70 de la ampliación de la parcelación B U-3, de la urbanización «Costa Tranquila», sita en la Cañada del Castillo, paraje de San Juan de los Terreros, término de Pulpi, provincia de Almería, de 480 metros cuadrados. Linda: Norte y este, finca matriz; sur, calle de la finca matriz y parcelas 170-A y 70-B de la finca matriz, propiedad de Carmen Horcajada Benavente-García y Soledad Cárcelos Asensio, respectivamente, y oeste, Fernando Navarro Sellés y Gustavo Boch Bastida, y en parte, parcela 70-B y Soledad Cárcelos Asensio. Dentro de dicha parcela existe edificada una casa de planta baja sobre montículo a distinto nivel, que ocupa una extensión superficial de 180 metros cuadrados aproximadamente, distribuida en tres dormitorios, aseos, salón, comedor, cocina y pasillo. Tiene su puerta de entrada orientada al sur. Debajo existe una cochera de unos 12 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 512, libro 89, folio 298 vuelto, finca número 6.353, inscripción 7.ª, según dice. Valoración: 7.220.000 pesetas.

2) 2A) Parcela número 70-D, de la ampliación de la segunda fase U-3, de la urbanización «Costa Tranquila», sita en la Cañada del Castillo, paraje de San Juan de los Terreros, Diputación del Pilar de Jaravia, término de Pulpi, provincia de Almería, de cabida 268 metros cuadrados. Linda: Norte y este, resto de la finca de Salvador Calvo Masegosa. Inscripción: Al tomo 514, libro 90, folio 230, finca número 6.461, inscripción 6.ª, según dicen. Valoración: 3.610.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1992.—El Magistrado.—El Secretario.—7.876-3.

## MURCIA

## Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.087/1991, seguido a instancia del Banco Popular Español, representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra los demandados don Joaquín Rubio Molina y doña Dolores Palazón Rubio, en reclamación de 966.482 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas calculadas para costas, gastos e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de marzo de 1993, a las trece horas; para la celebración de la segunda, el día 26 de abril de 1993, a las trece horas, y para la celebración de la tercera, el día 26 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de subasta será, para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros sólo respecto a la parte actora.

## Bienes objeto de subasta

Urbana. Un solar sin número en término de Murcia, partido de Guadalupe, barrio de los Jerónimos, que ocupa 207 metros cuadrados, y linda: sur o frente, carretera de los Jerónimos; este o derecha entrando, casa de Antonio Ruiz Díaz; oeste o izquierda, calle Barrio de los Jerónimos, y norte o espalda, casas de don Antonio Ruiz Díaz y Joaquín Yllán. En dicho solar se está construyendo una casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, folio 56, libro 1 de la sección octava, finca número 20.

Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Urbana 25. Vivienda tipo C, sita en la tercera planta de pisos del edificio situado en término de Alcantarilla, pago de la Torreica, en calle en formación sin nombre, esquina a la calle Ramón y Cajal, al que corresponderán los números 1, 3 y 5, con acceso por el tercer zaguán y a su derecha. Tiene una superficie construida de 124 metros 11 decímetros cuadrados, y útiles de 100 metros 8 decímetros cuadrados, y está distribuida en comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza solana. Linda: Mirando desde su puerta de entrada, al frente, el rellano a esta planta, el hueco de la escalera, en parte la finca especial

número 24 y un patio de luces; derecha, la calle en formación sin nombre; izquierda, otra finca de don salvador López, y espalda, tierras de los herederos de don José Hernández, regadera por medio, y un patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3 al folio 130, tomo 110, libro 110, finca número 8.551.

Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—El Secretario.—8.126-3.

## MURCIA

## Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 169/1992, seguido a instancia de la Entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Tovar Gelaber, contra don José Castillo Jiménez y doña Mercedes Merino Arce, en reclamación de 15.413.078 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas, estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 8 de enero de 1993; para la celebración de la segunda subasta, el día 8 de febrero de 1993, y para la celebración de la tercera, el día 8 de marzo de 1993; todas ellas a las doce horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de la subasta será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

## Bienes objeto de subasta

Número Uno.—Vivienda constituida por dos plantas, interiormente comunicadas. Tiene una superficie útil de 53 metros 66 decímetros cuadrados y constituida entre ambas plantas de 69 metros 75 decímetros cuadrados. La planta baja consta de comedor, cocina, aseo y un dormitorio y la planta alta de dos dormitorios, baño y paso. Le corresponde, privativamente, una zona ajardinada al frente, izquierda y fondo de 113 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Pablo Serrano; derecha, la número dos; izquierda, parcela 7-C, y fondo, parcelas 3-C y 4-C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, tomo 1.193, libro 425, folio 18, finca 37.124, inscripción segunda.

El tipo para la primera subasta, conforme escritura unida a autos será de 9.240.000 pesetas.

Número dos.—Vivienda constituida por dos plantas, interiormente comunicadas. Su superficie, construida y útil y distribución, son idénticas a los de la número uno. Le corresponde, privativamente, un jardín al frente y fondo de 33 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Pablo Serrano; derecha, la número tres; izquierda, la número uno, y fondo, parcela 4-C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, tomo 1.193, libro 425, folio 20, finca número 37.126 inscripción segunda.

El tipo para la primera subasta, conforme escritura unida a autos será de 9.240.000 pesetas.

Número tres.—Vivienda constituida por dos plantas, interiormente comunicadas. Su superficie, construida y útil y distribución, son idénticos a los de la número uno. Le corresponde, privativamente, un jardín al frente derecha y fondo de superficie 82 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Pablo Serrano; derecha, zona ajardinada de la número cuatro; izquierda, la número dos, y fondo, parcela 4-C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, tomo 1.193, libro 425, folio 22, finca número 37.128, inscripción segunda.

El tipo para la primera subasta, conforme escritura unida a autos será de 9.240.000 pesetas.

Número cuatro.—Vivienda constituida por dos plantas, interiormente comunicadas. Su superficie, construida y útil, distribución y jardín privativo y coeficiente es igual a los de la número tres. Linda: Frente, calle Pablo Serrano; derecha, la número cinco; izquierda, zona ajardinada de la número cuatro, y fondo, parcelas 4-C y 5-C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, tomo 1.193, libro 425, folio 24, finca número 37.130, inscripción segunda.

El tipo para la primera subasta, conforme escritura unida a autos será de 9.240.000 pesetas.

Número cinco.—Vivienda constituida por dos plantas, interiormente comunicadas. Su superficie, construida útil y distribución, zona ajardinada y coeficiente son idénticos a los de la número dos. Linda: Frente, calle Pablo Serrano; derecha, la número seis; izquierda, la número cuatro, y fondo, parcela 5-C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, tomo 1.193, libro 425, folio 26, finca número 37.132, inscripción segunda.

El tipo para la primera subasta, conforme escritura unida a autos será de 9.240.000 pesetas.

Número seis.—Vivienda constituida por dos plantas, interiormente comunicadas. Su superficie, construida útil y distribución, zona ajardinada y coeficiente son idénticos a los de la número uno. Linda: Frente, calle Pablo Serrano; derecha, parcela 10-C; izquierda, la número cinco, y fondo, parcela 5-C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, tomo 1.193, libro 425, folio 28, finca número 37.134, inscripción segunda.

El tipo para la primera subasta, conforme escritura unida a autos será de 9.240.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—El Secretario.—13.556-D.

## MURCIA

## Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de hipotecario registrado bajo el número 57/1989-C, a instancia del Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Gómez y doña Josefa Morote Miñano, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y

que después se dirán, por tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 3 de febrero de 1993, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

#### Condiciones

**Primera.**—Siendo el tipo para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

**Segunda.**—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

**Tercera.**—Siendo las posturas de tercera subasta sin sujeción a tipo o precio la tercera.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Sexta.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Séptima.**—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

**Octava.**—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Novena.**—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Relación de bienes objeto de subasta

1. Tierra secano vertientes en término de Molina de Segura, partido de Cañada de Morcillo, que linda: Norte, resto de la finca matriz de donde se segregó; levante, el citado resto de finca matriz y Manuel García Gómez; poniente, otra de Manuel García Gómez, y mediodía, camino de la Casa del Rey. Tiene de cabida 80 áreas 37 centiáreas.

Siendo su valor, a efectos de subasta, de 7.000.000 de pesetas.

Finca registral número 29.681. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al Ayuntamiento de Molina de Segura, inscripción segunda, tomo 854, libro 238, folio 35.

2. Tierra secano vertientes en el mismo término y partido anterior. Linda: Norte, levante y poniente, resto de finca matriz de donde se segregó, que se reservaron los vendedores señores Cotoner y Martos, y mediodía, carretera del Paderón, el citado resto de finca matriz y Antonio Puche Linares. Esta

finca está atravesada por la carretera del Paderón y de norte a mediodía por un camino de servicio y por otro camino llamado Casa del Rey. Tiene de cabida 2 hectáreas 57 áreas 82 centiáreas.

Siendo su valor, a efectos de subasta, de 22.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al Ayuntamiento de Molina de Segura, la inscripción segunda al tomo 854, libro 238, folio 37, finca registral número 29.683.

**Tercera.**—Tierra secano vertientes en dicho término y partido, que linda: Norte y levante, Consolación Espallardo García; mediodía, camino del Paderón a Casa del Rey y Manuel García Gómez. Tiene de cabida 2 hectáreas 41 áreas 87 centiáreas.

Siendo su valor, a efectos de subasta, de 21.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al Ayuntamiento de Molina de Segura, la inscripción primera del tomo 854 del libro 238, folio 39, finca registral 29.685.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 11 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—12.945-D.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, bajo el número 668/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Pérez Cerdán, contra don Antonio Rodríguez López, en reclamación de hipoteca, de 160.273 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de enero de 1993; para la celebración de la segunda el día 5 de febrero de 1993, y para la celebración de la tercera el día 5 de marzo de 1993, todas ellas a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

**Segunda.**—El tipo de las subastas será: Para la primera, la valoración acordada en la escritura de hipoteca; para la segunda, la valoración de las fincas con una rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

**Tercera.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

**Cuarta.**—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Quinta.**—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

**Séptima.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte actora.

**Octava.**—Sirva el presente de notificación a los demandados en caso de encontrarse en paradero desconocido.

#### Bien objeto de subasta

Número 16.—Piso segundo, tipo F, a la izquierda subiendo por la escalera número 2 o segunda, sito en la planta segunda sin contar la de sótano, ni baja del edificio, en la situación antes referida y acceso citado. Destino vivienda, tiene una superficie construida de 95 metros 51 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, sur, calle en formación o prolongación de Poeta Federico García Lorca, y en pequeña parte piso tipo E de esta planta y escalera; izquierda, norte, patio común de manzana; fondo, este, piso tipo A de esta planta de la escalera número 1 o primera, y frente, oeste, piso tipo E de esta planta y escalera, pasillo distribuidor y escalera de su acceso. Se halla distribuido en diferentes habitaciones y servicios. Tiene servicios de agua corriente, luz eléctrica, evacuación de residuales, antena colectiva de TV y FM, y portero eléctrico.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al libro 204, folio 21, finca número 15.380.

El precio tipo que sirve para la primera subasta es de 5.520.000 pesetas, conforme la escritura de hipotecada unida a autos.

Dado en Murcia a 16 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—El Secretario.—8.347-3.

#### ORGAZ

##### Edicto

Don Pablo Soto Martín, accidentalmente Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría se tramita juicio declarativo de menor cuantía 304/1987 en ejecución de sentencia, a instancia de don Isidro Fernández Renedo contra la Entidad mercantil Visoconsa con domicilio social en Consuegra, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que después se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 22 de enero, 19 de febrero y 23 de marzo de 1993, a las doce horas respectivamente para la primera, segunda y tercera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta

**Primer lote.** Parcela 1. Porción de terreno en término de Consuegra, de 178 metros 20 decímetros cuadrados.

**Linderos:** Por el que será su frente o sur, calle Esmeralda; fondo o norte, herederos de Restituto Moraleda; izquierda u oeste, calle Turleque, y derecha o este, parcela 2.

Inscrita al tomo 769, libro 260, folio 70, finca 30.095.

**Segundo lote.** Parcela 2. Porción de terreno en término de Consuegra, de 171 metros 16 decímetros cuadrados.

**Linderos:** Por el que será su frente o sur, calle Esmeralda; fondo o norte, herederos de Restituto Moraleda; izquierda u oeste, parcela 1, y derecha o este, parcela 3.

Inscrita al tomo 769, libro 260, folio 72, finca 30.096.

**Tercer lote.** Parcela 3. Porción de terreno en término de Consuegra, de 171 metros 68 decímetros cuadrados. **Linderos:** Por el que será su frente o sur, resto de finca matriz calle Esmeralda; fondo o norte, herederos de Restituto Moraleda; izquierda u oeste, parcela 2, y derecha o este, parcela número 4.

Inscrita al tomo 769, libro 260, folio 74, finca 30.097.

**Cuarto lote.** Porción de terreno en término de Consuegra, de 172 metros 26 decímetros cuadrados. **Linderos:** Por el que será su frente o sur, resto de la finca matriz, calle Esmeralda; fondo o norte,

herederos de Restituto Moraleda; izquierda u oeste, parcela 3, y derecha o este, parcela 5.

Inscrita al tomo 769, libro 260, folio 76, finca 30.098.

Quinto lote. Porción de terreno en término de Consuegra, de 172 metros 26 decímetros cuadrados. Linderos: Por el que será su frente o sur, resto de la finca matriz, calle Diamante; al fondo o norte, parcela 14; a la izquierda u oeste, parcela 21; y a la derecha o este, parcela 23.

Inscrito al tomo 769, libro 260, folio 112, finca 30.116.

Decimosexto lote. Porción de terreno en término de Consuegra, de 150 metros cuadrados. Linderos: Por el que será su frente o sur, resto de la finca matriz, calle Diamante; al fondo o norte, parcela 15, a la izquierda u oeste, parcela 22; y a la derecha o este parcela 24.

Inscrito al tomo 769, libro 260, folio 112, finca 30.117.

Decimoséptimo lote. Porción de terreno en término de Consuegra, de 150 metros cuadrados. Linderos: Por el que será su frente o sur, resto de la finca matriz, calle Diamante; al fondo o norte, parcela 16; a la izquierda u oeste, parcela 23; y a la derecha o este, resto de la finca matriz, calle Rubi.

Inscrita al tomo 769, libro 260, folio 116, finca 30.118.

Tasación: 1.000.000 de pesetas cada una de las parcelas.

Decimoquinto lote. Porción de terreno en término de Consuegra, de 150 metros cuadrados. Linderos: Por el que será su frente o sur, resto de la finca matriz, calle Diamante; al fondo o norte, parcela 14; a la izquierda u oeste, parcela 21; y a la derecha o este, parcela 23.

Inscrito al tomo 769, libro 260, folio 112, finca 30.116.

Decimosexto lote. Porción de terreno en término de Consuegra, de 150 metros cuadrados. Linderos: Por el que será su frente o sur, resto de la finca matriz, calle Diamante; al fondo o norte, parcela 15, a la izquierda u oeste, parcela 22; y a la derecha o este parcela 24.

Inscrito al tomo 769, libro 260, folio 112, finca 30.117.

Decimoséptimo lote. Porción de terreno en término de Consuegra, de 150 metros cuadrados. Linderos: Por el que será su frente o sur, resto de la finca matriz, calle Diamante; al fondo o norte, parcela 16; a la izquierda u oeste, parcela 23; y a la derecha o este, resto de la finca matriz, calle Rubi.

Inscrita al tomo 769, libro 260, folio 116, finca 30.118.

Tasación: 1.000.000 de pesetas cada una de las parcelas.

#### Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado en Caja de Toledo, sucursal de Orgaz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subastas, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 10 de septiembre de 1992.—El Secretario, Pablo Soto Martín.—8.200-3.

### ORIHUELA

#### Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 264/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», La Caixa, contra doña Josefa Riquelme

Moreno y «Construcciones Heredades, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 24 de marzo de 1993; por segunda, el día 21 de abril de 1993 y por tercera, el día 18 de mayo de 1993, todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

#### Finca:

Finca número 16.495, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.499, libro 192, folio 124.

Vivienda de la tercera planta alta de tipo C, la de la izquierda, según se mira la fachada del edificio desde la calle Virgen del Rosario, haciendo esquina y recayendo también a la calle Santos Abdón y Senén. Tiene una superficie útil de 107 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias.

Linda: Derecha, según se mira la fachada del edificio desde la calle Virgen del Rosario, la vivienda de tipo A de esta misma planta, rellano de entrada y caja de escalera y ascensor; izquierda, calle Santos Abdón y Senén; fondo, la vivienda de esta planta de tipo B, rellano y pasillo de entrada y caja de escalera y ascensor, y frente, calle Virgen del Rosario. En un edificio en construcción en Almoradí (Alicante), con fachada principal a calle Virgen del Rosario, haciendo chaflán y recayendo también a la calle Santos Abdón y Senén.

Se encuentra valorada a efectos de subasta en 12.580.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—La Secretaría judicial.—8.123-3.

## PALENCIA

## Edicto

Doña María Carrascosa Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 403/1991, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, frente a don Perfecto Lázaro-Diago, doña Milagros Espina González y don Claudio José Lázaro Espina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, en propuesta de providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas siguientes:

1.ª Rústica; Terreno dedicado a cereal secano y vid, hoy todo cereal secano, al sitio de El Verojo en el término municipal de Baltanás (Palencia), de 19 áreas y 60 centiáreas. Es la finca 44 de la hoja 26, que linda: Norte, con las 45 y 46 de Isabel Puertas Puertas e hijos y hermanos Camino Aguado, respectivamente; sur, con la 43 de Milagros Espina González; este, con camino, y oeste, con la 7 de Eugenio Puertas Maté. Se halla inscrita al tomo 1.308, libro 120, folio 243, finca número 12.903-3.ª del Registro de la Propiedad de Baltanás (Palencia).

Tasada a efectos de subasta en 117.600 pesetas.  
2.ª Rústica; Terreno dedicado a cereal secano y vid, hoy todo cereal secano, al sitio de Valde-lancorbo en el término municipal de Baltanás (Palencia), de 10 áreas y 40 centiáreas. Es la finca 131 de la hoja 51, que linda: Norte, con la 132 de Julia Espina González; sur, con la 130 de los hermanos Roldán Gonzalo; este, con la 144 de Leoncio Espina Pérez, y oeste, con camino del Cañizal. Se halla inscrita al tomo 1.303, libro 115, folio 23, finca número 12.168-3.ª del Registro de la Propiedad de Baltanás (Palencia).

Tasada a efectos de subasta en 62.400 pesetas.  
3.ª Rústica; Terreno dedicado a cereal secano, antes vid, al sitio de Barco de San Antón, del término municipal de Baltanás (Palencia), de 16 áreas y 40 centiáreas. Es la finca 12 de la hoja 50, que linda: Norte, con la 10 de Milagros Espina González; sur, con la 13 de Julia Espina González; este, con la 17 de Mariano Atienza Acitores, y oeste, con la 11 de Marina Atienza Curiel. Esta finca goza de una servidumbre de paso establecida sobre la finca número 11 de Marina Atienza Curiel. Se halla inscrita al tomo 1.321, libro 133, folio 155, finca número 14.484-3.ª del Registro de la Propiedad de Baltanás (Palencia).

Tasada a efectos de subasta en 98.400 pesetas.  
4.ª Rústica; Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Corral de Soca del término municipal de Baltanás (Palencia), de 3 hectáreas 77 áreas y 60 centiáreas. Es la finca 37 de la hoja 42, que linda: Norte, con la 36 de Petra Velasco Picado; sur, con la 38 de Milagros Espina González; este, con camino de la Senda Alta, y oeste, con la 3 y 4 de Julia Espina González y de Luciana Espina Calzada, respectivamente. Se halla inscrita al tomo 1.315, libro 127, folio 193, finca número 13.753-3.ª del Registro de la Propiedad de Baltanás (Palencia).

Tasada a efectos de subasta en 1.982.400 pesetas.  
5.ª Rústica; Finca número 88 de la hoja 45 del plano general, terreno dedicado a era, al sitio de El Molón del término municipal de Baltanás (Palencia), que linda: Norte, con camino; sur, con la finca número 89 de Máximo Puertas Infante; este, con camino vecinal de Castrillo de Onielo a Baltanás, y oeste, con la número 87 de Pablo Baranda Gómez. Tiene una extensión superficial de 10 áreas y 40 centiáreas. Se halla inscrita al tomo 1.317, libro 129, folio 5, finca número 13.909-3.ª del Registro de la Propiedad de Baltanás (Palencia).

Tasada a efectos de subasta en 7.080.000 pesetas.  
6.ª Urbana; Una casa en la calle General Mola, sin número del término municipal de Baltanás, de

120 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha entrando, Sebastián Puente y calle; izquierda, Esperanza Nieto; fondo, Máxima Puente. Se halla inscrita al tomo 1.347, libro 136, folio 153, finca número 14.878-2.ª del Registro de la Propiedad de Baltanás (Palencia).

Tasada a efectos de subasta en 4.575.000 pesetas.  
7.ª Rústica; Finca número 38 de la hoja 42 del plano general; terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Carrelacasilla, Ayuntamiento de Baltanás, que linda: Norte, con la número 37 de Luis Espina González; sur, con las números 39 y 43 de los hermanos Baranda Calzada y de Tiburcia Calzada Baranda e hijos, respectivamente; este, con camino de la Senda Alta, y oeste, con las números 2 y 3 de los hermanos Espina Toquero y de Julia Espina González, respectivamente. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas y 46 áreas. Se halla inscrita al tomo 1.315, libro 127, folio 195, finca número 13.754-1.ª del Registro de la Propiedad de Baltanás (Palencia).

Tasada a efectos de subasta en 1.291.500 pesetas.  
8.ª Rústica; Finca número 109 de la hoja 29 del plano general, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Calero, Ayuntamiento de Baltanás, que linda: Norte, con la finca número 108 de Julia Espina González; sur, con la número 110 de Miguel Fombellida Puertas y otros; este, con camino de Baltanás a Cobos de Cerrato, y al oeste, con la número 112 de Emilianita Curiel Puertas. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas, 98 áreas y 60 centiáreas. Se halla inscrita al tomo 1.311, libro 123, folio 55, finca número 13.184-1.ª del Registro de la Propiedad de Baltanás (Palencia).

Tasada a efectos de subasta en 1.418.350 pesetas.  
El remate o, en su caso remates, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 13 de enero de 1993, a las once y cuarenta y cinco horas, para la primera; el día 15 de febrero de 1993, a las once y cuarenta y cinco horas, para la segunda, y el día 15 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, para la tercera, sirviendo como tipo de remate las cantidades arriba expresadas para cada una de los bienes antes descritos, fijados en la escritura de constitución de la hipoteca, para la primera; el 75 por 100 de esa cantidad para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo alguno, para la tercera; no admitiéndose posturas en las dos primeras que no cubran el tipo de remate respectivo.

Se previene, además, a los posibles licitadores de que, para tomar parte en las subastas, habrán de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número 3441000180403/1991, el 20 por 100, al menos, de los tipos de remate de la subasta de que se trate, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en el Juzgado en unión del resguardo acreditativo del mencionado depósito desde el anuncio de estas subastas hasta la fecha de su celebración, e intervenir en el remate con intención de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y son aceptados por el rematante que se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia a 10 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana María Carrascosa Miguel.—La Secretaria.—13.148-D.

## PALENCIA

Doña Ana María Carrascosa Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 318/1991, a instancia de «Caja de Ahorros de Salamanca y Soria»,

frente a don José Obispo Infante, doña Eva Diago Calleja, don José Obispo Cantera y doña Pilar Infante Hernández, en los que se ha acordado anunciar subastas por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad, en primera licitación el día 13 del mes de enero de 1993, y hora de las doce; en segunda licitación, el día 15 del mes de febrero de 1993, a las doce horas, y el día 15 del mes de marzo de 1993, y hora de las doce quince, para la tercera, si hubiere lugar a su celebración, sirviendo como tipo de remate el de tasación de los bienes para la primera subasta; esa misma suma, con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

## Condiciones

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, facultad que sólo podrá ejercitar el ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente, en la cuenta que posee este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de esta ciudad, número 3441000170318/91, una cantidad igual —por lo menos— al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas —en su caso— la consignación aludida se entenderá sobre el valor de los bienes rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas —desde el anuncio hasta su celebración— podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los bienes inmuebles a continuación descritos se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, previniéndose a los posibles licitadores de que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

## Bienes objeto de la subasta

Casa unifamiliar al sitio de Arroyuelo, sita en la localidad de Baltanás (Palencia), señalada con el número 13, y con una superficie de 104 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás, al tomo 1.446, libro 140, finca número 15.487.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.126.600 pesetas.

Casa unifamiliar sita en la localidad de Baltanás (Palencia), en el número 45 de la calle El Arroyuelo, con una superficie de 107,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás, al tomo 1.446, libro 140, folio 220, finca número 15.518.

Valorada en la cantidad de 3.222.000 pesetas.

Casa unifamiliar en la localidad de Baltanás (Palencia), al sitio del Arroyuelo, número 46. Tiene

una superficie de 113,55 metros cuadrados, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás, al tomo 1.446, libro 140, folio 221, finca número 15.519.

Se halla valorada en la cantidad de 3.406.500 pesetas.

Dado en Palencia a 10 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana María Carrascosa Miguel.—La Secretaria.—8.163-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 250/1992, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Monserrat Montane Ponce, contra doña María de los Angeles Cardell Mir, don Bernardo Marqués Cardell y doña Catalina Marqués Cardell, en reclamación de 40.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Porción de terreno.—Procedente del predio llamado «Lazaretos», sito en el término de Alcúdia, de cabida, después de efectuadas dos segregaciones, 76 áreas 45 centiáreas, o lo que realmente fuere, lindante: Por norte, con carretera de Alcúdia o Aucanada y porciones segregadas; al oeste, con finca de don Feliciano Fuster y finca de C'an Xiscot; este, remanente ocupado por «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», y sur, con terrenos ganados al mar, mediante carretera del Puerto de Alcúdia a las oficinas de «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima». Procedente de la finca inscrita al folio 155, tomo 2.133, libro 102 de Alcúdia, finca número 551, y su actual inscripción es: Registro de la Propiedad de Inca 2, tomo 3.336 del archivo, libro 344 de Alcúdia, folio 206, finca 17.322.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 27 de enero de 1993, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de febrero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 26 de marzo, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 45.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018025092.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallar-

se ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 2 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.016-D.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Actor: «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima».

Procurador: Antonio Ferragut Cabanellas.

Demandado: «Hotel Olympic, Sociedad Anónima».

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 559/1991.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 22 de enero de 1993, a las doce treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de febrero de 1993, a las doce treinta horas, y para, en su caso, tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1993, a las doce treinta horas; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113-1.º, las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número identificación 0470-000-18-055991 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa planta baja con una superficie de 284 metros cuadrados; y pisos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 edificadas en una porción de terreno comprensiva de los solares 200 y 201 del plano urbanización Palma Nova, procedente de los predios Son Angsola o Son Caliu y de las Palmas, término Calviá, que ocupa una superficie de 1.992 metros cuadrados. La parte de solar ocupada por la edificación está destinada a jardín y acceso. Inscrito al folio 145, del tomo 2.455, libro 865 de Calviá, finca 6.922-N.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 87.500.000 pesetas.

2. Urbana, consistente en edificio de diez plantas superpuestas destinado a hotel, denominado Hotel Olympic, edificado sobre una parcela de terreno formada por los solares 202, 203 y 204 de la urbanización Palma Nova, término de Calviá. Mide el solar 3.118 metros cuadrados y la edificación en plantas bajas 715 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.455, libro 865 de Calviá, folio 150, finca 6.349-N.

Valorada a efectos de subasta en 262.500.000 pesetas.

Dado en Palma a 30 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—13.094-D.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Francisco J. Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 947/1990, se sigue juicio de menor cuantía a instancia del Procurador señor Cloquell Clar, en nombre y representación de Gilbert Julien Thomas contra don Francisco Molano Iglesias, en reclamación de 561.236 pesetas de principal reclamado y 100.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a publica subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 2 de febrero de 1993, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 5 de abril de 1993, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo del remate es de 6.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-15-0947-90.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Número dos-18 de orden general correlativo, consistente en vivienda tipo seis de la planta tercera cuyo acceso es por la calle Luis Alemany, del término de Andratx, de cabida útil 90 metros cuadrados. Se compone de recibidor, salón-comedor, distribuidor, tres dormitorios, un baño, un aseo, cocina con lavadero y terraza. Mirando desde la calle Luis Alemany, linda: Al frente, con vuelo de la misma; derecha, vuelo del solar; izquierda, vivienda tipo cinco de la misma planta, y fondo vuelo de terraza común, que es la cubierta de la planta baja. Inscrita al folio 168, del tomo 5.001 del archivo, libro 344, del Ayuntamiento de Andratx, finca número 16.376. Registro de la Propiedad número 5.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Mulet Ferragut.—El Secretario.—8.220-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca. Actor: «Banco del Comercio, Sociedad Anónima». Procurador: Don Pedro Bauzá Miró. Demandado: «Jardines de Aragón, Sociedad Anónima». Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.044/1991.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 22 de enero de 1993, a las once diez horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de febrero de 1993, a las once diez horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1993, a las once diez horas; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, 113, 1.º, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.0.104491 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bienes objeto de subasta

Rústica: Terreno rústico procedente de la finca llamada «Sas Tancas» o «Tanca de Can Mayol» y también d'en Bonet, en este término. La parcela 19 del plano de parcela de la integra. Su superficie es de 2.806 metros cuadrados. En esta finca existe una casita de aperos de unos 116 metros cuadrados, más 14 metros de porches, así como un pozo de sondeo construido en el año 1976; consta inscrito al folio 92, tomo 682, libro 461 de Palma III, finca 27.709, inscripción tercera. Valor de la finca hipotecada: 46.830.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—12.929-D.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.303/1990, se sigue juicio de menor cuantía a instancia de don «Carlos Velasco e Hijos, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Colom Ferra, contra «Gealbe, Sociedad Anónima», «Praxton, Sociedad Anónima» y don Carlos Portabella Coll, en reclamación de 6.358.573 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas, calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, y que son los que constan al pie del presente edicto.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), bajos, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, oficina número 4.900, en la cuenta número 0468-000-15-1303-90.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en el Juzgado.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de febrero, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Relación de bienes

Un palé con 12 cajas Cava Gran Cune extre Brut «Portabella Coma».

Un palé de vino consistente en 16 cajas de 12 botellas blanc de blanc «Portabella Coma».

Un palé de 60 cajas, 12 botellas caja, cava «Portabella» tipo Premier.

Un palé de 60 cajas con las mismas características que la anterior.

Un palé de 46 cajas de las mismas características que la anterior.

Un palé de 60, otro de 70, otro de 60, 50 y 50, con las mismas características que los anteriores.

Un palé de 56 cajas con las mismas características tipo «Brut».

Un palé de 30 cajas con las mismas características tipo «Brut Nature», y otro de 60 cajas con las mismas características.

Un palé de 70 cajas de vino Rioja 87, bodegas, así como un palé de 70 cajas con las mismas características.

Un palé de 54 cajas, 12 botellas, vino marca «Martinez Lacuesta» 87.

Un palé de 65 cajas, 12 botellas misma marca, cosecha 88.

Un palé de 50 cajas, 12 botellas misma marca, cosecha 85, así como otro palé de 30 cajas, 12 botellas, con las mismas características.

Un palé de 18 cajas, 12 botellas, misma marca y cosecha 81.

Un palé de 27 cajas, 12 botellas aguardiente especial marca «Espadeiro».

Seis palés de 70 cajas de 12 botellas Rioja, año 87.

Un palé de 30 cajas con las mismas características.

Un palé de 44 cajas Rioja, año 83, 12 botellas. Cinco palés de 70 cajas Rioja, Señorío de Ulla del 89.

Un palé de 38 cajas con las mismas características que la anterior.

Un palé de 45 cajas de cava marca «Portabella Seco».

18 cajas de cava de seis botellas marca «Portabella».

11 cajas de cava «Gran Cru».

Un palé que contiene 12 cajas de tres botellas Lanciano 83, 14 cajas de seis botellas de Lanciano 83, 12 cajas de seis botellas de «Lan 86», 10 cajas de tres botellas de «lau 86», y 17 cajas de 24 botellines tres octavos Lanciano 83.

Un palé de seis cajas de Lan del 75, cuatro cajas de Lang 70, cinco cajas de Land del 70, nueve cajas de Lan 75, 13 cajas del 78 y siete del 75.

Un palé de 18 cajas de tres botellas vino Lanciano «78», 17 cajas del 78 de seis botellas y siete del 78 de 12 botellas, cinco cajas del 75 de «Lan» de 12 botellas y cuatro del 78 Lan 12 botellas.

Dichos bienes han sido peritados arrojando un valor en bloque de 9.798.240 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—13.088-D.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 918/1992, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Socías Rosselló en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Pedro Torrens Miró y doña Antonia Mus Juan, estando acreditado el requerimiento a los demandados por acta notarial y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «BOCAIB», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimien-

to y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 29 de enero a las nueve treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de febrero, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de marzo, a las nueve treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su valoración pericial, y en su caso, la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Urbana, consistente en casa de planta baja, destinada a almacén, sita en término de esta ciudad. Tiene su fachada principal a la calle 219 (ahora Nuestra Señora de Bonany), en la que está señalada con el número 18 (hoy 14). Se halla edificada en una porción de terreno procedente de la finca denominada «Son Massanet», comprensiva del solar número 3 de la manzana, letra P, del plano de parcelación, de figura rectangular y de cabida 273 metros cuadrados, de los cuales 184 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la edificación. Linda: Por norte, con la calle Capitán Clar Aloy, en una longitud de 10 metros; por frente, sur, con la calle 219, hoy Nuestra Señora de Bonany, en la de otros 10 metros; por este, con solar, vendido a doña Catalina Juan y Pastor, en la de 27 metros 30 centímetros; y por oeste, con solar concertado en venta con don José Pérez Espinosa, en igual longitud de 27 metros 30 centímetros.

Registro: Folio 19 del tomo 2.016 del archivo, libro 300 de Palma VI, finca número 15.894. Valor de tasación a efectos de subasta: 30.606.212 pesetas.

Dado en Palma a 3 de noviembre de 1992.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—12.897-D.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria 750/1992, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Truyol Tomás que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 8 de enero de 1993, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.300.090 pesetas, para las fincas números 30.249 y 30.251; de 5.800.030 pesetas para las fincas números 30.261 y 30.263 y de 6.300.080 pesetas para las fincas números 30.269 y 30.271; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de febrero, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 3 de marzo, a las diez horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.300.090 pesetas, para las fincas números 30.249 y 30.251; y de 5.800.030 pesetas para las fincas números 30.261 y 30.263; y de 6.300.080 pesetas para las fincas números 30.269 y 30.271, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, en cuanto a la segunda al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0479000180750-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora.

### Fincas objeto de subasta

1.º Número 39 de orden.—Apartamento de la planta baja, señalado con el número 2A6, bloque 2, ocupa una superficie construida de 40,50 metros cuadrados, y tiene el uso privativo de una terraza posterior de unos 22 metros cuadrados. Linda: Por frente, avenida Cala Gran, a través de pasillo distribuidor y zona comunitaria, y por la derecha, zona de uso comunitario. Inscrita en el Registro al tomo 3.964, libro 454, de Santanyi, folio 102, finca 30.249.

2.º Número 40 de orden.—Apartamento de la planta baja, señalado con el número 2A5, bloque 2. Ocupa una superficie construida de 40,50 metros cuadrados. Linda: Por frente, avenida Cala Gran, a través de pasillo distribuidor y zona comunitaria. Inscrita en el Registro al tomo 3.964, libro 454 de Santanyi, folio 106, finca número 30.251.

3.º Número 45 de orden.—Apartamento de la planta primera, señalado con el número 2A10, bloque 2. Ocupa una superficie construida de 40,50 metros cuadrados, y tiene el uso privativo de una terraza pérgola situada a su derecha de unos 14,28 metros cuadrados, y de otra terraza posterior de 8,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 3.964, libro 454 de Santanyi, folio 126, finca número 30.261.

4.º Número 46 de orden.—Apartamento de la planta primera, señalado con el número 2A9, bloque 2. Ocupa una superficie construida de 40,50 metros cuadrados y tiene el uso privativo de una terraza y un porche posteriores, que mide 4,50 y 8,75 metros cuadrados, respectivamente. Inscrita al tomo 3.964, libro 454 de Santanyi, folio 130, finca número 30.263.

5.º Número 49 de orden.—Apartamento de la planta segunda, señalado con el número 2A13, bloque 2. Ocupa una superficie construida de 40,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.964, libro 454 de Santanyi, folio 106, finca número 30.251.

6.º Número 50 de orden.—Apartamento de la planta segunda señalado con el número 2A12, bloque 2. Ocupa una superficie construida de 40,50 metros cuadrados, y tiene el uso privativo de una terraza posterior de unos 8,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.964, libro 454 de Santanyi, folio 146, finca número 30.271.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—12.970-D.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

La Juez de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 244/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Díez Blanco, contra don Sebastián Carrió Marimón y doña Juana Juan Mesquida, en reclamación de 29.451.060 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Porción de terreno o solar apto para la edificación, procedente del predio «Santa Eulalia», en término de Santa Margarita, que comprende la parcela o solar señalada con el número 40 del plano de parcelación de la íntegra de procedencia. Tiene una superficie de 440 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 22 metros, con calle letra R; por fondo, en igual línea, con el solar número 37; por la derecha, entrando, con el solar número 41, en línea de 20 metros, y por la izquierda, con el solar número 39, en igual línea.

Título e inscripción: Compra a don Juan Llobera Cladera y doña Juana Serra Crespi en escritura autorizada en Muro el día 15 de julio de 1987 por el Notario don Luis Pareja Cerdá e inscrita en el



tomo 3.313 del archivo, libro 258 de Santa Margarita, folio 168, finca número 9.359-N, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 21 de enero, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de febrero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 26 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 57.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-0244/1992.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 6 de noviembre de 1992.—La Juez.—El Secretario.—8.174-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 659/1991, sección cuarta, a instancias de La Caixa, representado por el Procurador señor Colom Ferrá, contra don Diego Díaz Pullido y María del Carmen Romero Cartegano, y en el mismo por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta y por término de veinte días de la finca hipotecada que es la siguiente:

Número 5. Vivienda tipo A de la planta piso primero, puerta tercera, con acceso por el portal número 1, que tiene una superficie de 111 metros 53 decímetros cuadrados corresponden superficie común; está distribuido en diversas dependencias y habitaciones. Linda según se entra en la misma: fondo, vuelo sobre restante solar; frente, portal de acceso número 1; derecha, entrando, vuelo sobre calle Navarra, e izquierda entrando vivienda puerta cuarta. Tiene como anejo una plaza de garaje de la planta sótano señalada con el número 7 de 33 metros 3 decímetros cuadrados de superficie, incluida la común. Linda: Norte plaza de garaje número 9; sur, la número 6; este, subsuelo de la calle Periodista Francisco Escaneles y por el oeste, pasillo común de acceso. Cuota 2,47 enteros por 100. Inscripción al tomo 13 de la ciudad, folio 1 finca número 10.207.

Ha sido valorada a efectos de subasta en la suma de 9.000.000 de pesetas.

En consecuencia se llama a todas las personas a las que pueda interesar participar en dicha subasta para que acudan el día 25 de marzo de 1993, a las diez horas, a la Sala de Audiencias de este Juzgado en que tendrá lugar la primera subasta y que se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0455, en la Oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito que se ejecuta, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio alguno.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Asimismo anuncio que de quedar desierta esta primera subasta, se señala el día 22 de abril de 1993, a las diez horas, para la celebración de la segunda, en la misma Sala de Audiencias de este Juzgado con una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y si también queda desierta, tendrá lugar la tercera el día 25 de mayo, a las diez horas, en la misma Sala de Audiencias de este Juzgado, ésta sin sujeción a tipo.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—8.331-A.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 694/1992, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Barbara Ida Schulz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de febrero de 1993, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.862.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de marzo de 1993, a las diez horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1993, a las diez horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.862.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0479000180694-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

1.º Número cuatro de orden.—General correlativo del inmueble que forma parte local señalado con los números 9 y 11 del plazo del edificio que tiene su frente en la avenida Angel Ochoando de la Costa de la Calma, término de Calviá. Ocupa una superficie de 50 metros cuadrados, y linda: Al frente, porche cubierto; derecha, entrando, locales números 13, 15 y 17 del plano; izquierda, con el número 7, y fondo, manzana 11. Registro de la Propiedad número seis, estándolo el título anterior al folio 133, tomo 1.965, libro 561 de Calviá, finca 30.425, inscripción segunda.

Palma de Mallorca, 12 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.333-A.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 329/1992-6,\* se siguen autos de procedimiento especial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayreflor en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares», contra don Gabriel Grimalt Crespi y doña Margarita Durán Bibiloni, en reclamación de 8.111.064 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, y por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, los siguientes días:

Para la primera subasta, el día 13 de enero de 1993, a las diez horas.

Para la segunda subasta, el día 15 de febrero de 1993, a las diez horas.

Para la tercera subasta, el día 12 de marzo de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad, haciéndose constar, necesariamente, el número y el año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No serán admitidas posturas en primera subasta que sean inferiores al tipo pactado en la constitución de hipoteca; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y la tercera será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

## Finca objeto de subasta

Casa de planta baja, tipo chalé, vivienda unifamiliar aislada, que mide, aproximadamente, unos 225 metros cuadrados, incluida la superficie de un garaje que mide 20,40 metros cuadrados, con una terraza en su parte fondo-derecha, de unos 27,64 metros cuadrados, y un porche descubierto en su frente, de 26,81 metros cuadrados. Edificado sobre una porción de terreno, sito en el término de Sun-

tanyi, procedente de la finca «Torrent den Cunis», que mide, aproximadamente, 1.000 metros cuadrados, y linda: Al norte, con finca de la misma procedencia; sur, con camino; este, con otro camino, y por el oeste, con finca de Francisca Puigros e Isabel Montes Mena. La superficie no construida se halla destinada a accesos y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor número 2, al tomo 3.507, libro 354, folio 98, finca 24.813 de Santanyi.

Dado en Palma de Mallorca.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.503-3.

## PAMPLONA

## Edicto

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce treinta horas de los días 27 de enero, 25 de febrero y 24 de marzo de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio de menor cuantía número 73/1991-C, promovidos por don Angel Orta Orta, contra don Jesus Dominguez Gomez, don J. Gabriel Iriarte Larrea, don Santiago Romero Manso y «Distribuciones Jegasa».

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bien objeto de la subasta

Bien inmueble.—Piso en Pamplona, calle Hermanos Imaz, número 3, segundo A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona al tomo 747, folio 64, finca número 939.

Tipo de la subasta: 24.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—El Secretario.—12.845-D.

## PAMPLONA

## Edicto

Don José María Madorran Herguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Por haberse acordado por providencia de esta fecha, en los autos de juicio de menor cuantía seguidos con el número 668/1990-D, a ins-

tancia de «Emetal, Sociedad Limitada», contra los demandados, «Construcciones y Restauraciones, Sociedad Limitada», y don Manuel Blanco González, se emplaza a «Construcciones y Restauraciones, Sociedad Limitada», para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Pamplona a 21 de octubre de 1992.—El Secretario, José María Madorran Herguera.—12.832-D.

## PAMPLONA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 22 de enero, 17 de febrero y 15 de marzo de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado con el número 1.002/1991-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra doña María Begoña Pérez Larrea y don Javier García Fernández, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número asunto y año— el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la segunda.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

## Bienes objeto de la subasta

Casa en calle Barrionuevo, 7, de Beire. Planta baja y dos alturas y corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla. Tomo 851, folio 105 vuelto, inscripción sexta. Valorada en 6.551.750 pesetas.

Turismo «BMW» modelo 520, matrícula M-8911-DN. Valorado en 360.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.965-D.

## PAMPLONA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de enero, 15 de febrero y 15 de marzo de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado con el número 1023/1990-A, a instancia de «Compañía Telefónica Nacional de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Galdeano Ciriza, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso. Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta: en la segunda dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso, de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado de las fechas de subasta, caso de no ser hallado en su domicilio.

## Bien objeto de subasta

Urbana: Piso tercero, letra C de la casa número 51, de la calle Monasterio Urdax de Pamplona. Inscrito al tomo 3.154, libro 519, folio 151, finca 25.254. Registro 4. Valorado en 19.790.986 pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—12.791-D.

## PAMPLONA

## Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las catorce horas de los días 8 de enero, 5 de febrero y 5 de marzo de 1993, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en favor del Banco Hipotecario de España para garantía del préstamo que se reclama en autos seguidos en este Juzgado con el número 326/92.D a instancias de dicho Banco Hipotecario de España frente a «Inversiones Beloso, Sociedad Anónima», y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado, el número 3173 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la Plaza del Castillo de esta ciudad,

el 20 por 100 de la valoración de la primera y en la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos y se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que cubran el tipo de la subasta si lo solicita el ejecutante para que en 8 días desde la subasta, si el rematante no cumple su obligación de consignar el resto del precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta los dos tercios del precio de la tasación y en la segunda subasta los dos tercios del tipo de la misma, que será el 75 por 100 de la tasación. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes, y las certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta el momento de la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de las subastas, con expresión de número de finca y tipo para subasta:

5209; Irulanrea bajo, D-1. 49.587.340.  
5213; Irulanrea bajo, L-4. 88.373.596.  
5215; Irulanrea oficina. 228.152.760.  
5229; Irulanrea, 11-2 C. 16.811.473.  
5239; Irulanrea, 13-3 B. 17.161.426.  
5243; Irulanrea, 11-3 B. 22.163.394.  
5245; Irulanrea, 11-3 C. 17.231.760.  
5273; Irulanrea, 11-5 B. 22.163.394.  
5277; Irulanrea, 11-5 D. 24.783.670.  
5313; Irulanrea, 13-8 C. 20.264.384.  
5317; Irulanrea, 11-8 A. 16.608.410.  
5323; Irulanrea, 13, ático A. 16.244.699.  
5327; Irulanrea, 13, ático C. 20.825.977.  
5329; Irulanrea, 13, ático D. 16.564.245.  
5331; Irulanrea, 11, ático A. 17.327.791.

Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

Dado en Pamplona a 9 de noviembre de 1992.—El Secretario, José Alonso Ramos.—13.455-D.

## PUERTO DEL ROSARIO

## Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, promovidos por «Mapfre Finanzas del Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe y registrados bajo el número 188/1992, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Trozo de terreno en «El Roque», parte del conocido por «Entre Caminos», sito en el término municipal de la Oliva, que mide 5 hectáreas, y linda: Al poniente, con camino; al naciente, con resto de la finca matriz; al norte, con finca de don Manuel Morales Saavedra, y al sur, con la de don Blas y don Pedro Benitez Perez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 18 de enero de 1993 y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 25.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente de consignación del Banco Bilbao Vizcaya número 3.514, del Juzgado número 1, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplidos previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores para la primera subasta, se señalará para la segunda el día 8 de febrero y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 8 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 28 de octubre de 1992.—El Juez, José Antonio Morales Mateo.—El Secretario.—12.944-D.

## REQUENA

## Edicto

Doña Herminia Luisa Rangel Lorente, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 229/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Erans Albert, en nombre y representación de don José Ibor Medina y don Pascual Ibor Medina, contra la Sociedad Agraria de Transformación de Explotación Ganadera número 1.265, «El Blanquizar», en los cuales he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes trabados en la el presente procedimiento que a continuación se relacionan, señalándose en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, 16-20.

Para la primera subasta el 29 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana.

Para la segunda subasta el 10 de mayo de 1993, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta el 28 de junio de 1993, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que, si por fuerza mayor, tuviere que suspenderse alguno, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que ha sido valorada en 22.508.650 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Significaciones de este Juzgado, abierta en el BBV de Requena, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero, por ser la incoación del procedimiento con anterioridad a lo dispuesto en la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes desean tomar parte en la misma, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven.

1. Urbana. Diecisiete hanegadas, igual a 1 hectárea 41 áreas 27 centiáreas, en término de Chiva, partida del Blanquizar, o Cuenta Blanca, en la que existe un garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 518, libro 155, folio 17 de Chiva, finca 16.627-N.

Y para que sirva de cédula de notificación a la Entidad demandada, así como edicto anunciador de la subasta, se expide el presente en Requena a 12 de noviembre de 1992.—La Juez, Herminia Luisa Rangel Lorente.—El Secretario.—8.225-3.

## SABADELL

### Edicto

Don Lorenzo Valero Baquedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial, sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 514/1991, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra don Isidro San Martín de la Cruz y doña Catalina Suárez Martín, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero, a las diez horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 17 de febrero, a las diez horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 29 de marzo, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 22.750.000 pesetas pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Finca piso tercero, puerta tercera, situado en las plantas quinta y sexta naturales del edificio sito en la Garriga, con frente o fachada a la calle de Anselmo Clavé, número 34, constituido por una vivienda tipo dúplex integrada por dos plantas superpuestas y comunicadas por medio de una escalera interior, la planta inferior que se compone de recibidor, distribuidor, tres cuartos de baño, cuatro dormitorios y terraza, ocupa una superficie de 80 metros 60 decímetros cuadrados; y la superior que se compone de comedor estar, cocina, y aseo, ocupa una superficie de 52 metros, contando además en esta planta superior con una terraza de 29 metros 55 decímetros cuadrados, lindante: Por su frente, este, con la calle de Anselmo Clavé en su proyección vertical; por su espalda, oeste, con don Miguel Viñas; al norte

parte con el rellano y caja de la escalera, parte con patio de luces y parte con la puerta primera de esta misma planta; y al sur con don Ramón Dach, tiene como anejo un cuarto trastero situado en la planta sótano, debidamente rotulado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granelers, número 2, al tomo 1.214, libro 54 de la Garriga, folio 114, finca número 5.858, inscripción sexta.

Dado en Sabadell a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Valero Baquedano.—La Secretaria.—8.055-3.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de ejecutivo otros títulos seguidos con el número 407/1991, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Valentín Garrido González, frente a don Basilio Rodríguez Vaquero y doña Concepción Martín Gavilán, sore reclamación de cantidad de 969.658 pesetas de principal, intereses y costas, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación de los bienes embargados a los demandados, que ascienden a la suma de 18.000.000 de pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 12 de enero de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual se registrá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706-0000-17-407-1991 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole, de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subastas, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecadas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subastas, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

### Bien objeto de subasta

Casa y solar sita en el paseo de la Estación, 7, del término municipal de la Fuente de San Esteban (Salamanca), compuesto de dos plantas con una superficie de 200 metros cuadrados la casa y 3.815 metros cuadrados el solar.

Ha sido valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 4 de noviembre de 1992.—El Secretario.—12.760-D.

## SAN ROQUE

### Cédula de citación de remate por edicto

La señora doña María Begoña Cuadrado Galache, Juez de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz), en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado bajo el número 38/1991, a instancias de la Entidad «Cotravelma, Sociedad Cooperativa Andaluza», representada por el Procurador don José María Aldana Almagro, contra la Entidad «Punta Europa, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 7.174.376 pesetas de principal, más la de 3.000.000 de pesetas calculadas para intereses legales y costas, ha acordado la citación de remate de la Entidad demandada mediante el presente edicto, por ignorarse el domicilio o paradero de la misma, a fin de que por el término de nueve días se ponga a la ejecución, si le conviniere.

Haciéndose constar que en el presente procedimiento se ha practicado el embargo, sin previo requerimiento, de la finca de la Entidad demandada, número 6.953, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, libro 129 de Jimena, tomo 703.

Y para que tenga lugar la citación de remate de la Entidad «Punta Europa, Sociedad Anónima», de la que se desconoce su domicilio actual o paradero, expido la presente en San Roque a 9 de octubre de 1992.—La Secretaria judicial.—12.768-D.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 275/1983, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Bengoetxea Rios, contra don Francisco Javier Goitia Orive y otro, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará el final.

Se hace constar para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de enero, y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Relación de bienes embargados

Edificio denominado «Casa Orive». Casa de viviendas denominada «Casa Orive», sita en Alza, San Sebastián, sobre terreno procedente de la casería Arriaga; es de planta rectangular y mide su terreno solar 30 metros 40 centímetros de longitud por 11 metros 80 centímetros de latitud, lo que hace una superficie de 358 metros 72 decímetros cuadrados; está inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián como la finca número 9.201. De esta finca le corresponde al señor Goitia una sexta parte.

Parcela de terreno situada en San Sebastián, barrio de Alza, procedente de la casería Arriaga, es de forma de trapecio, tiene 3 metros de anchura, 31 metros 40 centímetros en el oeste, ocupa, por tanto, una extensión de 93 metros 30 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián como la finca número 8.951.

De dicha finca al señor Goitia Orive le corresponde una quinta parte indivisa de la parcela de terreno en barrio de Alza, San Sebastián, procedente de la casería Arriaga con superficie de 93,30 metros cuadrados. Tomo 484, libro 262, folio 234, finca 8.951.

Valorada en 15.842.535 pesetas.

Que los autos y la certificación registral correspondiente están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en dicho acto, se señala para la segunda el día 3 de febrero a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de que tampoco los hubiera en la segunda, se señala para la tercera el día 1 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebrará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en igual lugar.

Dado en San Sebastián a 23 de octubre de 1992. La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.530-D.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 314/1988, sobre 1.200.000 pesetas a instancia de doña Isabel Asteasu Chivite, mayor de edad y con domicilio en la calle Morronguilleta, número 24-4.º de Rentería y actualmente «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», domiciliado en esta ciudad, por tener mejor derecho que la actora como así consta por sentencia judicial que es firme, respecto al producto que se obtenga (hasta el límite de 2.079.894 pesetas) contra «Instalaciones Frigoríficas Franco-Españolas, Sociedad

Anónima» y Antonio Leal Goeneaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Búbaio Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Una cuarta parte indivisa de un chalé con ensanches para jardín en la calle letra C, de la Ciudad Jardín, del término de Alicante, señalado con el número 19 de la partida de los Angeles, ocupa una extensión de 750 metros cuadrados. Inscrita al libro 362, folio 177, finca número 25.240, inscripción 8.º, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Valor de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 25 de noviembre de 1992.—La Magistrada Juez, Ana Isabel Moreno Galindo.—El Secretario.—13.528-D.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 492/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Duque, contra don León Jacquet Calenderian, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 9. Vivienda en el Puerto de la Cruz, en los Llanos de La Paz, urbanización «La Paz, Ascanio y Carpenter». Que mide 100 metros 50 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 908, libro 336, folio 145, finca número 21.783, inscripción primera.

Número 10. Vivienda en el Puerto de la Cruz, en los Llanos de La Paz, urbanización «La Paz, Ascanio y Carpenter». Que mide 100 metros 50 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 908, libro 336, folio 147, finca número 21.785, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villaiva Hervás, 3, 1.º, en esta capital, el próximo día 28 de enero de 1993, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.396.476 pesetas, para la primera de las fincas. Y para la segunda de las fincas es de 9.296.650 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, sólo la actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el y resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no poder ser notificados los demandados de las fechas de las subastas, sirva este edicto de notificación.

En caso de quedar desierta la primera de las subastas, se señala una segunda para el día 3 de marzo, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y en el caso de quedar desierta también esta segunda subasta, se señala una tercera subasta para el día 6 de abril, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 12 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.187-12.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife y su partido, en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado con el número 280 de 1990 autos sobre venta pública subasta (1872), a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Manuel González Miranda, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Ruiz de Padrón, número 3-3.º, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta el día 24 de marzo próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 6.140.000 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 14 de abril próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 6.140.000 pesetas con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 4 de mayo próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo tanto para la primera como en la segunda subasta, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan

celebrarse, el depósito consistirá como mínimo el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la calle La Marina de esta capital, número 378, acreditando dicho depósito ante esta Secretaría.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que lo supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131 de la regla 8.ª y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Séptima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Finca: Vivienda tipo DJ, que es la tercera del sur a norte del ala poniente interior de la planta tercera del edificio Tamarindos, urbanización Rada-zul, el Rosario finca número 15.933.

Para su inserción en los Boletines Oficiales correspondientes y tabloneros de anuncio de este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de noviembre de 1992.—El Juez.—8.186-12.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 176/92, promovido por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra Richard James Sixsmith y Pauline Marie Sixsmith, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de marzo de 1993 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 14.336.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de abril de 1993 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo de 1993 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número 3786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2. Apartado dúplex de las plantas baja y primera, del bloque A, distinguido en régimen interior con el número 2. Es el segundo de izquierda a derecha, mirando desde el lindero este. En planta baja o inferior, tiene una superficie cubierta de 36 metros 19 decímetros cuadrados, más una terraza descubierta de 10 metros 50 decímetros cuadrados y un jardín, situado a la espalda, de 25 metros 90 decímetros cuadrados. Linda todo en esta planta: Al este, zona de acceso común; al oeste, zona ajardinada común; al norte, apartamento 3 de esta planta; al sur, apartamento 1 de esta planta. Y la planta primera o alta, tiene una superficie cubierta de 41 metros 60 decímetros cuadrados, más una terraza descubierta de 2 metros 53 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, apartamento 3 de esta planta; al sur, apartamento 1 de esta planta; al oeste, vuelo sobre zona ajardinada común, y al este, vuelo sobre zona de acceso. Ambas plantas se comunican interiormente por una escalera propia, incluida en la expresada cabida.

Cuota: 1,78 por 100.

Título: El de compra a la Entidad «Kurt Konrad y Compañía, Sociedad Anónima» mediante escritura otorgada ante el mismo Notario el mismo día y con número anterior de protocolo que la propia escritura de hipoteca.

Inscripción: Registro de Granadilla de Abona, al folio 3, del libro 189, tomo 887 del archivo, finca 17.094.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.119-3.

### SANT BOI DE LLOBREGAT

#### Edicto

Don Juan Antonio Ramirez Sunyer, Juez titular de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 14/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra Industrias Fajardo y don Carlos García Fajardo, en los que he acordado a instancias de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez, el día 21 de enero, y por el precio de tasación del bien embargado a la parte demandada y que luego se especificará: para en su caso se señala para la segunda, el día 18 de febrero y para en su caso para la tercera, el día 18 de marzo, todos estos señalamientos a las doce horas de su mañana, y con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera; el acto de las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Marianao, de esta población, y para tomar parte en las mismas se contemplarán los siguientes requisitos:

Primero.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera se observará lo establecido en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de salida en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Quinto.—El precio de avalúo y por el que se fija como salida en la primera es de 13.867.320 pesetas.

Sexto.—Las cargas y gravámenes figuran en autos en la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa término municipal de Torrelles de Llobregat, con frente a la calle Tabor, sin número, en la zona residencial A «Los Cerezos» «Can Guey».

Tiene una superficie de bajos destinados a garaje y servicios de 59,80 metros cuadrados. Piso destinado a vivienda 83,62 metros cuadrados, porción de terreno como parcela número 13 de 195 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts, al tomo 2.167, libro 45 de Torrelles de Llobregat, folio 1, finca 1.352-N.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 22 de septiembre de 1992.—El Juez, Juan Antonio Ramirez Sunyer.—La Secretaria.—12.812-D.

### SANT BOI DE LLOBREGAT

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 155/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Antonio López Jurado González, en representación de Caja de Ahorros del Penedès, contra don Antonio Cantarero Tinoco, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por el demandado.

Entidad número 78. Vivienda. Piso cuarto. Puerta segunda. Edificio complejo sito en Gavà, avenida de l'Eramprunya, números 6 al 16, fase III, escalera 16. Distribuida interiormente. Mide una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, proyección zona jardín y paso común de la propia finca; este, piso segundo de esta misma escalera 14, y oeste, escalera 16 y rellano de escalera, por donde tiene su entrada, ascensor y vivienda primera de esta misma planta, escalera y fase. Tiene un coeficiente en relación al total edificio del 1,10 por 100, y otro en relación a la escalera 16 del 7,33 por 100. Registro de l'Hospital al tomo 508, libro 215 de Gavà, folio 157, finca número 20.114.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Marianao, el próximo día 13 de enero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1993, también las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 26 de octubre de 1992.—La Habilitada.—La Oficial.—8.405-A.

## SEVILLA

### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 429/1990-3, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Financieras Agrupadas, Sociedad Anónima» (SAF), representada por la Procuradora doña María Teresa Moreno Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 8.085.000 pesetas, el día 24 de febrero de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 24 de marzo de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 8.085.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, de esta capi-

tal, número de procedimiento 403400018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Primera finca: Piso bajo posterior izquierda del portal 4, de la calle Santander, del término de Aljaraque (Huelva). Vivienda tipo B, con una superficie construida de 70 metros 23 decímetros cuadrados, y útil de 57 metros 56 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Finca número 2.283, al tomo 1.237, libro 30 de Aljarque, folio 153, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva. Tasada en 3.675.000 pesetas.

Segunda finca: Piso cuarto, tipo E, puerta 15, bloque B, destinado a vivienda, del edificio sito en Huelva, avenida Alcalde Federico Molina. Tiene una superficie construida de 97 metros 46 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 5 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», cocina, terraza lavadero, salón comedor, pasillo, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Lleva anejo una planta de garaje situada en la planta sótano. Finca número 31.091, inscripción tercera, al tomo 994, libro 464 de Huelva, folio 67, en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva. Tasada en 4.410.000 pesetas.

Total tasación de las dos fincas: 8.085.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—12.973-D.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita ante este Juzgado con el número 144/1991-4, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Espirina Carro, contra la finca hipotecada por

los demandados, don Francisco García Santiago y doña Manuela Montaño Domínguez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 26 de abril de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 20 de mayo de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6.013, número de cuenta 4.032 y número de procedimiento 4032 000 18 01449.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 13, piso letra B, en tercera planta alta del edificio sito en San José de la Rinconada, en calle Madrid, sin número de gobierno, hoy número 47. Ocupa una superficie útil de 88,61 metros cuadrados y una superficie construida de 113,6 metros cuadrados. Se distribuye en salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y pasillo. Linda, mirando desde la calle Madrid: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, con el piso letra C de esa misma planta y el vestíbulo por donde tiene su acceso; por la izquierda, con la calle la Suspira, y por el fondo, con el piso letra A de esa misma planta. Cuota: 5,9404 por 100. Inscrita al folio 111 del tomo 362, libro 162 de la Rinconada, finca registral número 8.217. El tipo de subasta es de 7.304.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—12.835-D.

## SEVILLA

### Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 210/1992-4-S, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Paz Juan Marín y don Manuel Juan Reina, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—La primera subasta tendrá lugar el día 4 de febrero de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo la cantidad de 6.772.500 pesetas en que han sido valorados.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

**Tercera.**—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 3 de marzo de 1993, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

**Cuarta.**—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 29 de marzo de 1993, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

**Quinta.**—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

**Sexta.**—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que sale a subasta

Piso C, en planta primera, con el número 447 de orden interior, de bloque señalado con los números 2 y 4 de la calle Capitán Tassara Buiza, en Sevilla, entrada por el portal número 4, con superficie de 73 metros 8 decímetros cuadrados. Forma parte del núcleo residencial «Campos de Soria». Se compone de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, lavadero y dos terrazas. Linda: Por el frente, con piso D de su misma planta y portal, elementos comunes y patio común al que tiene dos huecos y lavadero; por la derecha, con piso B de su misma planta y portal, elementos comunes y con patio común; por el fondo, con zona ajardinada a la que tiene terraza y tres huecos, y por la izquierda, con la calle Chamorro Martínez a la que tiene una terraza y un hueco. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Sevilla número 5, tomo y libro 412, folio 151, finca registral número 29.893, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 4 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—12.850-D.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Carlos Luis Liedó González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos número 1.074/1991-1, sobre procedimiento judicial sumario de Ley 2 de diciembre de 1872, a instancias de «Banco Hipotecario», representado por el Procurador señor Luis Escribano de la Puerta, contra don Carlos Hernández Sánchez,

en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 7.200.000 pesetas, para la primera de ellas; el 75 por 100 de dicha cantidad, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, número 4, barriada de La Juncal, de esta capital, en los siguientes señalamientos:

**Primera subasta:** El día 13 de enero de 1993, a las doce horas.

**Segunda subasta:** El día 12 de febrero de 1993, a las doce horas.

**Tercera subasta:** El día 12 de marzo de 1993, a las doce horas.

#### Condiciones

**Primera.**—Para la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

**Segunda.**—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurre. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

**Tercera.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

**Cuarta.**—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Caso de no poder celebrarse la subasta en el día señalado por cualquier causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana, número 53, que consta de dos plantas con la siguiente distribución, planta tercera, estar-comedor y cocina; planta cuarta, tres dormitorios y dos cuartos de baño, ocupa una superficie de 108 metros 25 decímetros cuadrados, forma parte del conjunto urbanístico denominado «Aguamarina», segunda fase, situado entre la avenida de Sevilla, avenida de la Marina y calle Alcalá de Guadaíra, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, al folio 39, del libro 420, tomo 1.282 del archivo, finca 18.701.

Dado en Sevilla a 14 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Luis Liedó González.—8.164-3.

#### SORIA

##### Edicto

Don José Serrano Barrenas, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 212/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Rural Provincial de Soria, con domicilio social en Soria, calle Dipu-

tación, número 1, representada por el Procurador de los Tribunales don Ramiro Lerma Sanz, contra don Isabelo San Juan Villarroya, vecino de Borobia (Soria), calle Real, sin número, por cuantía de 3.461.800 pesetas, en los cuales mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días y precio fijado en la escritura, inmuebles que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia, el día 13 de enero de 1993 a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta que es el que figura al finca de cada finca.

**Segunda.**—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

**Tercera.**—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo anteriormente señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta.**—Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado; desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Las fincas objeto de la subasta a que se hace referencia anteriormente son las siguientes:

Finca rústica sitas en el término municipal de Beratón (Soria).

1. Campo de secano, en la partida «Loma de Michinela», de 55 áreas 4 centiáreas. Linda: Por el norte, con Macario Lacillazo y Balbil Serrano; por el sur, con Carlos Saldaña; por el este, con Carlos Saldaña, y por el oeste, con Dorotea Serrano. Polígono 1, parcela 426. Inscrita al tomo 1.177, libro 3, folio 157, finca número 458, inscripción primera. Valorándose la finca hipotecada a efectos de subasta en la cantidad de 152.055 pesetas.

2. Campo de secano, en la partida «Prado Llano», de 20 áreas 64 centiáreas. Linda: Por el norte, con municipio; por el sur, con municipio; por el este, con Nicasio Garcés, y por el oeste, con municipio. Polígono 1, parcela 638. Inscrita al tomo 1.177, libro 3, folio 159, finca número 459, inscripción primera. Valoración a efectos de subasta en la cantidad de 56.351 pesetas.

3. Campo de secano, en la partida de «Loma Michinela», de 48 áreas 16 centiáreas. Linda: Por el norte, con Benedicto Larraga; por el sur y este, con Dorotea Serrano, y por el oeste, con Elías Serrano. Polígono 1, parcela 453. Inscrita al tomo 1.177, libro 3, folio 161, finca número 460, inscripción primera. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 156.140 pesetas.

4. Campo de secano, en la partida de «Esquiñones», de 48 áreas 16 centiáreas. Linda: Por el norte, con Joaquina Lapuerta; por el sur, con camino; por el este, con cementerio, y por el oeste, con Félix Ibáñez. Polígono 1, parcela 786. Inscrita al tomo 1.177, libro 8, folio 163, finca número 461, inscripción primera. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 138.380 pesetas.

5. Campo de secano, en la partida de «Paradillos», de 88 áreas 50 centiáreas. Linda: Por el norte, con Vicente Pérez; por el sur, el mismo; por el este, con Ayuntamiento, y por el oeste, con Gregorio Martínez. Polígono 2, parcela 209. Inscrita al tomo 1.177, libro 3, folio 165, finca número 462, inscripción primera. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 235.320 pesetas.



6. Campo de secano, en la partida de «Los Huertos», de 5 áreas 16 centiáreas. Linda: Por el norte, con José María Vela Vera; por el sur, con Eusebio Pérez; por el este, con Cándido Ibáñez, y por el oeste, con Eusebio Pérez. Polígono 1, parcela 881. Inscrita al tomo 1.177, libro 3, folio 167, finca número 463, inscripción primera. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 29.600 pesetas.
7. Campo de secano, en la partida de «Los Huertos», de 5 áreas 16 centiáreas. Linda: Por el norte, con Félix Vera; por el sur, con acequia; por el este, con Plácido Lapeña, y por el oeste, con León Pérez. Polígono 1, parcela 882. Inscrita al tomo 1.177, libro 3, folio 169, finca número 464, inscripción primera. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 29.600 pesetas.
8. Campo de secano, en la partida de «Peñas Blancas», de 41 áreas 29 centiáreas. Linda: Por el norte y sur, con municipio; por el este, con Dorotea Serrano, y por el oeste, con Eusebio Pérez. Polígono 2, parcela 121. Inscrita al tomo 1.177, libro 3, folio 171, finca número 465, inscripción primera. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 118.400 pesetas.
9. Campo de secano, en la partida de «Roble», de 26 áreas 96 centiáreas. Linda: Por el norte, con Plácido Lapeña; por el sur, con municipio; por el este, con Julián el Trascasas, y por el oeste, con Carlos Saldaña. Polígono 2, parcela 179. Inscrita al tomo 1.177, libro 3, folio 173, finca número 466, inscripción primera. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 64.269 pesetas.
10. Campo de secano, en la partida de «Paradillas», de 30 áreas 33 centiáreas. Linda: Por el norte, con Félix Ibáñez; por el sur, con Emiliano Ramas; por el este, con Ayuntamiento, y por el oeste, con Carlos Saldaña. Polígono 2, parcela 204. Inscrita al tomo 1.177, libro 8, folio 175, finca número 467, inscripción primera. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 75.110 pesetas.
11. Campo de secano, en la partida de «Paradillas», de 47 áreas 19 centiáreas. Linda: Por el norte, con Gregorio Martínez; por el sur, con Vicente Pérez; por el este, con Vicente Pérez, y por el oeste, con camino de Olivega. Polígono 2, parcela 221. Inscrita al tomo 1.177, libro 8, folio 177, finca número 468, inscripción primera. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 123.580 pesetas.
12. Campo de secano, en la partida del «Espartidero», de 68 áreas 27 centiáreas. Linda: Por el norte, con Dorotea Serrano; por el sur, con Cándido Ibáñez; por el este, con León Pérez, y por el oeste, con Nicasio Garcés. Polígono 2, parcela 137. Inscrita al tomo 1.177, libro 3, folio 179, finca número 469, inscripción primera. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 192.770 pesetas.
13. Campo de secano, en la partida de «Espartidero», de 47 áreas 20 centiáreas. Linda: Por el norte, con Carlos Saldaña; por el sur, con río; por el este, con Cándido Ibáñez, y por el oeste, con Nicasio Garcés. Polígono 3, parcela 149. Inscrita al tomo 1.177, libro 3, folio 181, finca número 470, inscripción primera. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 108.780 pesetas.
14. Campo de secano, en la partida de «Rio Viejo», de 36 áreas 76 centiáreas. Linda: Por el norte, con Pedro Larraga; por el sur, con río; por el este, con Emiliano Ramas, y por el oeste, con río. Polígono 3, parcela 159. Inscrita al tomo 1.177, libro 3, folio 183, finca número 471, inscripción primera. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 98.975 pesetas.
15. Campo de secano, en la partida de «Calarizo», de 41 áreas 13 centiáreas. Linda: Por el norte y sur, con Ayuntamiento; por el este, con municipio, y por el oeste, con Carlos Saldaña. Polígono 3, parcela 225. Inscrita al tomo 1.177, libro 3, folio 185, finca número 472, inscripción primera. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 128.575 pesetas.
16. Campo de secano, en la partida de «Comazas», de 1 hectárea 3 áreas 29 centiáreas. Linda: Por el norte, con Federico Serrano; por el sur, río; por el este, con Pedro Larraga, y por el oeste, con Carlos Saldaña. Polígono 3, parcela 265. Inscrita al tomo 1.177, libro 3, folio 187, finca número 473, inscripción primera. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 367.225 pesetas.
17. Campo de secano, en la partida de «Juncales», de 61 áreas 27 centiáreas. Linda: Por el norte, con Elias Vera; por el sur, con Carlos Saldaña; por el este, con Robustiano Gregorio, y por el oeste, con acequia. Polígono 3, parcela 303. Inscrita al tomo 1.177, libro 3, folio 189, finca número 474, inscripción primera. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 158.175 pesetas.
18. Campo de secano, en la partida de «Comazos», de 48 áreas 14 centiáreas. Linda: Por el norte, con Felipe Villar; por el sur, con Vicente Pérez; por el este, por el mismo, y por el oeste, con Plácido Lapeña. Polígono 3, parcela 331. Inscrita al tomo 1.177, libro 3, folio 191, finca número 475, inscripción primera. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 148.185 pesetas.
19. Campo de secano, en la partida de «Cañuelo», de 42 áreas 1 centiárea. Linda: Por el norte, con José Vera; por el sur, con camino; por el este, con Pedro Pérez, y por el oeste, con Pascual Serrano. Polígono 3, parcela 453. Inscrita al tomo 1.177, libro 3, folio 193, finca número 476, inscripción primera. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 103.785 pesetas.
20. Campo de secano, en la partida de «Cañuelo», de 22 áreas 75 centiáreas. Linda: Por el norte, con Silvano Vera; por el sur, con Félix Ibáñez; por el este, con Ayuntamiento, y por el oeste, con camino. Polígono 3, parcela 474. Inscrita al tomo 1.177, libro 3, folio 195, finca número 477, inscripción primera. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 34.595 pesetas.
21. Campo de secano, en la partida de «Espinos», de 38 áreas 51 centiáreas. Linda: Por el norte, con Nicasio Garcés; por el sur, con barranco; por el este, con Gregorio Ibáñez, y por el oeste, con Elias Serrano. Polígono 3, parcela 503. Inscrita al tomo 1.177, libro 3, folio 197, finca número 478, inscripción primera. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 93.795 pesetas.
22. Campo de secano, en la partida de «Campo Las Animas», de 2 hectáreas 71 áreas 35 centiáreas. Linda: Por el norte y sur, con Carlos Saldaña; por el este, con barranco, y por el oeste, con paso Cabañera. Polígono 3, parcela 525. Inscrita al tomo 1.177, libro 8, folio 199, finca número 479, inscripción primera. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 889.850 pesetas.
23. Campo de secano, en la partida de «Campo Las Animas», de 98 áreas 4 centiáreas. Linda: Por el norte, con barranco; por el sur, con Carlos Saldaña; por el este, con el mismo, y por el oeste, con paso. Polígono 3, parcela 530. Inscrita al tomo 1.177, libro 3, folio 201, finca número 480, inscripción primera. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 365.745 pesetas.
24. Campo de secano, en la partida de «Cañado Hormogales», de 52 áreas 52 centiáreas. Linda: Por el norte, con Macario Lacilla; por el sur, con camino; por el este, con Elias Serrano, y por el oeste, con Felipe Villar. Polígono 3, parcela 767. Inscrita al tomo 1.177, libro 3, folio 203, finca número 491, inscripción primera. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 161.135 pesetas.
25. Campo de secano, en la partida de «Penilla», de 32 áreas 38 centiáreas. Linda: Por el norte, con río; por el sur, con Ayuntamiento; por el este, con Nieves Marin, y por el oeste, con camino. Polígono 3, parcela 843. Inscrita al tomo 1.177, libro 3, folio 205, finca número 482, inscripción primera. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 92.870 pesetas.
26. Campo de secano, en la partida de «La Soma-da», de 49 áreas 89 centiáreas. Linda: Por el norte, con Víctor Serrano; por el sur, con camino; por el este, con Carlos Saldaña, y por el oeste, con Elias Serrano. Polígono 4, parcela 7. Inscrita al tomo 1.177, libro 3, folio 207, finca número 483, inscripción primera. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 142.450 pesetas.
27. Campo de secano, en la partida de «Parrameras», de 35 áreas 1 centiárea. Linda: Por el norte, con río; por el sur, con Gregorio Martínez; por el este, con Pedro Pérez, y por el oeste, con camino. Polígono 4, parcela 65. Inscrita al tomo 1.177, libro 3, folio 209, finca número 484, inscripción primera. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 98.975 pesetas.
28. Campo de secano, en la partida de «Laguna», de 45 áreas 52 centiáreas. Linda: Por el norte, con Gonzalo Madurga; por el sur, con Gonzalo Madurga; por el este, con río, y por el oeste, con Carlos Saldaña. Polígono 4, parcela 204. Inscrita al tomo 1.177, libro 3, folio 485, inscripción primera. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 123.580 pesetas.
29. Campo de secano, en la partida de «Vallejo de las Lomas», de 55 áreas 14 centiáreas. Linda: Por el norte, con Cándido Ibáñez; por el sur, con Federico Serrano; por el este, con paso, y por el oeste, con Federico Serrano. Polígono 4, parcela 347. Inscrita al tomo 1.177, libro 3, folio 213, finca número 486, inscripción primera. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 158.175 pesetas.
30. Campo de secano, en la partida de «Alto de la Loma», de 47 áreas 27 centiáreas. Linda: Por el norte, con Saturnino Lapeña; por el sur, con Carlos Saldaña; por el este, con Hilario Serrano, y por el oeste, con acequia. Polígono 4, parcela 580. Inscrita al tomo 1.177, libro 3, folio 215, finca número 487, inscripción primera. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 140.600 pesetas.
31. Campo de secano, en la partida de «Alto de la Loma», de 47 áreas 27 centiáreas. Linda: Por el norte, con Julián el Tranca; por el sur, con Federico Serrano; por el este, con Venancio Ibáñez, y por el oeste, con Timoteo Larraga. Polígono 4, parcela 612. Inscrita al tomo 1.177, libro 3, folio 217, finca número 488, inscripción primera. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 140.600 pesetas.
32. Campo de secano, en la partida de «Cuesta de la Loma», de 36 áreas 76 centiáreas. Linda: Por el norte, con José Vera; por el sur, con Plácido Lapeña; por el este, con Clemente Crespo, y por el oeste, con Víctor Serrano. Polígono 4, parcela 618. Inscrita al tomo 1.177, libro 3, folio 219, finca número 489, inscripción primera. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 98.975 pesetas.
33. Campo de secano, en la partida de «Cuesta de la Loma», de 38 áreas 51 centiáreas. Linda: Por el norte, con Dorotea Serrano; por el sur, con José Vera; por el este, con Víctor Serrano, y por el oeste, con Sima. Polígono 4, parcela 640. Inscrita al tomo 1.177, libro 3, folio 221, finca número 490, inscripción primera. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 102.675 pesetas.
34. Campo de secano, en la partida de «Cuesta de la Loma», de 60 áreas 39 centiáreas. Linda: Por el norte, con Carlos Saldaña; por el sur, con José Vera; por el este, con León Pérez, y por el oeste, con Cándido Ibáñez. Polígono 4, parcela 662. Inscrita al tomo 1.177, libro 3, folio 223, finca número 491, inscripción primera. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 184.815 pesetas.
35. Campo de secano, en la partida de «Loma de la Zarza», de 85 áreas 53 centiáreas. Linda: Por el norte, con Carlos Saldaña; por el sur, con Hilario Serrano; por el este, con barranco, y por el oeste, con paso. Polígono 5, parcela 174. Inscrita al tomo 1.177, libro 3, folio 225, finca número 492, inscripción primera. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 153.180 pesetas.
36. Campo de secano, en la partida de «Loma de la Zarza», de 72 áreas 57 centiáreas. Linda: Por el norte, con Hilario Serrano; por el sur, con barranco; por el este, con José María Vela Vera, y por el oeste, con paso. Polígono 5, parcela 199. Inscrita al tomo 1.177, libro 3, folio 227, finca número 493, inscripción primera. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 128.390 pesetas.
37. Campo de secano, en la partida de «Collado de la Zarza», de 1 hectárea 3 áreas 68 centiáreas. Linda: Por el norte, con camino de Borobia; por el sur, con Ayuntamiento; por el este, con Saturnino Lapeña, y al oeste, con barranco. Polígono 5, parcela 256. Inscrita al tomo 1.177, libro 3, folio 209, finca número 494, inscripción primera. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 202.575 pesetas.

36. Campo de secano, en la partida de «Collado de la Zarza», de 43 áreas 20 centiáreas. Linda: Por el norte, sur, este y oeste, con Ayuntamiento. Polígono 5, parcela 258. Inscrita al tomo 1.177, libro 3, folio 231, finca número 495, inscripción primera. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 62.900 pesetas.

39. Campo de secano, en la partida, de «Llano», de 72 áreas 57 centiáreas. Linda: Por el norte, con Francho Lapeña; por el sur, con Eusebio Corchón; por el este, con paso, y por el oeste, con senda. Polígono 5, parcela 475. Inscrita al tomo 1.177, libro 3, folio 233, finca número 496, inscripción primera. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 121.045 pesetas.

40. Campo de secano, en la partida «Huertos», de 6 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el norte, con Dorotea Serrano; por el sur, con Emiliano Ramas; por el este, con José Vera, y por el oeste, con Román Ramas. Inscrita al tomo 1.177, libro 3, folio 235, finca número 497, inscripción primera. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 29.600 pesetas.

A prevención de que si no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de febrero de 1993, y hora de las doce de su mañana, en cuya fecha tendrá lugar bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el día 8 de marzo de 1993, y hora de las doce de su mañana, celebrándose sin sujeción a tipo.

En su caso, servirá el presente y su publicación de notificación en forma al demandado.

Dado en Soria a 17 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Serrano Barrenas.—El Secretario.—13.353-D.

## SORIA

### Edicto

Doña María del Carmen Muñoz Muñoz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 26/1992, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Alfageme Liso, contra «Alpespa, Sociedad Anónima», y don José Miguel Aldavero Peña, sobre reclamación de cantidad, en el que a instancia de la parte actora y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados que a continuación se reseñan:

Tres locales comerciales, sitios en Soria, calle Las Casas, en la fase de 32 viviendas, cuyos datos registrales son:

Local número 1: Inscrito al tomo 1.584, libro 322, folio 216, finca número 29.445; de 38,32 metros cuadrados. Inscripción primera. Valorado en 2.299.200 pesetas.

Local número 2: Inscrito al tomo 1.584, libro 322, folio 219, finca número 29.447; de 46,87 metros cuadrados. Inscripción primera. Valorado en 2.812.200 pesetas.

Local número 3: Inscrito al tomo 1.585, libro 323, folio 52, finca número 29.487; de 49,13 metros cuadrados. Inscripción primera. Valorado en 3.439.100 pesetas.

### Advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de febrero de 1993, a las diez treinta horas.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, número 416000017002692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no admitiéndose después, en la licitación, posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, haciendo constar que en el caso de que el rematante sea el propio ejecutante podrá ejercer la facultad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días desde la aprobación del remate.

Quinto.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación antes indicada en la Entidad bancaria designada al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—En presunción de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 8 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, la cual se celebrará en iguales condiciones que la anterior.

Séptimo.—Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1993, a las diez treinta horas, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octavo.—Los bienes embargados se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada, haciéndose saber a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Dado en Soria a 3 de noviembre de 1992.—La Juez sustituta, María del Carmen Muñoz Muñoz.—El Secretario, Pedro García Gago.—12.841-D.

## TERUEL

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 12 de noviembre de 1992, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Teruel en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 130/1991, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Luis Barona Sanchis, en representación de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José García Cáliz y doña María Carmen Altabas Cabañero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública y tercera subasta las siguientes fincas:

1. Casa-habitación en la calle Mayor, número 48, de 88 metros cuadrados, compuesta de planta baja y dos alzadas, sita en San Martín del Río (Teruel). Linda: Derecha, entrando, doña Teresa y don Joaquín Millán; izquierda, doña Josefina Calvo, y fondo, corral de don Manuel Millán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha (Teruel) al tomo 1.010, libro 9, folio 110, finca 1.613, inscripción cuarta.

El tipo de subasta de la casa-habitación es de 6.840.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

2. Corral en la calle Mayor, sin número, de 84 metros cuadrados de superficie aproximada, de los cuales 60 metros corresponden a descubierto y el resto a cubierto, sito en San Martín del Río (Teruel). Linda: Frente, finca descrita bajo el número 1; derecha, entrando, doña Teresa y don Agustín Millán; izquierda, don Gerardo Escriche y don Domingo Gálvez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha (Teruel) al tomo 1.151, libro 12, folio 175, finca 2.130, inscripción 30.

El tipo de subasta del corral es de 770.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Por haberse celebrado la primera y la segunda subastas, se convoca la tercera, para la cual se señala el día 26 de febrero de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6; previniéndose a los posibles licitadores que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar el 20 por 100 del 75 por 100 del valor de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros; facultad que podrá llevarse a cabo sólo por el ejecutante, de conformidad con el artículo 1.499 de la LEC, y en los términos en ella expresados.

Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración, se pueden hacer posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 4.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Teruel a 12 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.224-3.

## TOMELLOSO

### Edicto

Don Manuel José Baeza Díaz-Portales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 14/1991, que se siguen a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sainz-Pardo, contra don Miguel Ramírez Mañas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, el bien embargado y que al final se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 3 de marzo de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 5 de abril de 1993, a las diez horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

#### Bien objeto de subasta

Solar cercado; en el extrarradio de la ciudad de Tomelloso, zona norte, al sitio del cementerio, con superficie de 1.253 metros cuadrados. El tipo de la subasta es de 10.500.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 28 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Manuel José Baeza Díaz-Portales.—El Secretario.—12.700-D.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Doña Gemma Rodríguez Sagredo, Juez de Primera Instancia número 3, de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 80/1991, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Enrique Javier Alonso Gándara, doña María Dolores Suárez Velarde y don Adolfo Blanco de la Sota, en reclamación de 388.600 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá:

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 1993, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda el día 16 de febrero de 1993, a las trece horas y, en su caso, habrá una tercera subasta el día 16 de marzo de 1993, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad de 8.000.000 de pesetas, en que ha sido valorado pericialmente el bien. Para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad. Y para la tercera saldrá el bien sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta, y las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en Torrelavega, avenida de Solvay, piso primero, letra F, mide 72,70 metros cuadrados útiles y dispone de vestíbulo, cocina, aseo, salón-comedor y tres dormitorios. Inscrita al libro 228, folio 227, finca 26.737.

Dado en Torrelavega a 6 de noviembre de 1992.—La Juez, Gemma Rodríguez Sagredo.—El Secretario.—8.610-3.

#### TORTOSA

##### Edicto

Doña Pilar Berdal Barceló, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 186/1992, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Domingo Barberá, Entidad que litiga amparada por el beneficio de justicia gratuita, contra doña María Jesús Vidiella Luis, de Benifallet (Tarragona), plaza Mayor, número 18, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de febrero de 1993, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de marzo de 1993, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril de 1993, y con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa situada en la plaza Mayo, de Benifallet (Tarragona), señalada con el número 18, de planta baja y tres pisos, de superficie en solar, 174 metros cuadrados; en la cual se halla instalado un horno de pan de cocer que junto con la máquina de amasar y demás utensilios, a dicha industria correspondientes se comprenden. Lindante: Por la izquierda, con zaguán y don Francisco Pasanau; detrás, patio de la herencia, y derecha, con casa de don Juan Vallespi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, tomo 3.338 del archivo, libro 64 del Ayuntamiento de Benifallet, folio 155, finca 1.649, inscripción decimotercera.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 9 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Pilar Berdal Barceló.—8.303-A.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.112/1991, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra M. Pascual Lluemas, Josefa Crespillo y Antonio Crespillo, Isabel Alcañiz Yedra, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 13 de enero de 1993 y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.052.500 pesetas y 3.022.500 pesetas respectivamente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 16 de febrero de 1993, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 26 de marzo de 1993, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Las que determinan las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4485 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 50 por 100 del tipo del remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

#### La descripción de las fincas es:

1. Propiedad de los esposos Manuel Pascual Lluemas y Josefa Crespillo Hurtado.

Descripción: Una pequeña casita, tipo chalet, que consta solo de planta baja, con su correspondiente distribución interior. Tiene orientada su puerta de entrada al lindo este, y se halla rodeada por sus cuatro lados con terreno de la finca donde está construida, formando todo una sola unidad. Mide una total superficie de 829 metros cuadrados, de la que la superficie construida es de 70 metros cuadrados, 40 cubiertos y 30 de terraza, destinándose los restantes 759 metros cuadrados a terrenos cultivables y jardín. Está situada en término de Betera, partida de Brucar o Aleretes. Linda: Norte, camino vecinal y finca propiedad de don Vicente Cebrían Casani; sur, terrenos de la Junta de Montes; este, resto de la finca de que se segregaron las componentes de la que se describe y oeste, de José

Martínez Sebastián. Es parte de la parcela 67 del polígono 40 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.505, libro 179 del Ayuntamiento de Bétera, folio 136, finca 20.493, inscripción segunda.

Tipo de subasta 7.052.500 pesetas.

2. Propiedad de los esposos Antonio Crespillo Hurtado e Isabel Alcañiz Yedra.

Descripción. Un campo de tierra secano erial, sito en término de Bétera, partida del Brucar, con una superficie de 11 áreas 77 centiáreas. En su interior existe construida una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, distribuida en tres dormitorios, cocina, baño, comedor-estar y una terraza cubierta. Ocupa 90 metros cuadrados, aproximadamente. Y linda el total del inmueble: Norte, parcela 54 propiedad de desconocido; sur, Manuel Pascual Lerma; este, parcela 55, propiedad de desconocido, y oeste, con resto de finca matriz propiedad de la Junta de Montes. Es parte de la parcela 67 del polígono 40. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.505, libro 179 del Ayuntamiento de Bétera, folio 133 vuelto, finca 20.492, inscripción tercera.

Tipo de subasta 3.022.500 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedarán aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.098-10.

## VALENCIA

### Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, con el número 140/92, promovido por la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en la representación que ostenta del Banco Hipotecario de España, contra doña Encarnación Esteban García, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, número 2, planta cuarta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1993, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a 4.590.884 pesetas, con las condiciones que más adelante se dirán.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el inmueble en la primera, el día 17 de febrero de 1993, y a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo de 1993, y a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018014092, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos en la licitación, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obli-

gación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, y por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor, del día y hora señalados para el remate.

### Finca objeto de subasta

Número 31.—Séptimo C del zaguán segundo. Vivienda del tipo C, situada a la izquierda saliendo del ascensor. La superficie construida es de 92 metros 75 decímetros cuadrados, y la útil de 70 metros 63 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, «hall», pasillo, galería y terraza. Linda, vista desde la calle: Derecha, con la vivienda tipo A de la misma planta pero del zaguán primero: izquierda, escalera, caja del ascensor, rellano y patio de luz, y fondo, dicho patio de luz y don Ildefonso Sánchez Belmonte.

Inscripción.—Al tomo 1.245, libro 173 de Albalera (Alicante), folio 85, finca número 14.598, inscripción tercera.

Tipo de subasta, 4.590.884 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de octubre de 1992.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—8.104-10.

## VALENCIA

### Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento «Banco Hipotecario» número 1.160/1991, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Dolores Egea Llacer, contra don José Manuel Olivares Ramón, doña Encarnación Ramón García, en cuyos autos he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 12 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes; debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.485 del «Banco Bilbao Vizcaya», urbana sita en los Juzgados de Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana.

Se hace saber a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bienes que se subastan

Propiedad de don José Manuel Olivares Ramón y doña Encarnación Ramón García: Vivienda unifamiliar en dos plantas, tipo dúplex. Su superficie útil es de 90 metros cuadrados, teniendo además adosada una cochera que tiene 14 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Norte, parcela 4; sur, parcela 2; este, calle número 60.076, y oeste, resto de finca de donde procede la matriz de ésta. Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.337, libro 124, folio 212, finca número 10.489, inscripción primera.

Tipo de subasta, 7.580.000 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de las subastas, quedarán aquellos debidamente enterados con la publicación del presente edicto.

Se hace constar en el presente edicto que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

En Valencia, 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—8.099-10.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 212/1992, promovido por Federico José García Villanueva, contra Juan Costa Ruano y Concepción Pérez Berenguer, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1993 próximo, y once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.561.500 pesetas, respecto de la finca registral 767, y 2.730.500 pesetas, respecto a la finca 3.341-9.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de febrero próximo, y a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo próximo, y once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda D, de la séptima planta sita en la calle de los Países Escandinavos, donde es la cuarta o última de las cuatro de la fachada principal al sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 4, al tomo 2.250, libro 14, folio 136, finca registral 767, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 19.561.500 pesetas.

2. Una participación de un ciento seisava parte indivisa, que da derecho al uso exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 4, al tomo 2.346, libro 95 de la sección segunda, folio 84, finca registral 3.341-9, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.173.500 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.775-D.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 284/1992, de «Romero Ponce, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Romero Ponce, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de febrero de 1993 y hora de las diez, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Valencia a 27 de octubre de 1992.—El Secretario.—12.770-D.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 153/1991, se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, instado por la Procuradora doña Teresa de Elena Silla, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra Entidad mercantil «Pérez y Moliner», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 8 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado

para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de febrero, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 8 de marzo, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Local el planta baja diáfano, destinado a fines comerciales o industriales; con superficie de 2.322,81 metros cuadrados. Sus lindes son los mismos del solar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 14 al libro 298, tomo 1.769, folio 246, finca 33.389.

Valorado en la cuantía de 232.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 6 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—13.002-D.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 406/1992, promovidos por «Mercantil Eugenio Monge, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Alicia Fonto Galaza, contra doña María Carrasco Carrillo, doña Carmen Gómez Carrasco y don Leopoldo Martínez Yelo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 18 de enero, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439, del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que

sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el 15 de febrero a las trece treinta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo a las trece treinta horas.

Lote primero. Propiedad de doña María Carrasco Carrillo en usufructo y en nuda propiedad de doña Carmen Gómez Carrasco, con carácter privativo: Urbana, en Abarán (Murcia), forma parte del edificio Luis Carrasco, número 91, departamento 2 destinado a vivienda, en la planta segunda, de superficie 85 metros cuadrados, linda por su frente, con puerta de acceso que da a descanso de escalera y casa de herederos de Fermín Gómez Martínez, de Mascanas; izquierda y derecha, entrando, herederos de Fermín Gómez Martínez, de Mascanas y espaldas, calle del General Cavanilles con una cuota sobre total del edificio de 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1, al tomo 803, libro 143 de Abarán, folio 72, finca 14.145, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 4.440.000 pesetas.

Lote segundo. Propiedad de doña María Carrasco Carrillo, en usufructo y nuda propiedad de doña Carmen Gómez Carrasco, con carácter privativo: 324 partes intelectuales de las 420 partes que forman la finca.

Y don Leopoldo Martínez Yelo y su esposa doña Carmen Gómez Carrasco, con carácter ganancial. Las otras 96 partes intelectuales.

Explotación agrícola en término de Abarán, de cabida 4 hectáreas 20 áreas 45 centiáreas 16 metros 52 decímetros cuadrados en los parajes denominados Casablanca y sitio de los Jorges, Jacintón y casa Cobarro y del Boquerón y Rotura, integrada por los siguientes componentes:

Primero.—Secano en término de Abarán, partida de Casablanca y sitio Casa de los Jorges, de 96 áreas 59 centiáreas 49 decímetros 42 centímetros cuadrados, que linda: por el norte, camino del Boquerón; saliente, Lomas; mediodía, Joaquín Carrasco Carrillo, y oeste, era de la Casa de los Jorges.

Segundo.—Secano en Abarán, partida de Jacintón, sitio de la Casa de Cobarro, de 1 hectárea 3 áreas 77 centiáreas 27 decímetros 10 centímetros cuadrados, que lindan: por el este, camino de la Sierra; sur, herederos de María Gómez Castaño; oeste, Máxima Gómez, y norte, Joaquín Carrasco Gómez.

Tercero.—Secano en Abarán, partida Casa de los Jorges y sitio Cañada de Jacintón de 40 áreas 24 centiáreas 80 decímetros cuadrados, que lidan: por el este, Lomas; sur, Joaquín Carrasco Gómez de Bartolo; oeste, Emilio Gómez Carrasco, y norte, Modesto y Brigida Ruiz Gómez.

Cuarto.—Una cosa en Abarán, partida de Casa de los Jorges, de 9 metros de frente por 19 de fondo, que hacen 171 metros cuadrados y linda: frente, terraza-jardín; saliente, mediodía y norte, Lomas y poniente, herederos de José Castaño Carrasco.

Quinto.—Secano en Abarán, partida del Boquerón, parte del banal llamado del Jacintón y Casa de Jorges, de 1 hectárea 20 áreas 74 centiáreas y 40 decímetros cuadrados, que linda: Norte, Lomas; sur, Joaquín Gómez Carrasco; saliente, Julio Carrasco Carrillo, y poniente, Joaquín Carrasco Carrillo.

Sexto.—Secano en Abarán, partida de la Cañada de Jacintón y sitio de la Rotura de 57 áreas 1 centiárea 20 decímetros cuadrados, que linda: saliente y poniente, Lomas; mediodía, José Gómez Gómez, y norte, herederos de María Carrasco González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1, al tomo 803, libro 147, de Albarán, folio 71, finca 15.508, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 7.585.000 pesetas.

Lote tercero. Propiedad de doña María Carrasco Carrillo, en usufructo, y de doña Carmen Gómez Carrasco y su esposo don Leopoldo Martínez Yelo, en nuda propiedad y carácter ganancial:

Edificio en Abarán, calle General Aranda, sin número, de 100 metros 20 decímetros cuadrados de superficie compuesto de planta baja comercial de 85 metros cuadrados y dos plantas altas destinadas a una vivienda dúplex, con una superficie cubierta en cada planta de 88 metros 50 decímetros cuadrados. Linda todo el edificio: derecha, entrando, Antonio Marín López; izquierda, Domingo Carrasco Molina y Basilio Caballero Gómez y fondo, Virgilio Molina Gómez de Facundo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1, al tomo 791, libro 140 de Abarán, folio 172, finca número 6.879, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 12.950.000 pesetas.

Lote cuarto. Propiedad de don Leopoldo Martínez Yelo y esposa doña Carmen Gómez Carrasco, con carácter ganancial:

Primero.—Número 2 G, local de negocio en planta baja con entrada por la avenida de Calvo Sotelo, de 105 metros 95 decímetros cuadrados, que linda: derecha, entrando, patio de luces, zaguán de entrada a las viviendas y local número 2 F; fondo, local número 2, y frente, avenida de su situación y locales número 2, E y F. Cuota, 1,70 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1, al tomo 775, libro 234 de Cieza, folio 91, finca 16.767, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 11.100.000 pesetas.

Segundo.—Número 2 H, local de negocio, en planta baja, su entrada por la avenida de Calvo Sotelo, de 54 metros 75 decímetros cuadrados de superficie, y linda: por la derecha, entrando y fondo, local número 2 I; izquierda, local número 2 G y frente, avenida de su situación. Cuota, 0,75 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1, al tomo 775, libro 234 de Cieza, folio 59, finca 16.768, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 5.550.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 16 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—8.151-5.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en autos número 459/1992, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Lindon Jiménez Tirado, en representación de Caja de Ahorros de Valencia Castellón y Alicante, contra don Alfredo Díaz Barredo y doña Isabel Sánchez Muñoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera

vez y, en su caso por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 28 de enero de 1993, a las once quince horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 2 y 1 de los meses de marzo y abril, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, para la primera señalada es el de 6.874.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, siendo para la segunda del 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, del tipo correspondiente a la subasta.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Castelló de Rugat, en calle Mesón, número 10.

Inscrita al tomo 355, libro 26, folio 47 vuelto, finca 3.056, segunda, del Registro de la Propiedad de Albaida.

Dado en Valencia a 17 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Susana Cataián Muedra.—El Secretario.—8.150-5.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.447/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Manuel Cerveró Martí en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra María Teresa Latorre Lleo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan. La subasta se celebrará el día 24 de febrero de 1993, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo de 1993, a las once horas con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 26 de abril de 1993, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Vivienda tipo C, en quinta planta alta, con vistas a la plaza de Julio Verne, puerta 19, en la escalera letra B, con una superficie útil aproximada de 85,06 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Valencia, plaza de Julio Verne, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 2.013, libro 462, folio 108, finca 44.967.

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 6.540.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—8.152-5.

#### VALENCIA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 547/1991, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don José Soler Reyes, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de marzo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.990.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de abril próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, no pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—El presente sirve de notificación en forma al demandado para el supuesto de que no fuere encontrado al notificarse personalmente.

**Sexta.**—En caso de que por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, éste se entiende prorrogado hasta el día siguiente hábil.

## Bien objeto de subasta

Vivienda en piso quinto recayente a la puerta 15, tipo D, a la que se da acceso por el zaguán recayente a la calle Torreta de Miramar, número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Valencia, al tomo 2.176, libro 560 de la primera sección de Afueras, folio 89, finca 57.744, inscripción primera.

Dado en Valencia a 19 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.230-10.

## VALENCIA

## Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 328/1992, promovidos por doña María Pilar Palop Folgado, en nombre de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Josefa Gómez Clemente y don Enrique Cañada Minguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Finca dieciocho.—Vivienda piso quinto, puerta 18, tipo Y, interior, derecha, mirando a la fachada de la calle Cedro, 23, por donde tiene su acceso; superficie construida aproximada de 113,07 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, con fachadas a calle en proyecto, sin número de policía, paralela a la calle de Explorador Andrés. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 al tomo 2.233, libro 595, folio 187, finca 31.405, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 5.300.000 pesetas.

Se han señalado los días 22 de febrero de 1993, 30 de marzo de 1993 y 29 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera; el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del

procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite, y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos en su domicilio.

Dado en Valencia a 19 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—8.149-5.

## VALENCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.052/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Fernando Bosch Melis, en representación de don Vicente Molina Domingo, don Vicente y doña Amparo Molina Cap, contra doña Isabel María Calatrava Fons y doña Ana María Calatrava Fons, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana: Solar sito en Valencia. Ocupa una superficie de 217 metros cuadrados. Según el P.G. vigente es edificable en cinco alturas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 8, al tomo 3.031, libro 46, folio 16, finca registral 3.146.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 13 de enero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 23.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

**Novena.**—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 23 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.454-D.

## VALLADOLID

## Edicto

Don Javier Oraá González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 131-A de 1992, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de la Entidad La Caixa contra don Santiago Valido Pérez y esposa doña María Candelaria Pérez Santana, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Santiago Valido Pérez y su esposa, doña Candelaria Pérez Santana, ambos con domicilio en la urbanización Tamogán, Puerto del Rosario Fuerteventura (Gran Canaria), se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—La primera subasta se celebrará el día 2 de enero de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y pazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

**Tercera.**—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 22 de febrero de 1993 y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

**Cuarta.**—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1993, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

**Quinta.**—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

**Sexta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiere resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Fincas objeto de subasta

Vivienda número 11 sita en Corralejo, término municipal de la Oliva (Isla de Fuerteventura, Gran Canaria). Tiene una superficie de 46 metros 49 decímetros cuadrados de los cuales 10 metros 24 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Consta de estar-comedor-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, izquierda, zona común; derecha, entrando, vivienda número 12 y zona común, y fondo, vivienda número 10.

Valorada en 8.900.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Javier Oraá González.—El Secretario.—8.207-3.

#### VERIN

##### Edicto

Doña Marta López-Arias Testa, Juez de Primera Instancia número 1 de Verin y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 3/1988 se sustancian autos de juicio de menor cuantía, a instancia de don Cayo Domínguez González, representado por el Procurador don José Arjiz Salgado, contra don Paulino Domínguez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad de 510.845 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 21 de enero de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 25 de febrero de 1993, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 25 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta en todo en parte la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será preciso depositar, previamente, en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se han aportado a los autos los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta.

El bien inmueble objeto de subasta se describe así:

1.ª Urbana. Casa de bajo y una planta de unos 200 metros cuadrados de superficie construida, sita en Cualedro, Campo de la Feria, con huerta en su fondo de más de cinco áreas, que en su conjunto linda: Norte, Campo de la Feria; sur, Juan Álvarez y otros; este, Aniceto Domínguez, y oeste, Gaspar Dosantos.

El bien referido ha sido valorado pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Verin, 11 de noviembre de 1992.—La Juez, Marta López-Arias Testa.—El Secretario.—12.957-D.

#### VIGO

##### Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 495/1992, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José V. Gil Tranchez, contra don Santiago Rega Paz, doña María Isabel García García y don Joaquín Vicente Pinto Blanco, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada que se relaciona seguidamente; cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 31 de marzo de 1993, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 3 de mayo de 1993, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 28 de mayo de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1.148, cuenta número 363900018049592), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

#### Finca hipotecada que sale a subasta

Ciudad de La Coruña. Formando parte del edificio sito en la avenida de la Sardiñeira, con dos portales y bloques, señalados con los números 56 y 57, hoy 36 y 37.

Número 5. Planta baja. Local comercial número 5. De 68 metros 56 decímetros cuadrados de superficie útil. Que linda: Frente, sur, avenida de la Sardiñeira; izquierda, finca número 6; derecha, portal del bloque 36, y espalda, escalera izquierda de dicho bloque.

Cuota: 0,00510 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 673, folio 118 vuelto,

finca número 49.953, inscripción quinta, por lo que se refiere a la hipoteca.

Se fijó como tipo para las subastas, en la escritura de constitución de hipoteca, la cantidad de 8.475.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—12.687-D.

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedès,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 15/1988, a instancia de doña Dolores Mercadal Vadivieso, representada por la Procuradora doña María Carmen Solé Estevea, don Antonio Rius Carbonell, representado por la Procuradora señora Raimunda Marigó Cusine, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes objeto de litigio, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.350.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Penedès, 3-1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero del próximo año y hora de las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de febrero del próximo año y hora de las once.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Cuenta Provisional de este Juzgado designada a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse, solamente por el ejecutante, en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos en Secretaría.

#### Finca objeto de licitación

Porción de terreno sita en Torrellas de Foix, partida de Bañacorba, cabida 3 áreas 10 centiáreas; lindante al norte, este y oeste con resto de la finca matriz, mediante camino, y al sur, resto de la finca matriz. Inscrita al folio 214, libro 45 de Torrellas de Foix, finca número 2.315, inscripción primera.

Dado en Vilafranca del Penedès a 3 de noviembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—12.951-D.



## VITORIA

## Edicto

Don Eduardo Mata Mondela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 170/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra Marta Berganzo Santander, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta

Número 31: Vivienda tipo E (derecha, derecha), de la sexta planta, de la casa sita en Vitoria, avenida de los Huetos, número 12. Se le atribuye como anejo inseparable el trastero o desván, rotulado con el número 30 de la planta de entrecubiertas. Inscrita en el libro 155 del Registro de la Propiedad de Vitoria, número 1, folio 110, finca número 7.130, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en 11.300.000 pesetas.

Tipo de subasta: 11.300.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Mata Mondela.—El Secretario.—8.218-3.

## XATIVA

Doña Vicenta Toldra Ferragut, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xátiva y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en autos civiles de ejecutivo, sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado bajo el número 154/1991, a instancias del Procurador don Arturo González Ribelles, en nombre y representación de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», contra don Vicente José Reig Calabuig, doña Dolores Guarnier Molla, don Pedro Reig Mico, y doña Isabel Calabuig Cerdá, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de enero de 1993, a las once treinta horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes que asciende a 7.000.000 de pesetas, desglosadas como al final se indica.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos o otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder el remate a un tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrá en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 17 de febrero de 1993, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, del precio del avalúo. De igual forma, se señala el día 15 de marzo de 1993, a las once treinta horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son los siguientes:

De la propiedad de los demandados, Vicente José Reig Calabuig, y de su esposa Dolores Guarnier Molla, de su sociedad ganancial.

1. Rústica.—La nuda propiedad de una tierra seca en término de Vallada, partida «El Pla» de 27 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al libro 26 de Vallada, folio 131, finca 3.428, inscripción segunda.

Su valor 200.000 pesetas.

De la propiedad de los demandados Pedro Reig Mico, y de su esposa, Isabel Calabuig Cerdá, para su sociedad de gananciales.

2. Rústica.—Tierra seca en campo, en término de Vallada, partida «El Pla» de 43 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al libro 26 de Vallada, folio 127, finca 3.426, inscripción primera.

Su valor 1.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—Tierra huerta con naranjos en término de Vallada, partida «El Pla» de 24 áreas 93 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al libro 22 de Vallada, folio 128, finca 2.933, inscripción segunda.

Su valor 900.000 pesetas.

4. Rústica.—Tierra huerta con naranjos en término de Vallada, partida «El Pla» de 24 áreas 93 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al libro 22 de Vallada, folio 142, finca 2.940, inscripción segunda.

Su valor 900.000 pesetas.

5. Urbana.—Una tercera parte indivisa de una casa en Mogente, calle Santa Bárbara, número 23, de 90 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al libro 32, de Mogente, folio 48, finca 4.139, inscripción segunda.

Su valor 1.000.000 de pesetas.

6. Urbana.—Casa en Vallada, calle Venerable Andrés Garrido, 28, de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al libro 47 de Vallada, folio 143, finca 5.272, inscripción primera.

Su valor 3.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de edicto anunciando la venta en pública subasta de los bienes reseñados, se extiende el presente que se fijara en el tablón de anuncios de este juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Valencia, y «Boletín Oficial del Estado». En Xátiva a 19 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Vicenta Toldra Ferragut.—12.995-D.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.344/1990, se siguen autos de decl. men. cuant. rec. cantid., a instancia del Procurador don Isaac Giménez Navarro, en representación de S. Cooperativa Agraria San Isidro, contra don Angel Sánchez Garrido, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Piso tercero izquierda, en calle Benefactora Remedios Uriarte, 21, de Alicante. Inscrito al tomo 1.569, libro 701 de la sección primera, folio 201, finca 42.511, anotación letra C.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2-4, el próximo día 15 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.410.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de marzo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 4 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.713-D.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.295-B de 1991, a instancia de la actora, La Caixa, representada por el Procurador señor Andrés, y siendo demandados don José M. Cerrada Biel y doña Sara Pérez Herrero.

Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de estos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Segunda subasta: El 12 de enero de 1993 siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 12 de febrero de 1993 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

### Bien que se subasta

Piso o vivienda primero derecha, en la primera planta alzada, que ocupa una superficie útil de 90,45 metros cuadrados, forma parte de una casa en término de Miralbuena, de esta ciudad, partida de la Romareda, barrio de Hernán Cortés y su paseo de Teruel, en el que le corresponde el número 25. Inscrito al tomo 2.284, libro 655, folio 35, finca número 13.246. Valorada en 13.265.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.476-A.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CASTELLON

#### Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en ejecución número 144/1992, seguida a instancias de don José Adrián Ordaz y otros, contra «Imepiel, Sociedad Anónima» se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2-A, en primera subasta, el día 2 de febrero de 1993, en segunda subasta, en su caso, el día 9 de

febrero de 1993, y en tercera subasta también en su caso, el día 16 de febrero de 1993, señalándose como hora para todas ellas las diez cuarenta y cinco de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los bienes embargados y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan, valorados en:

1. Furgón «Iveco», matrícula CS-7090-O. 50.000 pesetas.

2. Camión «Pegaso», matrícula CS-7140-A, modelo 11065L. 80.000 pesetas.

3. Carretilla elevadora «Fenwick» 430. 100.000 pesetas.

4. Carretilla elevadora «Atiet». 100.000 pesetas.

5. Cargador baterías «Westinhouse Casw», número de serie 8285. 75.000 pesetas.

6. Tres bombos de curtidos de piel con todos sus accesorios número 1, 3 y 5, sección remojo pelambre. 6.000.000 de pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en el local de la Empresa, sita en Vall d'Uxó, carretera Chilches, sin número.

Dado en Castellón a 13 de noviembre de 1992.—El Oficial habilitado.—15.626-E.

## ELCHE

### Edicto

Doña María José Marin Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social de Elche.

Hago saber: Que en los autos número 270/1991, ejecución número 244/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Antonio Galindo Madrid, contra Cooperativa del Campo Canal del Alted en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta los bienes embargados como del ejecutado y que se relacionan al final con sus respectivas tasaciones, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Elche, plaza Reyes Católicos, sin número, el día 13 de enero, a las once horas de su mañana, y si fuere preciso, la segunda subasta el día 5 de febrero y la tercera subasta, en su caso, el día 3 de marzo, ambas a la misma hora, haciéndose públicas, las siguientes

### condiciones de la subasta

Primera.—Antes de verificar el remate, podrá el deudor, librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, salvo el ejecutante, que sin necesidad de consignar dicho depósito, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren.

Tercera.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio, a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Los bienes se adjudicarán al mejor postor.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—De ser necesario celebrar una tercera subasta, en ella, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que, se hubieren justipreciado los bienes.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán adjudicarse los bie-

nes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, y de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal civil.

Novena.—Los remate podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que al adjudicación sea a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse el precio del remate a su extinción.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en la avenida Ilice, número 58 y 60 de Policía, piso primero, planta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Eliche, finca número 38.633 al folio 54, libro 575 de Santa María.

Valor de la finca 5.738.411 pesetas.

Dado en Elche a 2 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Marin Alonso.—El Secretario Judicial.—15.629-E.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en los autos número 168/1991, ejecución 182/1991, seguidos a instancias de doña Carmen Gómez Fernández y otros, contra don Miguel Sintés Permy y doña Josefina Ortuño Sanjuán, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, cuya tasación y relación son las siguientes:

Rústica.—Pieza de tierra secano e indivisible, llamada C'Al Menorqui paraje de C'Al Rey, sita en término municipal de Pollensa.

Tiene una cabida de 1 hectárea 75 áreas 95 centiáreas. Está formada por la agrupación de tres fincas, 16.407, 16.334 y 19.163 del Registro de la Propiedad de Inca-dos.

Valor estimado 6.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, sita en la calle Font y Monteros, 8, 1.º, en primera subasta el día 29 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de febrero, señalándose como hora para todas ellas la de las diez treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postura que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antoni Oliver i Reus.—El Secretario.—15.631-E.

## VALENCIA

### Edicto

Don Francisco Olarte Madero, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de lo de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 3.329/1992, ejecución número 1.039/1992, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Fidel Villanueva Murciano y dos más, contra la Empresa «Fernando Vargas Ruiz, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

#### Lote primero:

Una carretilla elevadora marca «Hister», de 4.500 kilogramos: 400.000 pesetas.

Una carretilla elevadora marca «Hister», de 2.500 kilogramos: 200.000 pesetas.

Un secadero marca «Nocama», de doble cuerpo y toda su instalación, 16 metros el cuerpo y cintas: 5.000.000 de pesetas.

Dos prensas de tableros hidráulicos de 10 platos y 2 encoladores: 2.000.000 de pesetas.

Un torno para desarrollo «Jusan», con carros e instalación: 500.000 pesetas.

Lijadora de tablero e instalación: 1.500.000 pesetas.

Total: 9.600.000 pesetas.

#### Lote segundo:

Un tablero contrachapado de 10 metros, 29,222 de 3 milímetros; 14 de 7 milímetros; 36 de 3 milímetros, dimensión 2 x 1; 30 tableros de 27 milímetros, dimensiones 2,44 x 1,22; 17 tableros de 27 milímetros de 2,44 x 1,22; 100 tableros de 4 milímetros, 2,44 x 1,22; 100 tableros de 3 milímetros, de 2,44 x 1,22; 100 tableros de 19 milímetros, de 2,44 x 1,22; 57 tableros de 3 milímetros, de 2 x 1; 106 tableros de 4 milímetros, de 2 x 1; 150 tableros en 4 milímetros, de 2,44 x 92; 53 tableros en 12 milímetros, de 2,44 x 1,22; 17 tableros en 18 milímetros, de 2,44 x 1,22; 105 tableros en 4 milímetros, de 2 x 1; 62 tableros en 3 milímetros, de 2 x 1; 40 tableros en 3 milímetros, de 2,44 x 92; 42 tableros en 8 milímetros, de 2,44 x 1,22; 13 tableros en 25 milímetros, de 2,44 x 92; 13 tableros en 20 milímetros, de 2,44 x 1,22; 54 tableros en 10 milímetros, de 2,44 x 1,22; 18 tableros en 20 milímetros, de 2,44 x 1,22; 26 tableros en 15 milímetros, de 2,44 x 1,22; 800.000 pesetas.

#### Lote tercero:

Un ordenador marca «Bull», con tres pantallas y tres teclados, dos impresoras «Citizen»: 300.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Minolta»: 50.000 pesetas.

Un fax «Olivetti»: 50.000 pesetas.

Total: 400.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta, el día 12 de enero de 1992, a las doce horas, no admitiéndose en dicho

acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 14 de enero de 1993, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y, en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 19 de enero de 1993, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subsanar se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, carretera Llano de Quart, kilómetro 2,200, Aldaya (Valencia), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 12 de noviembre de 1992.—El Secretario, Francisco Olarte Madero.—15.749-E.

## VIZCAYA

### Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, registrado al número 957/1988, ejecución número 212/1988, a instancia de don José Luis Hernández Cesteros, contra «Construcciones Industrializadas de Vizcaya, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Terreno.—Descrito en la inscripción primera, asiento 338, diario 49 de la finca número 4.593-N, de Guecho.

Valorado en 40.530.433 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bombero Echániz, número 1, quinta planta, en primera subasta el día 20 de enero de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de febrero de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de marzo de 1993, señalándose para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.721, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la

subasta (artículo 1.500.I de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.721, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo del valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículos 261 LPL).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiario (artículo 263 LPL).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinadas, debiendo conformarse con ellas sin tener derecho a exigir otras, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario: artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido el presente en Bilbao a 13 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Emelina Santana Páez.—El Secretario judicial.—15.668-E.

## REQUISITORIAS

### JUZGADOS MILITARES

Don Alfredo Brañas Rodríguez, de profesión Camarero, con destino en I BPAC, BRIPAC, y último domicilio conocido no consta, a quien se instruye en este Juzgado Militar Territorial número 12, diligencias preparatorias 12/73/1992, por presunto delito de abandono de destino, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva; deberá presentarse en este Juzgado, sito en paseo de la Reina Cristina, número 5, 3.ª planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid a 14 de octubre de 1992.—El Comandante Auditor Juez Togado, Javier Díaz Molina.—2.557-F.